



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Heliodoro Díaz Escárraga	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 8 de septiembre de 2005	Sesión No. 4

SUMARIO

ASISTENCIA.	9
ORDEN DEL DIA.	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	10
COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION	
Comunicación de la Comisión de Concordia y Pacificación, con la que informa de la designación del diputado Jesús Porfirio González Schmal como su Presidente para el periodo comprendido del 10 de agosto al 10 de noviembre de 2005. De enterado.	14
ESTADO DE JALISCO	
Comunicación del Congreso del estado de Jalisco, con acuerdo que apoya las iniciativas que se han presentado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de proteger a los trabajadores de las disposiciones legales que entrarán en vigor en el año de 2006. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	14

ESTADO DE OAXACA

Comunicación del Congreso del estado de Oaxaca, con acuerdo que apoya las iniciativas que se han presentado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de proteger a los trabajadores de las disposiciones legales que entrarán en vigor en el año de 2006. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 17

ESTADO DE TLAXCALA

Comunicación del Congreso del estado de Tlaxcala, con acuerdo que apoya la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 43 y adiciona un artículo 54 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, remitida al Congreso de la Unión por el Congreso del estado de Jalisco. Remítase a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura. 21

ESTADO DE TLAXCALA

Comunicación del Congreso del estado de Tlaxcala, con acuerdo que apoya las iniciativas con proyectos de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los días feriado. Remítase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 22

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite el informe de la evolución de los ingresos y egresos, así como del endeudamiento neto del mes de julio de 2005. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. 22

DISTRITO FEDERAL

Oficio del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de noviembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que estructure el área para la Comisión de Barrancas del Poniente del Distrito Federal. Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 23

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de avance de gestión financiera correspondiente al periodo enero-junio de 2005. Remítase a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 25

AGUA DE LLUVIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para exhortar a diversas instancias a promover programas, proyectos y acciones para captar, tratar, almacenar y aprovechar el agua de lluvia para uso potable. Remítase a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 26

ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de marzo pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en coordinación con el gobierno del estado de Michoacán y los municipios de Pátzcuaro, Erongaricuaró, Quiroga y Tzintzuntzan, instrumenten un programa de saneamiento de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán. Remítase a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 28

ESTADO DE COAHUILA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de febrero pasado, para solicitar al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Coahuila y a los ayuntamientos de los municipios de Monclova y de Saltillo, a realizar un estudio sobre los índices de desempleo y a implementar un programa emergente de empleo temporal en esos municipios. Remítase a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 29

FEMINICIDIOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 21 de abril pasado, para exhortar al Ejecutivo federal a que instruya a las secretarías de Gobernación, de Educación Pública, de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, para que conjuntamente con la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, implementen un programa urgente para hacer una evaluación integral del problema de los feminicidios en Ciudad Juárez, para atenderlo y resolverlo en su conjunto, y evitar concepciones y evaluaciones distorsionadas y parciales. Remítase a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 30

ESTADO DE VERACRUZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de marzo pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a implantar, en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acuña y Santiago Ixmiquilpan, un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz. Remítase a la Comisión correspondiente para su conocimiento. 36

ACUÑACION DE MONEDAS

Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para acuñar una edición de monedas de curso legal, con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	37
--	----

ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR

Para analizar el V Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política interior, hace uso de la palabra el diputado Jesús Porfirio González Schmal.	46
---	----

REGISTRO DE ASISTENCIA.	47
---------------------------------	----

ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR

Continúan en el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política interior, los diputados:

Pedro Vázquez González.	47
---------------------------------	----

Jorge Legorreta Ordorica.	49
-----------------------------------	----

Emilio Zebadúa González.	50
----------------------------------	----

Julián Angulo Góngora.	52
--------------------------------	----

Rebeca Godínez y Bravo.	54
---------------------------------	----

Daniel Ordóñez Hernández.	56
-----------------------------------	----

Tomás Antonio Trueba Gracián.	57
---------------------------------------	----

Jorge Uscanga Escobar.	57
--------------------------------	----

ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLITICA EXTERIOR

Para analizar el V Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política exterior, hacen uso de la palabra en la primera ronda de intervenciones, los diputados:

Jaime Miguel Moreno Garavilla.	59
--	----

Francisco Amadeo Espinosa Ramos.	60
--	----

Leonardo Alvarez Romo.	62
--------------------------------	----

Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez, realiza comentarios.	62
--	----

María Guadalupe Morales Rubio.	64
Rodrigo Iván Cortés Jiménez.	66
Arturo Robles Aguilar.	67
En el segundo turno intervienen los diputados:	
Cristina Portillo Ayala.	69
Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre.	70
José Alberto Aguilar Iñárritu.	71
ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR Y EXTERIOR	
Agotado el análisis del V Informe de Gobierno en materia de política interior y exterior, el Presidente informa que de conformidad con lo establecido en el numeral cinco del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.	72
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para incorporar en el orden del día una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por diversos diputados. Aprobado.	72
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por diversos diputados. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía, con opinión de la Comisión Especial para analizar los problemas de la agroindustria de la caña de azúcar.	73
Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, solicita aclaraciones sobre el turno dictado.	80
LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	
Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Es de segunda lectura.	80
Desde sus respectivas curules hacen aclaraciones sobre los diputados que intervendrán en la discusión del dictamen de referencia, los diputados:	
José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.	83

José Manuel Carrillo Rubio.	83
Fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión la diputada Marisol Urrea Camarena.	84
Suficientemente discutido es aprobado. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	84
 LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR	
El Presidente rectifica el turno dado a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión Especial para analizar los problemas de la agroindustria de la caña de azúcar.	84
 LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	
Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 6o., 90 y 99; y adiciona los artículos 2o., 29, 100 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, respecto a la perspectiva de género y la no discriminación. Es de segunda lectura.	84
La diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles, fundamenta el dictamen y propone modificaciones al artículo 99 del proyecto de decreto, que la Asamblea admite. . .	89
Sin nadie más que solicite la palabra, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, con las modificaciones admitidas. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	90
 CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION - LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL - LEY DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA	
Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Es de segunda lectura.	91
A nombre de la Comisión fundamenta el dictamen el diputado Renato Sandoval Franco.	97
Sin discusión es aprobado. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. . .	98

LEY ADUANERA

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera. Es de segunda lectura.	98
Sin discusión en lo general y anunciando el Presidente los artículos reservados, se aprueba en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.	110
La diputada Nora Elena Yu Hernández, propone modificaciones a los artículos 78, 150, 152 y 153, que la Asamblea admite.	110
Se aprueban los artículos reservados, con las modificaciones admitidas.	112
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	112

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión.	112
-------------------------------	-----

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente informa que la última votación nominal servirá de registro final de diputadas y diputados.	113
--	-----

CLAUSURA Y CITATORIO.	113
-------------------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS.	114
------------------------------	-----

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	115
---	-----

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	117
---	-----

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).	125
--	-----

Del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., fracciones I y IX, 6o., 90 y 99; y adiciona los artículos 2o., con una fracción IV; 29, con una fracción XVI, 100, con una fracción III y 138, con una fracción VI, de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	130
---	-----

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes, y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de la Policía Federal Preventiva (en lo general y en lo particular). . . .	135
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, fracción I; 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	140
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, fracción I; 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera (en lo particular los artículos 78, 150, 152 y 153 reservados, con las modificaciones admitidas).	145

**Presidencia del diputado
Heliodoro Díaz Escárraga**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Con todo gusto, señor Presidente. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 350 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga (a las 10:20 horas): Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 8 de septiembre de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Comisión de Concordia y Pacificación.

De los Congresos de Jalisco, de Oaxaca y de Tlaxcala.

Del Gobierno del Distrito Federal

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, remite el informe de la evolución de los ingresos y egresos, así como el endeudamiento neto del mes de enero de 2005, del Gobierno del Distrito Federal. (Turno a Comisión)

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de avance de gestión financiera correspondiente al periodo enero-junio de 2005. (Turno a Comisión)

Cinco oficios, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso de Jalisco

Con proyecto de decreto, para acuñar una edición de monedas de curso legal con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en nuestro país, con base en las facultades que le confieren los artículos 1o. y 4o. de la Ley de la Casa de Moneda de México. (Turno a Comisión)

Análisis del V Informe de Gobierno, en materia de política interior y política exterior

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, fracciones I y IX, 6, 90 y 99; y adiciona los artículos 2, con una fracción IV, 29, con una fracción XVI, 100, con una fracción III, y 138, con una fracción VI, a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes, y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de la Policía Federal Preventiva.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, fracción I, 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 31 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o.; y adiciona los artículos 19, con dos párrafos, y 66, con un segundo párrafo, a la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la PGR y a la Profepa a llevar a cabo las acciones necesarias para desalojar los asentamientos irregulares ubicados en la reserva de la biosfera de Montes Azules.

De la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República y al secretario de Educación Pública a expedir la declaratoria correspondiente a efecto de que el predio denominado “Rancho Las Trancas” cuente con toda la protección legal que le corresponde.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre el fundamento, cantidad, criterios y condiciones bajo los que se están otorgando permisos a las televisoras nacionales para que realicen sorteos.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Procede la Secretaría a dar lectura al acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles siete de septiembre de dos

mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos noventa y seis diputadas y diputados, a las once horas con veintitrés minutos del miércoles siete de septiembre de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura del orden del día.

La Secretaría da lectura al acta de la Sesión Preparatoria y la Asamblea la aprueba en votación económica.

Comunicación de la Comisión Permanente con la que remite inventario y expedientes correspondientes a oficios, comunicaciones y demás asuntos turnados a la Cámara de Diputados, al concluir el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. El Presidente informa que la Comisión Permanente remitió trece proposiciones con punto de acuerdo y las turna a las comisiones correspondientes.

A las once horas con treinta y ocho minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos veintiún diputadas y diputados e instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del centésimo quincuagésimo octavo aniversario de la Batalla de El Molino del Rey. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro remite Informe sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo enero – junio de dos mil cinco. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Siete comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Vivienda, del Distrito Federal, de Desarrollo Metropolitano, de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

de Pesca y de Economía, y en los grupos de Amistad México – Reino Unido, México – Italia, México – Paraguay y México – MERCOSUR. De enterado.

La Secretaría de Gobernación remite los siguientes documentos del Ejecutivo Federal:

- Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Remítanse a las comisiones correspondientes y en su oportunidad, distribúyanse entre los diputados.
- Iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de dos mil cuatro a agosto de dos mil cinco. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones fiscales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con propuestas de acuerdo:

- De anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se aprueba en votación económica. Remítase al Ejecutivo para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis.
- Relativo al desahogo del análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado

Vicente Fox Quesada. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Uno, con el que remite observaciones del Presidente de la República al decreto que reforma diversas disposiciones del Capítulo Décimo Segundo del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, en materia del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.
- Dieciséis, con los que remite el Quinto Informe de Labores de las secretarías de: Comunicaciones y Transportes, Defensa Nacional, Desarrollo Social, Educación Pública, Energía, Función Pública, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reforma Agraria, Salud, Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social y Turismo, así como de la Procuraduría General de la República. De enterado, distribúyanse entre los diputados y remítanse a las comisiones correspondientes, para los efectos del artículo cuarenta y cinco, numeral cuatro, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Siete, con los que remite el Quinto Informe de Labores de: la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, del Instituto de Investigaciones Eléctricas, de Petróleos Mexicanos, del Instituto Mexicano del Petróleo, del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y de la Comisión Federal de Electricidad. De enterado, distribúyanse entre los diputados y remítanse a las comisiones correspondientes, para los efectos del artículo cuarenta y cinco, numeral cuatro, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que proponen proyectos de acuerdo:

- Para constituir un Grupo de Trabajo en el ámbito de la Junta de Coordinación Política y en forma de Capítulo Mexicano de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Sobre la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de la

iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Oficios de la Cámara de Senadores:

- Con el que comunica la elección de su Mesa Directiva que conducirá los trabajos del periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil cinco al treinta y uno de agosto de dos mil seis, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. De enterado.

- Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción novena al artículo ciento setenta y seis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Con el que devuelve la minuta proyecto de decreto que adiciona al Libro Segundo, el Título Vigésimo Séptimo, denominado De los Delitos Deportivos, al Código Penal Federal, para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Con el que devuelve la minuta proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Salud.

La Cámara de Senadores remite las siguientes minutas proyectos de decreto:

- Que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda ausentarse del territorio nacional del trece al quince de septiembre de dos mil cinco, a fin de que participe en la Sexagésima Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del catorce al dieciséis de septiembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que reforma la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

- Que reforma y adiciona la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Indígenas.

- Que reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos Indígenas.

- Que expide la Ley General que Crea el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos.

- Que reforma los artículos treinta y uno, fracción décima; treinta y tres, fracción octava; y treinta y cuatro, fracción quinta, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

- Que reforma los artículos ochenta y nueve y ciento diecinueve de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Agua. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía.

- Que reforma los artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintisiete y ciento veintinueve del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Que expide la Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales; adiciona la fracción cuarta al artículo cincuenta y el artículo cincuenta quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y reforma el artículo

treinta bis, fracción vigésima tercera, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública.

- Que reforma el párrafo tercero del artículo dieciocho; la fracción novena del Apartado A y las fracciones primera y quinta del Apartado B del artículo veinte; y el párrafo primero del artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

Para el análisis del Quinto Informe de Gobierno, en materia de política económica, hacen uso de la palabra, en la primera ronda de intervenciones, los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática; José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional; y José Luis Flores Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de la intervención del diputado Ochoa Fernández, el Presidente saluda la presencia en el salón del excelentísimo señor Ravee Hongsaprabhas, Embajador del Reino de Tailandia en México.

En la segunda ronda suben a la tribuna los diputados: Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Castelo Parada, del Partido Acción Nacional; y Francisco Suárez Dávila, del Partido Revolucionario Institucional.

Para el análisis del Quinto Informe de Gobierno, en materia de política social, hacen uso de la palabra, en el primer turno de intervenciones, los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia;

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo; María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México; Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Partido Acción Nacional; y Martha Palafox Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

En el segundo turno hablan los diputados: Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática; María Guadalupe Suárez Ponce, del Partido Acción Nacional; y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente informa que de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma la fracción novena del artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo, sexto, noventa y noventa y nueve; y adiciona los artículos segundo, veintinueve, cien y ciento treinta y ocho de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Es de primera lectura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y ocho, ciento veintiuno, ciento cincuenta, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de la Ley Aduanera. Es de primera lectura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Turismo con proyecto de decreto que adiciona el artículo treinta y uno a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Es de primera lectura.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con diecinueve minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el jueves ocho de septiembre de dos mil cinco a las diez horas.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa. Aprobada, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Continúe la Secretaría.

COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Por este conducto me permito comunicar a usted que la Comisión de Concordia y Pacificación ha designado como Presidente en turno por el periodo comprendido del 10 de agosto al 10 de noviembre del presente año al diputado Jesús González Schmal, por lo que se pone a sus apreciables órdenes para tratar cualquier asunto relacionado con las negociaciones de paz en el estado de Chiapas.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto.

Atentamente.

México, DF, a 10 de agosto de 2005.— Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De enterado.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo numero 1129/05, del que les adjunto copia, en el que se ordena girarles atento oficio, expresándoles la solidaridad por parte de este H Congreso del estado de Jalisco, en relación con las iniciativas que se han presentado para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y proteger a los trabajadores de las disposiciones legales que entran en vigor en el año 2006, en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 23 agosto de 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Alvarez (rúbrica), Secretario General del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Congreso del Estado de Jalisco.— Presente.

Los que al final suscribimos, diputados integrantes de ésta LVII Legislatura, con la facultad que nos confieren los ordinales 22, fracción I, 150, 154 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, sometemos a su consideración la presente iniciativa de acuerdo legislativo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

1.- A saber, en el mes de septiembre del año 2004 el Ejecutivo federal presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas fiscales para el año 2005 caracterizada por inconsistencias, excesos y contradicciones, obligando a la referida Cámara a construir los consensos para lograr una reforma fiscal equitativa y viable políticamente.

2.- En especial, en el caso del Impuesto sobre la Renta de los asalariados la iniciativa del Ejecutivo federal presentó el problema de que, por un lado, la supuesta simplificación implicaba una pérdida recaudatoria, en tanto que, por el otro lado, la eliminación de exenciones se planteaba supuestamente con la finalidad de resarcir dicha pérdida, de tal suerte que la reforma era viable sólo en paquete.

En razón de lo anterior, no fue posible el consenso en virtud de que se demostró que la nueva tarifa propuesta por el Ejecutivo era regresiva, que beneficiarla a los contribuyentes de mayores ingresos y provocaría un serio daño en los ingresos de las clases medias además de que la eliminación de las exenciones señaladas afectaría sustancialmente a la contratación colectiva, razón por la cual se desechó de plano por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

No obstante lo señalado, el Senado de la República regresó a la Cámara baja una minuta con proyecto de decreto que incluyó la propuesta del Ejecutivo, con la salvedad de que ésta entraría en vigor en 2006, a fin de que revisara su viabilidad. Es decir, la Cámara de alta, el Senado de la República, aprobó una reforma fiscal diferente a la presentada y aprobada por la Cámara de Diputados, lo que pone de manifiesto que existen irregularidades y se cuestiona su legitimidad.

3.- Así pues, el primero de diciembre del año 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las propuestas de reformas a la Ley del impuesto sobre la Renta en lo relativo al gravamen al salario y prestaciones, las cuales tendrán vigencia a partir de 2006.

4.- Es de hacer notar a ésta asamblea que, aun cuando la legislación vigente busca simplificar el cálculo del impuesto al salario reduciendo dos rangos la tarifa impositiva, en su estructura y procedimiento, éste se complica excesivamente, ya que para el cálculo del impuesto adicionalmente de aplicar esta tarifa se aplicará un subsidio al empleo y al impuesto resultante para niveles inferiores a 10 salarios míni-

mos, se tendrá que recalcular el impuesto en los términos actuales.

Es decir, aplicar tarifa, tabla de subsidio fiscal y de crédito al salario, compararlos y, en caso de que el impuesto vigente sea mayor, aplicar un subsidio de nivelación del empleo, lo cual, como se observa, complicará excesivamente los cálculos de impuesto y elevará también la carga administrativa en su manejo, dando origen a muy altas posibilidades de incurrir en errores y con ello afectar los ingresos de los trabajadores.

5.- Cabe resaltar otro aspecto, con este sistema, los trabajadores difícilmente podrán verificar y cotejar la veracidad o correcta aplicación de las disposiciones fiscales aplicables a su salario y prestaciones.

Adicionalmente, con las reformas aprobadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta 2005, la tarifa impositiva y mecánica de aplicación, un importante segmento de trabajadores de menores ingresos empezarán a causar impuestos. Esto derivado de la acumulación de prestaciones actualmente no gravadas; igualmente, otro segmento intermedio de trabajadores y empleados gravarán con una sobretasa de impuesto de hasta un 40% en adición a que actualmente se les deduce en materia del ISR. Sin embargo, a los segmentos que perciban mayores ingresos como son los altos ejecutivos de empresa y los mandos medios y superiores de la burocracia, la tasa efectiva de impuestos, simplemente se reducirá.

Con ello se demuestra que las “reformas fiscales” aprobadas tienen signos innegables de inequidad, ya que grava más a los que menos ingresos perciben, afectando seriamente al trabajador promedio y de clase media y beneficia a segmentos minoritarios que perciben mayores ingresos reduciéndoles sus cargas impositivas. Lo cual conlleva a que los impuestos que dejan de pagar los ejecutivos se cubrirán con los impuestos recaudados entre los trabajadores de ingresos medios y bajos.

6.- En efecto, aun cuando en la actualidad no pagan impuesto los trabajadores con ingresos a nivel de 3 salarios mínimos, con la propuesta de exentar hasta un monto de \$6,333.33 (deducción general) misma que equivale a 4.6 salarios mínimos, al sumar las prestaciones económicas, sociales de previsión y de seguridad social el impacto conllevará a que trabajadores con ingresos de hasta 2 salarios mínimos sean sujetos del pago de impuesto.

7.- Es importante señalar que aun cuando se especifica que los trabajadores con ingresos menores a 10 salarios mínimos no se elevará su carga impositiva dando un subsidio de nivelación del empleo, lo cierto es que, los trabajadores con salarios mayores pueden llegar a tener ingresos netos inferiores a los que perciben en el 2005; y en razón de que los requisitos que se establecen para su otorgamiento, son que haya laborado en el mes de diciembre de 2005, que no cambie de empleo, que la empresa no cambie de razón social o, en su caso, supere 10 salarios mínimos de ingreso equivalente, este subsidio se perderá. Situación la cual, podría ocasionar que personas que perciben exactamente los mismos ingresos paguen cantidades distintas del impuesto.

8.- Por otro lado, se crea un nuevo concepto de salario denominado "**salario bruto**", que **sustituye** el actualmente denominado **salario gravable** y el cual tiene como característica que al salario o sueldo, **se acumule la totalidad de prestaciones que perciba el trabajador.**

Lo anterior, implica que la totalidad de prestaciones que perciba el trabajador se acumulen a este salario y se graven afectando con ello conquistas y derechos sociales y de previsión social **que actualmente se encuentran exentos del pago de impuesto.**

9.- Un aspecto de inequidad lo representa el que, al acumular los salarios y prestaciones independientemente de su naturaleza, el trabajador tendrá opción de deducir para efecto de impuesto una deducción general equivalente a \$6,333.33 o, en su caso, a deducir la suma de prestaciones exentas que perciba el trabajador.

Lo anterior implica que un trabajador de ingreso medio o bajo únicamente tenga opción de deducir de su percepción bruta la cantidad antes señalada. Sin embargo, un ejecutivo de alto nivel y con prestaciones contractuales elevadas pueda duplicar o triplicar esta deducción y pagar en proporción una tasa menor de impuesto.

10.- De permitir que entren en vigor estas disposiciones, tendrá un impacto significativo en la relación obrero patronal, que tenderá a elevar los costos de la mano de obra, ya que al gravarse las prestaciones éstas perderán su ventaja fiscal y los trabajadores y/o sus organizaciones buscarán monetarizarlas, es decir, integrarlas a su salario para efectos de pago prestaciones y de indemnizaciones.

Otro efecto de estas reformas sería el modificar la estructura de los contratos colectivos, ya que las prestaciones so-

ciales, previsión social y el mejoramiento de algunas prestaciones de seguridad social al verse gravadas perderían su esencia y ello podría afectar los contratos colectivos.

Correlativamente a lo anterior, se incrementarán como consecuencia los salarios integrados base de cotización del IMSS, Infonavit y SAR, con un consecuente desequilibrio económico en la estructura laboral.

Esta propuesta la entendemos como un duro golpe para el movimiento obrero, para los trabajadores y sus familias; ya que es la anulación, por la vía del "plumazo fiscal", de las conquistas sindicales logradas en los últimos 40 años.

Todo esto traerá consecuencias negativas para los trabajadores y sus organizaciones sindicales, al limitar las posibilidades de mejorar los ingresos del trabajador a través de la negociación de salarios, complementada con la negociación de prestaciones sociales. Afectándose de igual y significativa manera, a uno de los principios fundamentales de la organización sindical, que es el de trasladar beneficios contractuales al trabajador y a su familia, ya que al gravarse, estos perderán su atractivo en la negociación laboral.

Es importante resaltar que al trabajador se le afectará su ingreso neto, ya que no sólo pagará impuesto sobre su salario sino también por sus prestaciones, y al gravar estas, se desvirtuará el aspecto social por el que fueron creadas, y que se incurre en aspectos que violan disposiciones constitucionales.

Los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de ésta LVII Legislatura consideramos violatorias dichas disposiciones, ya que no es factible que prestaciones de seguridad social como es la pensión, subsidios por riesgo de trabajo o enfermedad y otras prestaciones que otorgan el IMSS, el ISSSTE y otras instituciones de seguridad social se graven, ya que éstas fueron cubiertas por aportaciones del patrón y del propio trabajador como una reserva y en su caso garantía del servicio.

De igual manera consideramos violatorio de ley que las indemnizaciones por despido o retiro por cesantía, vejez o muerte se graven con una cuarta parte del total percibido, lo cual consideramos, se constituyen en impuestos excesivos que afectar seriamente el nivel de ingreso familiar.

11.- Ahora bien, la creación de un nuevo impuesto denominado "**impuesto cedular**" de igual manera consideramos

totalmente inconstitucional. Ya que, en la actualidad, algunas entidades de la República, como es el caso de Jalisco, se tiene establecido un impuesto de nóminas, el cual es cubierto en su totalidad por los patrones.

Con la reforma se crea la opción de que los estados que aplican este impuesto se traslade directamente al trabajador en un porcentaje que podrá variar del 2 al 5 por ciento, que de aplicarse afectará el poder adquisitivo del trabajador y prácticamente nulificaría los aumentos salariales otorgados en el presente año, por citar un ejemplo.

En razón de ello, el aprobar una tarifa con dos rangos y con tasas marginales prácticamente similares resulta inconstitucional, ya que ésta y su mecánica de aplicación, son de carácter totalmente regresivo y propician que pague más impuestos quienes menos ingresos perciben.

En conclusión y en virtud de lo narrado, consideramos que las reformas fiscales presentadas por el Ejecutivo federal y aprobadas por el Senado de la República carecen de constitucionalidad, ya que son inequitativas, no son claras, son incongruentes, se encuentran plagadas de errores y no tienen el más mínimo sentido común, lo cual demuestra que para su instauración no se realizó un análisis profesional previo a la aprobación de dichas reformas.

Por lo esgrimido es que consideramos necesario presentar a la elevada consideración de éste H. Pleno la siguiente iniciativa de

Acuerdo Legislativo

Primero.- Se ordene girar oficio al titular del Poder Ejecutivo federal, Vicente Fox Quesada, con el objeto de manifestarle de manera respetuosa pero enérgica la inconformidad y la indignación que existe por parte de los integrantes de este H. Congreso del estado de Jalisco respecto de las reformas fiscales inequitativas que presentó ante la Cámara de Diputados en el mes de septiembre del año 2004 relativas a la Ley del Impuesto sobre la Renta y que afectan a la clase trabajadora.

Segundo.- Gírese oficio a la Cámara de Senadores donde respetuosamente se le haga de su conocimiento que existe inconformidad e indignación entre los integrantes de éste H. Congreso del estado de Jalisco con respecto a las reformas aprobadas por esa Cámara de Revisión que incluye la propuesta de reforma fiscal del Ejecutivo federal realizada

en el 2004 y que entrará en vigor en el año 2006 en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tercero.- Gírese atento oficio a cada uno de los Poderes Legislativos de los estados que constituyen esta República Mexicana con el objeto de que se adhieran al presente acuerdo legislativo y expresen su inconformidad sobre las reformas fiscales que entrarán en vigor en el año 2006 en la Ley del Impuesto sobre la Renta y que perjudican de manera grave a los trabajadores.

Cuarto.- Gírese atento oficio a la Cámara de Diputados donde se les exprese la solidaridad por parte de este H. Congreso del estado de Jalisco en relación con las iniciativas que se han presentado para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y proteger a los trabajadores de las disposiciones legales que entrarán en vigor en el año 2006 en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, al día de su presentación.— Diputados: Ramiro Hernández García (rúbrica), Jesús Elías Navarro Ortega (rúbrica), Felipe Bañuelos Jiménez (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Jesús Casillas Romero (rúbrica), Ma. del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Salvador Cosío Gaona (rúbrica), Joaquín Domínguez Benítez (rúbrica), Juvenal Esparza Vázquez (rúbrica), José María García Arteaga (rúbrica), Enrique García Hernández (rúbrica), José Ángel González Aldana (rúbrica), Francisco Javier Hidalgo y Costilla (rúbrica), Alberto Maldonado Chavarín (rúbrica), Hortensia Ma. Luisa Noroña Quezada (rúbrica), Julián Orozco González (rúbrica), Armando Pérez Oliva (rúbrica), Jorge Aristóteles Sandoval Díaz (rúbrica), Celia Fausto Lizaola (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), José Antonio Mendoza Azpeitia (rúbrica), Alfredo Argüelles Basave (rúbrica).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva; ciudadanos diputados de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito informarles que, en sesión ordinaria celebrada hoy, acordó expresar a ustedes la solidaridad por parte de este honorable Congreso del estado con relación a las iniciativas que se han presentado para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y proteger a los trabajadores de las disposiciones legales que entrarán en vigor en 2006.

Anexo al presente copia apud acta, para su conocimiento.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de agosto de 2005.— Dr. Rogelio M. Chagoya Romero (rúbrica), Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.— Presente.

La sociedad mexicana ha observado a través de su historia la gran lucha que los trabajadores han librado para reivindicar sus derechos laborales, económicos, humanos y sociales.

La pobreza en que viven millones de mexicanos da cuenta de una realidad que lastima y que impide un desarrollo social justo y equilibrado, quedando demostrada la incapacidad de los programas sociales gubernamentales para resolver de fondo el problema.

Actualmente, la pobreza y el desempleo son un cáncer que corroe a nuestra sociedad. La emigración de nuestros paisanos en busca de mejores oportunidades desenmascara la realidad de miles de familias que no encuentran alternativas dignas en nuestro país.

El movimiento obrero mexicano en algún momento de la historia logró conquistas económicas, sociales y laborales muy importantes. Sin embargo, durante las últimas cuatro décadas el poder adquisitivo de los trabajadores se ha deteriorado de manera grave.

Al mismo tiempo, el modelo económico neoliberal propone y presiona para modificar el Estado de derecho privilegiando el mercado como centro de toda actividad, mientras que la lucha de los trabajadores intenta colocar al ser humano en el centro de toda actividad; es decir, trabajar para vivir, no vivir para trabajar. Este modelo económico intenta por todos los medios cimentar reglas de competencia en la reducción que para algunos países como el nuestro significaría un retroceso, al debilitar nuestras prestaciones y conquistas sociales, gracias a las cuales la sociedad mexicana ha mantenido la estabilidad y paz social, necesarias para seguir atrayendo capitales que generan en la mayoría de las ocasiones empleo decente y productivo.

Señoras y señores diputados de esta H. Legislatura: los integrantes de la fracción priista en este H. Congreso venimos a solicitarles, en nuestro carácter de representantes del pueblo, su apoyo para evitar que entren en vigor las modificaciones aprobadas por el H. Congreso de la Unión el 13 de noviembre de 2004, toda vez que atentan en contra de la economía de millones de trabajadores y sus familias en todo el territorio nacional.

Proponemos y pedimos también su apoyo para que se deroguen los artículos 31 y 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que pretenden gravar con impuestos diversas conquistas y prestaciones sociales que actualmente están exentas del pago de impuestos, bajo el análisis que ha continuación manifestamos:

Impacto de la reforma fiscal para el año 2006 y su efecto en los salarios y prestaciones de los trabajadores

Antecedentes

1. El 13 de noviembre de 2004, el H. Congreso de la Unión aprobó, entre otras, las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de ese año.

Una de las principales diferencias en relación con la propuesta enviada por el Ejecutivo es que para 2005 se aplicarán las disposiciones fiscales que estuvieron vigentes durante 2004, excepto lo relativo a la actualización de las tarifas. En este sentido, cabe destacar que se siguió aplicando el crédito al salario.

Será a partir de 2006 cuando se apliquen modificaciones importantes en el régimen de tributación de los asalariados,

en los términos prácticamente similares a la propuesta de reforma del Ejecutivo.

Estas modificaciones, propuestas inicialmente en el paquete fiscal presentado por el Ejecutivo el 8 de septiembre de 2004, fueron rechazadas por la Cámara de Diputados, al considerarlas inviables. Sin embargo, al ser enviado el paquete aprobado por la Cámara de origen al Senado, éste consideró importante incorporar de manera sustantiva la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los trabajos de la comisión dictaminadora.

A pesar de la oposición de la Cámara de Diputados a las modificaciones propuestas por el Ejecutivo federal, y que fueron retomadas por algunos senadores, la imposibilidad de hacer modificaciones por lo apretado de los tiempos y el largo proceso que implicaba regresarlo al Senado para una nueva discusión, el paquete fue aprobado tal como venía de la Cámara revisora.

Sin embargo, la Cámara de revisión del Senado de la República aprobó una reforma fiscal diferente de la presentada y aprobada por la Cámara de Diputados, motivo por el cual existen irregularidades en legitimidad.

Estas reformas entrarán en vigor el 1 de enero de 2006, por lo que se está en tiempo para derogarla.

Nuevo esquema de tributación para asalariados, vigente a partir del 1 de enero de 2006

2. Se considera que el nuevo sistema de recaudación representa un fuerte incremento en el gravamen de las personas físicas asalariadas.

Lo anterior significa que los trabajadores verán reducido su ingreso disponible respecto a 2005, entre 1.5 y 10.0%, que no se compensará con el incremento salarial del próximo año.

La determinación para que exista un tratamiento fiscal diferenciado (dos alternativas) en materia de prestaciones, a opción del trabajador, de las cuales debe decidir una al inicio del ejercicio, conllevará a una ruptura de la homologación de los ingresos en puestos de trabajo iguales, ya que trabajadores de un mismo nivel salarial, con idénticas prestaciones, tendrán ingresos disponibles diferentes, dependiendo de la alternativa elegida.

Lo anterior implica violentar **el principio de equidad expresado en la** Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en el sentido de que para trabajo igual debe corresponder salario igual (artículo 123, fracción VII), así como en la Ley Federal del Trabajo, que establece que “a trabajo igual, desempeñado en puesto, forma y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual” (LFT, artículo 86).

Los trabajadores que se contraten por primera vez, o nuevamente con una empresa, no tienen derecho al subsidio para la nivelación del ingreso. Esto da origen a que puedan existir tres ingresos diferentes para trabajadores que realizan un trabajo igual, desempeñando en puesto, forma y condiciones de eficiencia también iguales.

Los trabajadores que tengan más de un trabajo al 31 de diciembre de 2005 verán reducido su ingreso total de manera automática a partir del 1 de enero de 2006, en virtud de que sólo tendrán derecho al subsidio para el empleo en uno de los puestos de trabajo que desempeñen.

Se crea la posibilidad de que un preceptor de salario mínimo puede estar sujeto a una retención de 25% de su salario si eligiera la opción de exclusión que llegara a ser menos favorable.

Con lo anterior se podría llegar a violar lo dispuesto en el artículo 123, apartado A, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento”, así como de lo establecido en el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo, que especifica: “Los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción”.

Aun cuando la legislación vigente busca simplificar el cálculo del impuesto al salario reduciendo dos rangos la tarifa impositiva, en su estructura y procedimiento, éste se complica excesivamente, ya que para el cálculo del impuesto, adicionalmente de aplicar esta tarifa, se aplicará un subsidio al empleo, y al impuesto resultante para niveles inferiores a 10 salarios mínimos se tendrá que recalcular el impuesto en los términos actuales. Es decir, aplicar tarifa, tabla de subsidio fiscal y de crédito al salario: compararlos y, en caso de que el impuesto vigente sea mayor, aplicar un subsidio de nivelación del empleo, lo cual –como se observa– complicará excesivamente los cálculos de impuesto y elevará la carga administrativa en su manejo, dando origen a muy altas posibilidades de incurrir en errores y con ello afectar los ingresos de los trabajadores.

Con este sistema, los trabajadores difícilmente podrán verificar y cotejar la veracidad, correcta aplicación de las disposiciones fiscales aplicables a su salario y prestaciones.

Adicionalmente, con las reformas aprobadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta 2005, la tarifa impositiva y mecánica de aplicación, un importante segmento de trabajadores de menores ingresos empezarán a causar impuestos; ello, derivado de la acumulación de prestaciones actualmente no gravadas. Igualmente, otro segmento intermedio de trabajadores y empleados gravará con una sobretasa de impuesto de hasta 40%, en adición de la que actualmente se les deduce en materia, como son los altos ejecutivos de empresa y los mandos medios y superiores de la burocracia; la tasa efectiva de impuestos simplemente se reducirá.

Con ello se demuestra que las “reformas fiscales” aprobadas tienen signos innegables de iniquidad, ya que grava más a los que menos ingresos perciben, afectando seriamente al trabajador promedio y clase media, beneficia a segmentos minoritarios que perciben mayores ingresos reduciéndoles sus cargas impositivas.

Eso implica que los impuestos que dejan de pagar los ejecutivos y la alta burocracia se cubrirán con los impuestos recaudados entre los trabajadores de ingresos medios y bajos.

En efecto, aun cuando en la actualidad no pagan impuesto los trabajadores con ingresos a nivel de tres salarios mínimos, con la propuesta de exentar hasta un monto de \$6,333.33 (deducción general), que equivale a 4.6 salarios mínimos, al sumar las prestaciones económicas, sociales de previsión y de seguridad social, el impacto conllevará a que trabajadores con ingresos de hasta dos salarios mínimos sean sujetos del pago de impuesto.

3. Por otro lado, se crea un nuevo concepto de salario, denominado “**salario bruto**”, que sustituye el actualmente denominado “salario gravable” y el cual tiene como característica que el salario o sueldo se acumule la totalidad de prestaciones que perciba el trabajador.

Lo anterior implica que la totalidad de prestaciones que perciba el trabajador se acumule a este salario y se grave, afectando con ello conquistas y derechos sociales y de previsión social que actualmente se encuentran exentos del pago de impuesto. Las prestaciones que mayor impacto podrán representar entre el sector obrero y que se gravará con la mecánica propuesta serán, entre otras, pago de prima por

seguros de vida, ayuda para renta de vivienda, becas, ayuda de gastos de funeral, jubilaciones, subsidio por enfermedad, aguinaldo, vales de consumo, despensa, ayuda para transporte, fondo de ahorro, ayuda para alimentos, indemnización por retiro, subsidio por incapacidad, tiempo extra y pagos por retiro.

Efectos de la contratación colectiva, en la organización sindical y en los trabajadores

La entrada en vigor de estas modificaciones implica la monetización de todas las prestaciones que percibe el trabajador, lo que atentarán contra las conquistas laborales que con mucho esfuerzo en 40 años ha ganado la clase obrera mexicana.

Consideramos que la estructura de los contratos colectivos se podría modificar, ya que las prestaciones sociales, previsión social y el mejoramiento de algunas prestaciones de seguridad social y el mejoramiento de algunas prestaciones de seguridad social al verse gravadas perderán su esencia y ello afectaría los contratos colectivos.

Correlativamente a lo anterior, se incrementarán como consecuencia los salarios integrados base de cotización del IMSS, Infonavit y SAR, con un consecuente desequilibrio económico en la estructura laboral.

Dichas disposiciones son violatorias, ya que no es factible que prestaciones de seguridad social, como la pensión, subsidios por riesgo de trabajo o enfermedad y otras prestaciones que otorgan el IMSS, el ISSSTE y otras instituciones de seguridad social se graven, ya que éstas fueron cubiertas por aportaciones del patrón y del propio trabajador como una reserva y, en su caso, garantía de servicio.

De igual forma, es violatorio que las indemnizaciones por despido o retiro por cesantía, vejez o muerte se graven con una cuarta parte del total percibido, lo cual se constituye en impuestos excesivos, que afectarán seriamente el nivel de ingreso familiar.

Se afectará uno de los principios fundamentales, que es trasladar los beneficios contractuales al trabajador y su familia.

Los sindicatos únicamente revisarán los tabuladores y que no habrá incentivo de aumentar mejorar las prestaciones.

El trabajador pagará con su salario un impuesto que actualmente corresponde pagar al patrón; es decir, el impuesto sobre nóminas.

Por lo antes expuesto, nos permitimos proponer a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Gírese atento oficio a la Cámara de Diputados donde se les exprese la solidaridad por parte de este honorable Congreso del estado de Oaxaca con relación a las iniciativas que se han presentado para reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y proteger a los trabajadores de las disposiciones legales que entrarán en vigor en el año 2006 en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Atentamente.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de agosto de 2005.—Por la Fracción Priísta, diputados: Bulmaro Rito Salinas, David Aguilar Robles, Heriberto A. Cipriano, Noel F. García Aguilar, Adelina Rasgado Escobar, Faustino García Díaz, Héctor C. Sánchez Aguilar, Cuitláhuac Santiago Espinoza, Marco A. Hernández Cuevas, Rolando Cruz Sampedro, Samuel Rosales Olmos, Blanca de la A. Grajales Ornelas, Juan José Osante Pacheco, Antonio Sánchez Hernández, Jesús Madrid Jiménez, Ricardo Amando Vera López, Adelma Núñez Gerónimo, Alejandro Avilés Álvarez, Marcelo Díaz de León Muriedas, Edna Liliana Sánchez Cortés, Nahúm Carreño Mendoza, Dinorath Guadalupe Mendoza Cruz, Agustina Acevedo Gutiérrez.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE TLAXCALA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Tlaxcala.

CC. diputados decretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, remito a ustedes acuerdo, aprobado en su novena sesión ordinaria pública de esta Quincuagésima Octava Legislatura, celebrada el 30 del mes en curso, por el que se suma al acuerdo legislativo aprobado por el honorable Congreso del estado de Jalisco, mediante el cual presenta al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para reformar los artículos 39 y 43, y adicionar un artículo 54 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Lo anterior, para los efectos procedentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 31 de agosto de 2005.— Lic. Felipe Nava Lemus (rúbrica), Secretario Parlamentario del H. Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Tlaxcala.

Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 9, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, esta soberanía se suma al acuerdo legislativo aprobado por el honorable Congreso del estado de Jalisco mediante el cual presenta al Congreso de la Unión la iniciativa de ley para reformar los artículos 39 y 43, y adicionar un artículo 54 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Segundo. Se instruye al secretario parlamentario para que envíe copia del presente acuerdo al Congreso de la Unión, al Ejecutivo del estado y a las Legislaturas de los estados de la República, para los efectos correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.— Dip. Pedro Tecuapacho Rodríguez (rúbrica), Presidente; Dip. Alfonso Rodríguez Domínguez (rúbrica), Secretario; Dip. Pablo Flores Galicia (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura.

ESTADO DE TLAXCALA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.

CC. diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, remito a ustedes acuerdo, aprobado en la séptima sesión ordinaria pública de esta Quincuagésima Octava Legislatura, celebrada el 23 del mes en curso, por el que se pronuncia en favor de las dos propuestas de ley, dos iniciativas con proyecto de decreto y una propuesta de adición presentadas el 6 de abril de 2004 y el 29 de abril de 2005 por tres diputados y dos senadores de la República, correspondientes a reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, para los efectos procedentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 24 de agosto de 2005.— Lic. Felipe Nava Lemus (rúbrica), Secretario Parlamentario del H. Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.

Acuerdo

Primero. Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; y 9, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se pronuncia en favor de las dos propuestas de ley, dos iniciativas con proyecto de decreto y una propuesta de adición presentadas el 6 de abril de 2004 y el 29 de abril de 2005 por tres diputados y dos senadores de la República, correspondientes a reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en el sentido de que los días 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre su descanso se transfiera al día lunes inmediato siguiente, y el día 1 de mayo el descanso se dará en la misma fecha.

Segundo. Esta LVIII Legislatura se pronuncia en favor del punto de acuerdo emitido por el Congreso del estado de Quintana Roo en el que exhortan al honorable Congreso de la Unión a informar de los avances de las reformas del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Tercero. Se ordena a la Secretaría Parlamentaria de este honorable Congreso del estado que haga llegar este acuerdo al honorable Congreso de la Unión y al Congreso del estado de Quintana Roo, para los efectos legales procedentes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.— Dip. Pedro Tecuapacho Rodríguez (rúbrica), Presidente; Dip. Faustino Blas Domínguez Méndez (rúbrica), Secretario; Dip. Pablo Flores Galicia (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo.— Gobierno del Distrito Federal.— Secretaría de Finanzas.

C. Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, y con fundamento en los artículos 22, 23, numeral 1, incisos f) y l), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, y 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y por instrucciones del C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, adjunto al presente la información preliminar relativa a la evolución de los ingresos y egresos del endeudamiento neto del mes de julio de 2005 del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de agosto de 2005.— Lic. Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica), Secretario de Finanzas.»

Ingresos y egresos netos acumulados del Gobierno del Distrito Federal

Concepto	(millones de pesos)	Julio 2005
Ingresos		50,813
Propios ^{1/}		28,365
Participaciones		17,646
Transferencias Federales		4,802
Egresos		44,165
Gasto Programable		40,653
Costo Financiero		2,239
Adefas		1,273
Endeudamiento Neto		(477)
Gasto Neto		44,165

1/ Incluye los remanentes del año anterior.

Las cifras presentadas tienen carácter preliminar.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo.— Gobierno del Distrito Federal.— México.— La Ciudad de la Esperanza.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. D.G.P.L. 59-II-5-997/04, donde se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el pasado 25 de noviembre del 2004, mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente que a través de la Corenader estructure el área para la Comisión de Barrancas del Distrito Federal, que permita coordinar el Programa de Conservación y Manejo Sustentable de las Barrancas del Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/499/2005, con la información que proporciona la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de agosto de 2005.— Lic. Ricardo Ruiz Suárez (rúbrica), Secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Gobierno del Distrito Federal.— México.— La Ciudad de la Esperanza.— Secretaría del Medio Ambiente.

Lic. Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me dirijo a usted en relación con el oficio SG/13737/2004, de fecha 7 de diciembre de 2004, por conducto del cual se remitió a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 25 de noviembre de 2004, en el que se establece lo siguiente:

“Primero.- Exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a que, a través de la Corenader estructure el área para la Comisión de Barrancas del Distrito Federal, que permita coordinar el Programa de Conservación y Manejo Sustentable de las Barrancas del Distrito Federal.

Segundo.- Exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el próximo Presupuesto de Egresos del Distrito Federal sea considerada una partida presupuestaria para la Comisión de Barrancas del Distrito Federal, siendo que dichos recursos deben estar debidamente etiquetados para su destino en áreas naturales protegidas.

Tercero.- Exhortar a la Semarnat a que dentro de los anexos del Programa de Empleo Temporal puedan ser consideradas las zonas del Distrito Federal que incluyen barrancas.”

En relación con el término primero del punto de acuerdo citado anteriormente, le solicito atentamente ser el conductor para informar lo siguiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

En los primeros meses de la actual administración, el Gobierno del Distrito Federal creó el Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, con el objetivo de fortalecer los vínculos de coordinación interinstitucional, que permitieran atender de manera efectiva la problemática ambiental de dichas zonas. Constituido en marzo de 2001, el Consejo es presidido por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, con la secretaria del Medio Ambiente como suplente.

La Comisión de Barrancas del Distrito Federal es una de las siete comisiones que integran el Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal. Está integrada por distintas dependencias y es coordinada por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Corenader).

La Comisión inició sesiones en abril de 2001, con los representantes del sector medio ambiente de las delegaciones que cuentan en su territorio con suelo de conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, así como las delegaciones del suelo urbano donde existan áreas naturales protegidas: Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Durante el año 2001, la Comisión integró y organizó toda la información disponible sobre las barrancas y cauces del Distrito Federal. Dicho banco de información es permanentemente actualizado y sirve de base para que la Comisión emita opiniones colegiadas, técnicamente sustentadas, respecto de la realización de acciones, obras o proyectos de desarrollo, que inciden en las áreas de influencia de las barrancas del Distrito Federal.

En 2002 se integraron a la Comisión representantes de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Subdelegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como de otras dependencias federales y locales con competencia en la materia. Asimismo, en el año 2003 se incorporó la delegación Miguel Hidalgo, en cuyo territorio existen ríos, barrancas y presas; y como resultado de ello ya se han realizado acciones de protección y rescate de barrancas.

Desde el segundo semestre del año 2002, la Comisión está integrada por 51 instancias, que pertenecen a distintas dependencias del gobierno local y federal (11 centrales, 36 delegacionales y 4 federales). En el ámbito local participan las delegaciones políticas de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; las Secretarías del Medio Ambiente, de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Vivienda; el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.

Las dependencias federales que participan en la Comisión son la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Comisión Nacional del Agua (CNA), a través de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Procuraduría General de la República (PGR).

La Comisión sesiona regularmente, realiza evaluaciones técnicas y emite opiniones técnicas sobre proyectos de

desarrollo, de recuperación ecológica, de estabilización de taludes, etcétera; practica recorridos de campo y programa acciones de limpieza, reforestación, detección de asentamientos irregulares, recuperación de áreas invadidas, prevención de rellenos, etcétera. Asimismo, establece los criterios y lineamientos generales para la conservación y restauración de las barrancas y cauces, propone modificaciones normativas (como en el caso de la norma 21 de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano) y coordina la aplicación de recursos y acciones conjuntas entre diferentes dependencias.

Adicionalmente, la Comisión de Barrancas y el Comité de Riesgos Hidrometeorológicos del DF, éste último coordinado por la Dirección General de Protección Civil del DF, intercambian y complementan información constantemente.

Con la finalidad de unificar criterios respecto del ámbito de competencias y procedimientos jurídicos aplicables en la materia, en 2002 y 2004 la Comisión organizó tres seminarios, que fueron impartidos por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF. Asimismo, en diciembre de 2004 se realizó el foro *Diagnóstico y alternativas para el rescate de las barrancas del Distrito Federal*, en coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Además de lo anterior, un producto importante de la Comisión es un documento elaborado y publicado por la PAOT, que consiste en el análisis jurídico sobre las competencias de las diferentes dependencias para la atención de barrancas, así como los instrumentos legales aplicables.

El trabajo coordinado en el seno de la Comisión ha permitido el intercambio oportuno de información; la realización de acciones conjuntas para la prevención de incendios, invasiones y rellenos; el diseño y ejecución de proyectos de saneamiento, rescate y reforestación; y la integración de propuestas de declaratorias de áreas de valor ambiental, entre otras.

Con la explicación anterior se pretende poner en relieve que la Comisión de Barrancas del DF es un órgano interdependencial, que cuenta con una estructura en la que participan entidades del gobierno federal, local y de las administraciones delegacionales del Distrito Federal. Asimismo, atendiendo a los principios que le dieron origen, como una instancia de coordinación, consulta, apoyo, asesoría y planificación del Gobierno del Distrito Federal, las acciones para la protección, conservación y el manejo sustentable de las barrancas del DF se realizan coordinadamente y cada entidad participante colabora en el ámbito de sus facultades

y competencias, así como de sus posibilidades presupuestales.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente.

México, DF., a 18 de agosto de 2005.— Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (rúbrica), secretaria del Medio Ambiente.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta Secretaría el oficio No. 101.-579, signado el día de hoy, por el licenciado José Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita que por este conducto se remita al H. Congreso de la Unión el informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo de enero-junio de 2005, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 2, fracción IX; 8, segundo párrafo; 67, fracción II, y 74, fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del oficio de referencia; así como el original del documento que en el mismo se menciona, para los fines legales procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de agosto de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Carlos María Abascal Carranza, secretario de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en sus artículos 2, fracción IX; 8, segundo párrafo; 67, fracción II; y 74, fracción XIV, el Ejecutivo federal deberá presentar a más tardar el 31 de agosto del año en que se ejerce el presupuesto respectivo, el Informe de Avance de Gestión Financiera, a fin de que la Comisión de Vigilancia de la honorable Cámara de Diputados, lo turne para su revisión a la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, por instrucciones del C. Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, me permito remitir a usted el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al período enero-junio de 2005, con el propósito de solicitarle que por su amable conducto se presente dicho documento a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Me es grato enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi especial consideración.

México, DF, a 30 de agosto de 2005.— Lic. José Francisco Gil Díaz (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Documentos referentes al informe de avance de gestión financiera de 2004 que con esta fecha se entregan a la honorable Cámara de Diputados*

Documento	Unidad	Cantidad
Sector Público Presupuestario	Tomo	2
Gobierno Federal (dos tomos)	Tomo	2
Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo	Tomo	2
Información en medios magnéticos	Disco	2

Recibí.

*La entrega contempla dos tantos de toda información, uno destinado a la honorable Cámara de Diputados y otro que por conducto de la Comisión de Vigilancia se haga llegar a la Auditoría Superior de la Federación.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

AGUA DE LLUVIA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-1352 signado el 8 de marzo del año en curso, por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. 01339 suscrito el 17 del actual, por el C. Roberto López Izquierdo, secretario técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al programa para la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 22 de agosto de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Con un cordial saludo hago referencia al oficio No. SEL/300/1289/05, fechado el 10 de marzo del 2005, a través del cual se solicitó que en coordinación con el gobierno de Michoacán y los municipios de Pátzcuaro, Erongarícuaro, Quiroga y Zintzuntzan, se verificara el cabal cumplimiento del programa para la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán. Además de que se enviará un informe actualizado sobre el avance en la aplicación del programa de recuperación ambiental en dicha cuenca. Por otro lado se solicitó verificar el cumplimiento de la NOM-001-ECOL-1996.

Al respecto me permito anexarle oficio firmado por los presidentes de mencionados municipios dirigido al diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, en se donde incorpora la información solicitada por la Cámara de Diputados.

Sirva este documento simplemente para formalizar por escrito la atención otorgada a la problemática planteada en su momento.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2005.— Roberto López Izquierdo (rúbrica), secretario técnico; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

En respuesta a su oficio No. D.G.P.L. 59-11-3-1353, de fecha 8 de marzo de 2005, a través del cual se hace de nuestro conocimiento que la honorable Asamblea de la LIX Legislatura aprobó en votación económica un punto de acuerdo que da lugar a un exhorto, en el que se pone de manifiesto el enorme interés que tiene la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro, le manifestamos que efectivamente el Gobierno del estado de Michoacán, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), los ayuntamientos de Erongarícuaro, Quiroga, Pátzcuaro y Zintzuntzan, con el apoyo de la Fundación Gonzalo Río Arronte, IAP, y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), llevan a cabo el “Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátz-

cuaro”, y que si bien es una iniciativa que retoma los esfuerzos y programas efectuados en el pasado reciente por diversas instituciones y organizaciones sociales, puesta en marcha el 26 de febrero de 2003, sus resultados son aceptables por lo que se vislumbra como el camino a seguir para recuperar ambientalmente dicha cuenca.

Al respecto, se envían cinco anexos; (1) Informe de avances durante el periodo febrero 2003-abril 2005, (2) Acta de verificación de las obras y acciones emanadas del “Programa para la recuperación ambiental de la cuenca del Lago de Pátzcuaro” y realizadas durante el periodo febrero 2003-abril 2005, (3) Estado actual de las descargas de aguas residuales en la cuenca del lago de Pátzcuaro, (4) Resumen de acciones de comunicación y participación social, (5) Solicitud a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que apruebe un Programa Especial de Inversiones, en los cuales se da una puntual respuesta a los tres numerales del punto de acuerdo en comento.

También le informamos que gracias a la participación comprometida de diversas organizaciones sociales e instituciones de educación superior, así como de la población en general, el Programa se ha fortalecido significativamente, siendo parte del Plan de Desarrollo Regional Pátzcuaro-Zihahuén, por lo que existe confianza en que serán los propios habitantes de la cuenca quienes le darán continuidad hasta alcanzar el desarrollo sustentable de la región, convirtiendo este esfuerzo en un ejemplo para la nación.

No obstante lo anterior, se debe reconocer que sólo es un avance para detener y revertir el grave deterioro ambiental, de dicha cuenca, el cual es producto de más de quinientos años de explotación, y que se requieren recursos económicos adicionales a los que pueden aportar el Gobierno del estado de Michoacán y los municipios ribereños.

Por ello, de la manera más atenta se le solicita someter a consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a partir del año 2006 de forma multianual, recursos económicos especiales para la atención de la problemática ambiental en la cuenca. En el quinto anexo se justifica esta iniciativa, a similitud del programa especial que en su oportunidad la H. Cámara de Diputados aprobó para la cuenca Lerma-Chapala.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Morelia, Mich., 1 de julio de 2005.— José Luis Luege Tamargo (rúbrica), secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Lázaro Cárdenas Batel, gobernador constitucional del estado de Michoacán; Javier Sagrero Chávez (rúbrica), presidente municipal de Quiroga; Jordán Urbina Pérez (rúbrica), presidente municipal de Tzintzuntzan; Mercedes Calderón García (rúbrica), presidenta municipal de Pátzcuaro; Abraham Figueroa Magaña (rúbrica), presidente municipal de Erongarícuaro.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisión correspondiente, para su conocimiento.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-1120, signado el 14 de diciembre de 2004 por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Antonio Morales de la Peña, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. DGVI/413/105, signado el 17 del actual, por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a considerar programas y proyectos piloto de producción alimentaria familiar con base en el aprovechamiento directo de la lluvia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de agosto de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Josefina Vázquez Mota, secretaria de Desarrollo Social, y en atención al oficio No. SEL/300/5379/05, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la promoción y el desarrollo de programas, proyectos y acciones para captar y utilizar agua de lluvia, me permito enviarle la siguiente documentación:

- Copia del oficio No. DGS/630/05, fechado el 10 de agosto del presente año, suscrito por el CP Héctor Ozuena Trujillo, director general de Seguimiento de esta dependencia, a través del cual informa de las acciones realizadas en atención al punto de acuerdo referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 17 de agosto de 2005.— Lic. Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

C. Enrique Lepine Muñoz, Director General de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

En atención a su oficio DGVI/O25/2005 de fecha 12 de enero del año en curso dirigido al C. subsecretario de Desarrollo Social y Humano, respecto al punto de acuerdo de la Comisión de Recursos Hidráulicos del 14 de diciembre de 2004, en el que se exhorta a la Sedesol y otras dependencias a “considerar programas y proyectos piloto de producción alimentaria familiar con base en el aprovechamiento directo de la lluvia, me permito informarle que en la apertura programática de los diversos programas que opera la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano se encuentran diversas opciones de apoyo para proyectos como los mencionados, en tanto se trata de una de las opciones técnicas para dotar con agua de lluvia a las actividades productivas con impacto en la alimentación de las familias más pobres.

Cabe destacar que la Sedesol ha apoyado experiencias piloto de huertos con microtúneles de traspatio que incluyen membranas y cisternas para la recolección de agua de lluvia para riego por goteo con recursos del programa de desarrollo local (Microrregiones), de cuyos resultados se espera determinar su viabilidad para ser financiados por las modalidades del programa Opciones Productivas.

También es importante señalar que la Sedesol acompaña las experiencias piloto del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) que con recursos de la FAO instrumenta la Sagarpa, entre cuyas acciones está considerada esta opción tecnológica.

Sin otro particular, manifiesto a usted mi atenta consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de agosto de 2005.— Desarrollo con Equidad, Contigo es Posible.— Héctor Ozuna Trujillo (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisión correspondiente, para su conocimiento.

ESTADO DE COAHUILA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-4-1143, signado el 3 de febrero último por los diputados Juan de Dios Castro Lozano y Marcos Morales Torres, vicepresidente en funciones de Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número DGVI / 412 /05, signado el 17 del actual por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así

como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo en el que se exhorta a esa dependencia a realizar un estudio de campo en los municipios de Monclova y Saltillo, Coahuila, con el fin de determinar las causas de los índices de desempleo y, con base en los resultados y atendiendo la disponibilidad de recursos, implante un programa emergente de empleo, con carácter temporal, en esos municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de agosto de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Josefina Vázquez Mota, secretaria de Desarrollo Social, y en atención al oficio número SEL/300/559/05, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la realización de estudios de campo en los municipios de Monclova y Saltillo, del estado de Coahuila, y la implantación de un programa emergente de empleo con carácter de temporal, me permito enviarle la siguiente documentación:

- Copia del oficio número 613.UPRI.0440/05, fechado el 19 de julio del presente año, suscrito por el doctor Gustavo Merino Juárez, jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de esta dependencia, a través del cual informa que no corresponde a esta Secretaría la realización del estudio objeto del punto de acuerdo referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 17 de agosto de 2005.— Lic. Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

C. Lic. Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Hago referencia al oficio número DGVI/061/2005, mediante el cual se solicita que se otorgue la atención que corresponda al punto de acuerdo, aprobado en la sesión del 3 de febrero de 2005 de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, referente a la realización de un estudio de campo en los municipios de Monclova y Saltillo, del estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de determinar las causas de los índices de desempleo y, con base en los resultados y atendiendo la disponibilidad de recursos, implantar un programa emergente de empleo, con carácter de temporal, en esos municipios.

Al respecto, me permito comentar que la realización del estudio mencionado correspondería a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dadas las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF, artículo 40, fracciones XV y XVII, en particular) y la materia misma del estudio. Una vez que se conozcan los resultados del estudio en cuestión, y en la medida en que éstos señalen acciones que sean competencia de la Sedesol, conforme a las atribuciones que le otorga la LOAPF (artículo 32), se podrá buscar el paquete de acciones más conveniente para resolver el problema de fondo.

No obstante lo anterior, se sugiere atentamente que la unidad responsable del programa de Empleo Temporal estudie la posibilidad de aplicar o de ampliar dicho programa en los municipios en comento, conforme a sus reglas de operación vigentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 19 de julio de 2005.— Desarrollo con Equidad, Contigo es Posible; Dr. Gustavo A. Merino Juárez (rúbrica), jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a las comisión correspondiente, para su conocimiento.

FEMINICIDIOS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L.59-II-0-1925 signado el 21 de abril del año en curso, por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. DGVI/414/05 signado el 17 del actual, por el C. licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como los anexos que en el mismo se mencionan, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la implementación de un programa urgente para hacer una evaluación integral del problema de los feminicidios en Ciudad Juárez, así como de cualquier otra comunidad nacional que tenga problemas similares.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de agosto de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Josefina Vázquez Mota, secretaria de Desarrollo Social, y en atención al oficio No. SEL/300/2147/05, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la implementación de un programa urgente para la evaluación integral del problema de los feminicidios en Ciudad Juárez, me permito enviarle la siguiente documentación:

• Copia del oficio No. DOO100/733 /2005 y sus anexos, fechado el 11 de agosto del presente año, suscrito por la licenciada Cecilia Loria Saviñón, directora general del Instituto Nacional de Desarrollo Social, a través del cual informa de las acciones realizadas en atención al punto de acuerdo referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 17 de agosto de 2005.— Lic. Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), director general de Vinculación Interinstitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

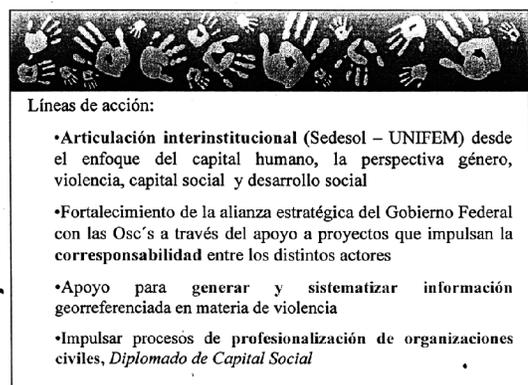
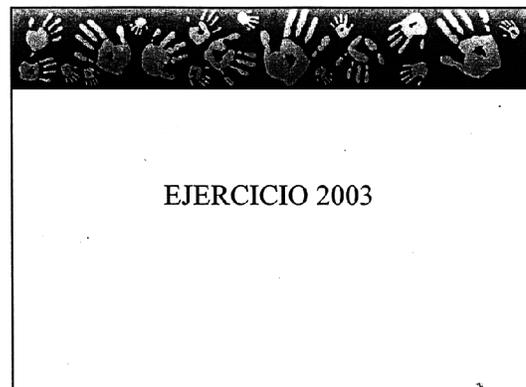
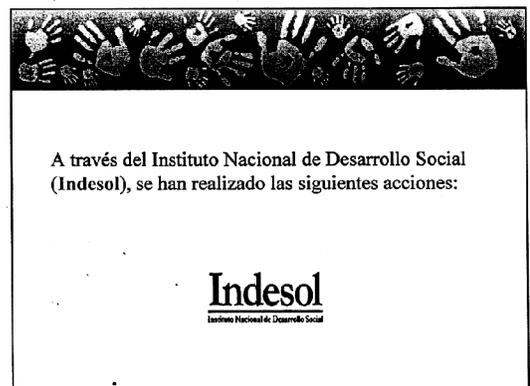
Me refiero a su atento oficio No. DGVI/227/2005, por el cual tuvo a bien remitir copia del comunicado mediante el cual el C. subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, informa sobre el acuerdo aprobado en la sesión del día 21 de abril de 2005 de la Cámara de Diputados, respecto a la implementación de un programa urgente para la evaluación integral del problema de los feminicidios en Ciudad Juárez.

Al respecto, me permito enviar a usted el informe de las acciones realizadas del 2003 al 2005, así como la perspectiva para el año 2006, elaborado por este instituto a mi cargo, en power point, de manera impresa y en medio electrónico, que considera el trabajo realizado por el programa Hábitat y por el programa de Coinversión Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de agosto de 2005.— Lic. Cecilia Loria Saviñón (rúbrica), titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.»





Se apoyaron 33 de proyectos que impactaron en Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de la emisión de 4 convocatorias:

1. Convocatoria para la atención de mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en Cd. Juárez (UNIFEM)
2. Convocatoria para la Creación de Refugios y Centros de Atención Integral para mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia intrafamiliar (UNIFEM)
3. Convocatoria de Capital Social en Ciudad Juárez (FECHAC)
4. Convocatoria de la vertiente de investigación
"Consolidación del Observatorio del Delito en el Municipio de Juárez, Chihuahua" ejecutado por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez, (IMIP)



Convocatorias:

- Convocatoria para la atención de mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad; refugios y centros de atención integral en Ciudad Juárez, en coordinación con UNIFEM y la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres en Ciudad Juárez
- Convocatoria para la generación y fortalecimiento del capital social en Ciudad Juárez, en coordinación con la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres en Ciudad Juárez



PCS 2003

No. de proyectos	Monto Federal	Monto OSC	Total
33	\$ 10'080,279.00	\$ 2' 514,901.00	\$ 12' 595,180.00



PCS 2004

No. de proyectos	Monto Federal	Monto OSC	Total
20	\$5,936,334.00	\$2,848,965.00	\$8,785,299.00



EJERCICIO 2004



En Ciudad Juárez, es relevante:

"Propuesta de marco lógico de intervención social en Ciudad Juárez"

(Por la Lic. Clara Jusidman, de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C., en coordinación con el Consejo Ciudadano de Desarrollo Social en Ciudad Juárez)



Líneas de acción:

- Generación de conocimiento para la construcción de un marco lógico de intervención social
- Fortalecimiento de la articulación intra e intersectorial
- Mejoramiento de capacidades de participación ciudadana
- Atención directa a mujeres víctimas de violencia
- Apoyo a familiares de víctimas de feminicidio



Atentamente: *las mujeres*

• Campaña Atentamente: las Mujeres

Elaborada por:

- Vereda Themis Defensa Jurídica y Educación para Mujeres A.C.

Instituciones participantes:

- Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez
- Comisión Especial que dará seguimiento a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez de la Cámara de Senadores
- Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados
- Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados



A través del Programa Hábitat se han realizado las siguientes acciones:




- El esfuerzo conjunto entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, llevó a la determinación de 76 proyectos relacionados con mejoramiento barrial y seguridad de las mujeres, con una aportación federal de alrededor de 11.9 millones de pesos.
- En el marco de la modalidad Mujeres Jefas de Familia (ahora denominada Oportunidades para las Mujeres), se realizaron 96 cursos de capacitación laboral en computación, que beneficiaron a 1,920 mujeres, con una aportación federal de 624.7 miles de pesos.
- El Centro de Prevención y Atención a las Mujeres y Familias en Situación de Violencia (muisivi) en coordinación con la UACJ, instrumentaron 10 proyectos orientados a la atención psicológica, legal y de trabajo social a mujeres en situación de vulnerabilidad. Se brindaron 2,040 consultas que beneficiaron a 1,000 mujeres. La aportación federal ascendió a 225 mil pesos.



- El Programa Hábitat está dirigido a enfrentar los desafíos de la pobreza y el desarrollo urbano, mediante la instrumentación de acciones que combinan, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario en esas zonas.
- Busca asegurar la concurrencia de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, dirigidos a apoyar a la población urbana en situación de pobreza.
- Atiende a los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad.
- Es particularmente sensible a las necesidades de las mujeres, los niños, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.



- En lo que refiere a la modalidad de Superación de la Pobreza Urbana, se realizaron 24 proyectos que se tradujeron en 3,953 acciones que beneficiaron a 15,099 mujeres y hombres.
- Entre estas acciones destacan 12 talleres denominados "Construyendo un mundo en paz, dejemos la violencia en paz" que benefició a 1,000 personas.
- Se realizaron diversos talleres orientados a la "Promoción de la participación para reducir la violencia en el hogar", beneficiando a 60 hombres y mujeres residentes de las zonas de atención prioritaria seleccionadas por el Programa. La aportación federal para tales efectos fue de 2.6 millones de pesos.



EJERCICIO 2003



EJERCICIO 2004



La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Procuraduría General de la República (PGR) acordaron llevar a cabo acciones para mejorar la seguridad en zonas y barrios marginados de esta localidad, en apoyo a las mujeres en Ciudad Juárez.

Para tales efectos, la Sedesol, en el marco del Programa Hábitat, instrumentó seis tipos de acciones:

- alumbrado público en colonias y barrios marginados;
- mejoramiento de accesos y rutas de transporte;
- paraderos seguros en lugares predeterminados en rutas de transporte;
- módulos de vigilancia en puntos estratégicos;
- construcción de rutas peatonales seguras, y
- construcción y equipamiento de centros de orientación, asistencia y atención para la mujer.



- Con base en las propuestas del Municipio de Juárez, se llevaron a cabo 66 proyectos en el marco del Programa Hábitat, que tuvieron un costo total de 56.1 millones de pesos, de los cuales 28.0 millones fueron subsidios federales y 28.1 millones correspondieron a aportaciones locales.
- En el marco de la modalidad Superación de la Pobreza Urbana, se llevaron a cabo 13 proyectos, con un costo de 1.8 millones de pesos, para apoyar acciones culturales y recreativas.
- Con respecto a la modalidad Mejoramiento de Barrios, se realizaron 22 proyectos por un total de 50.1 millones de pesos, dirigidos a: la ampliación de redes de alcantarillado; la construcción de calles y accesos viales, y la construcción o remodelación de parques y jardines.



- Por medio de la modalidad Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental, se instrumentaron 16 proyectos, con un costo total de 143.2 miles de pesos.
- Por conducto de la modalidad Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat, se llevaron a cabo 15 proyectos, con un costo de 3.4 millones de pesos, correspondientes a estudios dirigidos a promover el desarrollo urbano.
- Se instaló la Agencia de Desarrollo Hábitat correspondiente a Ciudad Juárez, como una instancia para promover el desarrollo social y urbano de esta localidad, con la participación de las autoridades locales y de representantes de la sociedad civil.



- Modalidad Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental, se llevarán a cabo 6 proyectos con un costo de 1.1 millones de pesos, dirigidos a la elaboración de un atlas de riesgos naturales y una campaña para educar y sensibilizar a la población sobre el uso racional del agua.
- Modalidad Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat, se efectuarán 5 estudios para apoyar acciones en materia de desarrollo urbano, con un costo de 1.5 millones de pesos.
- Modalidad Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad, se efectuarán 9 proyectos, con un costo de 2.6 millones de pesos, dirigidos a la rehabilitación de centros de desarrollo comunitario.
- Modalidad Oportunidades para las Mujeres, se llevarán a cabo 17 proyectos, con un costo de 3.2 millones de pesos, con los que se apoyarán acciones de capacitación para el trabajo y para la promoción de la salud sexual y reproductiva.



Secretaría de Desarrollo Social
Acciones 2005





Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



Hábitat

La SEDESOL, con un presupuesto total de 12 millones de pesos (6 millones del Indesol y 6 millones del Programa Hábitat), publicó una convocatoria que busca fortalecer las capacidades ciudadanas en materia de prevención de la violencia y el diseño y operación de iniciativas a favor de opciones pacíficas por la equidad de género y el desarrollo social en Ciudad Juárez.



Programa Hábitat

- Se llevarán a cabo 139 obras y acciones, con un costo total de 83.3 millones de pesos, de los cuales 41.8 millones corresponden a recursos federales y una cantidad equivalente de aportaciones locales.
- Modalidad Desarrollo Social y Comunitario, se efectuarán 61 proyectos, con un costo de 13.1 millones de pesos, dirigidos a: el equipamiento de instalaciones culturales y educativas; la ejecución de acciones culturales, recreativas y deportivas; la realización de cursos de capacitación para la prevención de la salud; el apoyo a prestadores de servicio social; el otorgamiento de estímulos para adultos mayores, y la realización de campañas con respecto a personas con capacidades diferentes y en situación de vulnerabilidad.



Los objetivos de la Convocatoria son los siguientes:

- Favorecer el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo (en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social).
- Coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida y las capacidades de las familias y familiares de las mujeres asesinadas y desaparecidas en el municipio de Ciudad Juárez.
- Promover la generación de diagnósticos e instrumentos para fortalecer las políticas de desarrollo social en materia de equidad y atención a poblaciones en situación de pobreza, marginación vulnerabilidad y exclusión social.
- Apoyar el desarrollo de modelos de prevención y atención a la violencia contra las mujeres en zonas de alta marginación y preferentemente de concentración de pobreza urbana, con la confluencia de actores locales y nacionales.



- Modalidad Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades, se llevarán a cabo dos proyectos con un costo de 333.5 miles de pesos, para apoyar la ejecución de 26 talleres y un foro, organizados por el Grupo 16 de Seguridad Pública, mismos que están dirigidos a 200 miembros de los Comités de Policía Comunitaria que trabajarán en sus barrios.
- Modalidad Mejoramiento de Barrios, se llevarán a cabo 39 proyectos, con un costo total de 61.4 millones de pesos, dirigidos a: la construcción y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado; la pavimentación de calles; la construcción de jardines y de canchas deportivas; la rehabilitación y equipamiento de un centro especializado de atención a víctimas de la violencia, y la ampliación de centros de desarrollo comunitario.



Líneas de acción:

- Pacto por la Cultura: Foro Juárez y Foro Nacional
- Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social de Ciudad Juárez:
Mesas de trabajo temáticas: Mujeres, Infancia, Juventud, Adultos Mayores
- Acompañamiento y desarrollo de capacidades económicas y productivas para madres y familiares de víctimas de feminicidio



A través del Programa Opciones Productivas se impulsa la participación de las madres de víctimas en proyectos productivos para contribuir a la formación del patrimonio familiar, al día de hoy se han otorgado recursos federales a 26 madres para la realización de sus proyectos productivos en Ciudad Juárez.

En este momento se encuentran 6 proyectos más en trámite (2 Zacatecas, 1 Chihuahua, 3 Cd. Juárez)

El acompañamiento a los proyectos de Ciudad Juárez lo realizará Fundación Proempleo, A.C., con recursos federales del Indesol.



Casa Amiga Centro de Crisis A.C.

Capacitación en materia de prevención de la violencia a mujeres beneficiarias del Programa Oportunidades.

- 3000 mujeres
- 4000 niñas y niños



Diplomado de género, en coordinación con la UACJ y el COLEF

Formación conceptual y metodológica en materia de género, violencia y políticas públicas a los integrantes de OSC pertenecientes a la Mesa de Mujeres.



Grupo Zorros del Desierto A.C.

- Iniciativa ciudadana para la vigilancia y protección comunitaria.
- Rastreo para la localización de evidencias o cuerpos en zonas clave del desierto.
- Protección civil y primeros auxilios en la zona norponiente.



Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social
Mesa de Mujeres

- Conformar un modelo de articulación de OSC que trabajen con mujeres, para atender los siguientes temas:
 - Prevención de la violencia
 - Derechos de las mujeres
 - Ciudadanía
 - Protocolos de atención
 - Propuestas de políticas de atención a lo interno de las OSC participantes
 - Propuestas de políticas públicas



Perspectivas 2005 - 2006

- Capacitación a 2 grupos de madres de víctimas de feminicidio relacionada con la exposición a violencia, así como reacciones y síntomas comunes
 - a) Trabajo con 37 personas, a través de dos grupos.
 - b) Atención personalizada
- Diagnóstico de la situación emocional de los familiares de víctimas de feminicidio.

Instrumento de la Universidad de Columbia

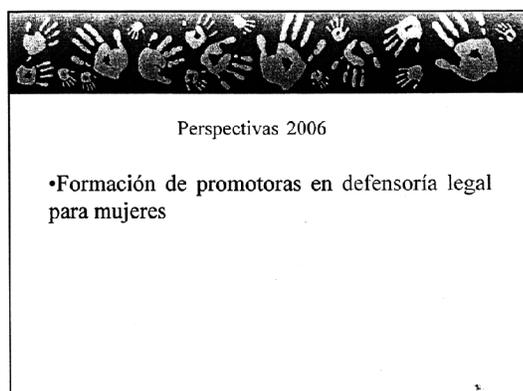


Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social
Mesa de Infancia y Juventud
Centros educativos culturales

- Instalar y, en su caso, fortalecer espacios de inclusión social para atender a niños y adolescentes en situación de exclusión y diversos riesgos.
- Construcción de una red de trabajo articulado para ofrecer servicios básicos, desde una perspectiva de derechos
- Coordinación con la UACJ para la sistematización del modelo de intervención



- Capacitación a promotores comunitarios en resolución no violenta de conflictos y seguimiento de protocolos de seguridad comunitaria.
- Coordinación para el fortalecimiento institucional de OSC



El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-2-1164, signado el 8 de marzo del año en curso por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 112.- 000852, signado el 24 de agosto último por el licenciado Felipe Zavala Ponce, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implantar un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1 de septiembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.— Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/1290/05, del 10 de marzo de 2005, a través del cual nos comunica punto de acuerdo:

Se exhorta a diversas dependencias, entre ellas a la Sagarpa, a implantar un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja de Papaloapan, en el estado de Veracruz.

Anexa al presente encontrará copia del punto de acuerdo de referencia, para los efectos que juzgue procedentes, dado que no es competencia de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 24 de agosto de 2005.— Lic. Felipe Zavala Ponce (rúbrica), coordinador general de Política Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Lic. Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación.—
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

“**Primero.** Se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Comisión de Desarrollo del Papaloapan, la Secretaría de Desarrollo Regional y la Coordinación de Medio Ambiente Estatal del gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Talixcoyan, Acula, Santiago Ixmactlahuacan, Cosamaloapan,

Carlos A. Carrillo, Amatitlán, Tlacotalpan, Tlacojalpan, Chacaltianguis, Otatitlán, Tuxtilla, Alvarado, Cotaxtla y Tezonoapan a implementar un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz. **Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatlahuacán, a implementar un programa de control y monitoreo permanente de malezas acuáticas en el sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz. **Tercero.** Se solicita a la Comisión Nacional del Agua a que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, en el sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en la fracción 9.1 de dicha norma.”

Lo comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 8 de marzo de 2005.— Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Dip. Marcos Morales Torres (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

ACUÑACION DE MONEDAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1130/05, del que les adjunto copia, en el que se ordena girarles atento y respetuoso oficio, elevando a título de iniciativa de decreto la propuesta de acuñar una edición de monedas de curso

legal, con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en nuestro país, con base en las facultades que les confiere el artículo 1° y 4° de la Ley de la Casa de Moneda de México.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jal, a 23 agosto de 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

A las comisiones conjuntas de Cultura y Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, a cargo de los suscritos, les fue turnada por acuerdo de la Asamblea par a su estudio y dictamen, la iniciativa de cuerdo legislativo que propone al Congreso de la Unión, decrete la acuñación de monedas de curso legal con el diseño e impresión de etnias indígenas contemporáneas, en base a las facultades que le confiere el artículo 1 de la Ley de Casas de Moneda, esta iniciativa fue presentada por los diputados, Mario Alberto Reyna Bustos, Ana Elia Paredes Arciga, Joaquín Domínguez Benítez, José Ángel González Aldana y Fabián Fernando Montes Sánchez, y para esos efectos nos permitimos hacer las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106, párrafos I y III, y el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado corresponde a la Comisión de Cultura conocer de asuntos en relación con:

1. La legislación en materia de promoción de las bellas artes, manifestaciones artísticas y culturales, así como de patrimonio cultural.

2. El fomento y estímulo de las manifestaciones de creatividad artística e intelectual en el estado.

3. El otorgamiento de recompensas a quienes hayan prestado servicios de importancia a la humanidad o al estado, en forma concurrente con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

4. La declaración de beneméritos a quienes hubiesen distinguido en la prestación de servicios eminentes a la nación y al estado, en forma conjunta con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

5. Los planes y programas en materia de cultura.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97, párrafo I, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen de los asuntos relacionados con leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del estado y los que la Constitución federal te autorice reglamentar.

III. Que los diputados Mario Alberto Reyna Bustos, Ana Elia Paredes Arciga, Joaquín Domínguez Benítez, José Ángel González Aldana y Fabián Fernando Montes Sánchez, en uso de las facultades que les confiere el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del estado de Jalisco, y los artículos 29, fracción I, 147, fracción I, y 149, de la ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, presentaron la iniciativa de acuerdo legislativo que propone al Congreso de la Unión, decrete la acuñación de monedas de curso legal con el diseño e impresión de etnias indígenas contemporáneas, en base a las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de Casas de Moneda.

IV. Que entre los argumentos presentados por los diputados que presentan esta iniciativa destacan los siguientes:

En nuestro país existen más de 53 etnias, que han tenido una lucha constante para lograr conservar su cultura, y son un gran ejemplo de mexicanidad que debe reconocerse y difundirse también en una moneda de curso legal.

Los pueblos indígenas de México presentan un panorama social altamente diversificado, y son quienes más contribuyen con su patrimonio a la riqueza de la nación. Estos pueblos están integrados por más de 12 millones de personas, que constituyen más de la décima parte de la población me-

xicana, distribuidos en cerca de 20 mil localidades, representan una gran riqueza cultural de nuestra nación y son los que más aportan en recursos humanos, naturales, territoriales y culturales, a pesar de ser los más pobres de los mexicanos. Entre las etnias indígenas que han logrado mantener vivas las costumbres tradiciones e identidad, sobresalen las siguientes:

Grupo étnico: Amuzgo de Oaxaca

Ubicación: El territorio amuzgo se encuentra entre los estados de Oaxaca y Guerrero.

Grupo étnico: Cora

Ubicación: Habitan en la Sierra Madre Occidental, en el extremo norte del estado de Nayarit, en una superficie aproximada de 5 mil kilómetros cuadrados. Los límites de este grupo son: al norte, el estado de Durango; al sur, el río Santiago; al oriente, el río Jesús María, y al poniente el río San Pedro. Los principales centros de población son las localidades de Jesús María, Santa Teresa, San Pedro Ixcatán, San Juan Corapán, Rosarito Saycota; de los municipios del Nayar, Acaponeta, Rosa Morada y Ruiz.

Población Aproximada: 15,000 (3,000 monolingües).

Idioma: Cora, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco yutonahua.

Grupo étnico: Chatinos

Ubicación: Se localizan en el suroeste del estado de Oaxaca, en los ex distritos de Juquila y Sola de Vega, colinda al norte y al este con los zapotecos; al norte y oeste con los mixtecos y al sur con los pueblos negroides de la costa.

Idioma: Chatino, perteneciente al grupo otomangue, tronco savizaa, familia mixteca.

Población aproximada de 35,000 (10,000 monolingües).

Grupo étnico: Chichimeca

Ubicación: Misión de Chichimecas, única localidad en el país habitada por los sobrevivientes de los antiguos chichimecas pertenece al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, y se encuentra a dos kilómetros al oriente de la cabecera del propio municipio.

Idioma: Chichimeca, grupo otomangue, tronco otopame, familia pame-jonaz.

Población aproximada: 1,042.

Grupo étnico: Chochos o chocholtecas

Ubicación: Habitan la zona norte de la región denominada Mixteca Alta, limita con Puebla, principalmente en el ex distrito de Coixtlahuaca y en el de Teposcolula del estado de Oaxaca, en un territorio sumamente reducido.

Idioma: Chocho, perteneciente al grupo otomangue, tronco savisaa, familia mazateco-popoloca.

Población aproximada de: 11,000 habitantes.

Grupo étnico: Chol

Ubicación: Habitan en los municipios de Tila, Tumbalá, Sabanilla, Palenque y Salto del Agua, del estado de Chiapas, en su parte noroeste y pequeñas rancherías del de Amatlán, La Libertad y Macuspana, en el sur del de Tabasco. El territorio chol es bastante accidentado, correspondiendo la mayor parte a la Sierra Norte de Chiapas.

Idioma: Chol, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Población aproximada: 130,000 (40,000 monolingües).

Grupo étnico: Chontal

Ubicación: Hay dos grupos étnicos que se denominan chontales, aunque no tienen relación lingüística entre sí. El grupo más pequeño se encuentra en las costas de Oaxaca, cerca de Tehuantepec en las localidades de Santa María Ecatepec, Tequisistlán, Salina Cruz, Huamelula y Santiago Astata, y el grupo más grande habita en Tabasco, en Nacajuca, Villahermosa, Jonuta, Tlacotalpa y Mascuspana.

Idioma: El chontal de Oaxaca o tequistlateco pertenece al grupo joca meridional, tronco yumapacua y el chontal de Tabasco al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Población aproximada: 35,000 chontales en general (500 monolingües).

Grupo étnico: Chuj

Ubicación: Zona fronteriza entre México y Guatemala. Se localizan en los poblados de Tziscaco y colonia Cuauhtémoc del municipio de La Trinidad, Chiapas.

Idioma: Chuj, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Grupo étnico: Cucapa

Ubicación: Zona norte de la península de Baja California, cerca de la frontera con Sonora, en los valles próximos al río Colorado.

Población aproximada: 50 habitantes.

Idioma: Cucapa, perteneciente al grupo joca meridional, tronco yumapacua.

Grupo étnico: Cuicateco

Ubicación: Noroeste del estado de Oaxaca y comprende la mayor parte del distrito de Cuicatlán y una porción de Nochistlán.

Idioma: Cuicateco, perteneciente al grupo otomangue, tronco savisaa, familia mixteca.

Población aproximada: 18,500 (1,300 monolingües).

Grupo étnico: Guarijio

Ubicación: Parte sureste del estado de Sonora, en los ejidos de Burapaco y Los Conejos, ubicados en los municipios de Álamos y Quiriego, respectivamente, en los que se encuentran las pequeñas localidades de Mesa Colorada, Basicora, Los Bajíos, Mochibampo y alrededores de San Bernardo. En el estado de Chihuahua se localizan principalmente en la parte occidental, colindante con Sonora, municipios de Chinipas, y en numerosas rancherías de áreas de Loreto y Arechuyva, Municipio de Uruachi.

Idioma: Guarijío, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco yutonahua, familia pima-cora.

Población aproximada: 4,000 (500 monolingües).

Grupo étnico: Ixcateco

Ubicación: Habitan en su mayoría en el distrito de Tuxtepec, situado al norte de Oaxaca. Radican en los municipios de Nuevo Soyaltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa María Ixcatán, San Juan Cotzocon y San Juan Mazatlán. Viven en una de las regiones más áridas, erosionadas y pobres del país.

Idioma: Ixcateco, perteneciente al grupo otomangue, tronco savisaa, familia mazateco-popoluca.

Población aproximada: 1000.

Grupo étnico: Huasteco

Ubicación: Noroeste de San Luis Potosí, en diez municipios, conviviendo en algunos de ellos con hablantes nahuas y en el noroeste de Veracruz en ocho municipios.

Idioma: Huasteco, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, subfamilia yax.

Población aproximada: 120,000 (12,000 monolingües).

Grupo étnico: Huave

Ubicación: Se localizan en los municipios oaxaqueños de San Mateo del Mar, San Francisco del Mar, San Dionisio del Mar y la Agencia Municipal de Santa María del Mar, perteneciente a Juchitán. Estos municipios se encuentran en el Golfo de Tehuantepec, cercanos a las poblaciones de Tehuantepec, Juchitán y Salina Cruz.

Idioma: Huave, perteneciente al grupo otomangue, tronco huave.

Población aproximada: 13,000 (2,000 monolingües).

Grupo étnico: Huichol

Ubicación: Se localizan principalmente al norte del estado de Jalisco, en los municipios de Mezquitic y Bolaños y al oriente de Nayarit. Un pequeño número vive en el sur de los estados de Durango y Zacatecas.

Idioma: Pertenece al grupo nahua-cuicateco, tronco yu-tonahua, familia pima-cora.

Población aproximada: 20,000.

Grupo étnico: Jacalteco

Ubicación: Zona fronteriza entre México y Guatemala, municipio Frontera Comapala.

Idioma: Jacalteco, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Grupo étnico: Kikapu

Ubicación: Viven en los terrenos conocidos como El Nacimiento, en el extremo norte del municipio de Melchor Múzquiz, del estado de Coahuila. La comarca se localiza en el Valle de Santa Rosa, en las estibaciones de la Sierra Hermosa de Santa Rosa, formando parte de la cuenca hidrográfica del río Sabinas.

Idioma: Kikapú, perteneciente a la familia algonkiriana originaria de Estados Unidos y es hablado por la totalidad de los miembros del grupo.

Población aproximada: 300.

Grupo étnico: Kiliwa

Ubicación: Zona norte de la península de Baja California en algunas rancherías del municipio de Ensenada.

Población: 35.

Idioma: Kiliwa, perteneciente al grupo joca-meridional, tronco yumapacua. Este idioma tiene la particularidad de que usan silbidos y gritos como medios auxiliares de la comunicación.

Grupo étnico: Lacandón

Ubicación: Viven en pequeñas rancherías dispersas en la selva que lleva su nombre, situada al noroeste del estado de Chiapas y cuya extensión aproximada es de 10,000 kilómetros cuadrados. Existen 3 grupos: el del norte que es el mayor, situado a orillas de la laguna de Nahá, Metzabok y Peljá; el de Lacanja, al oriente, cercano a la zona arqueológica de Bonampak y por último el de San Juan Quintín, situado en las inmediaciones del lago del mismo nombre.

Población aproximada: 700 habitantes.

Idioma: lacandón, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Grupo étnico: Mame

Ubicación: Se localiza en la frontera entre Guatemala y Chiapas en tres zonas contrastantes en cuanto a sus características ambientales. Una es la del macizo montañoso en la Sierra Madre de Chiapas, que abarca los municipios de El Porvenir, La Grandeza, Bejucal de Ocampo y parte de los de Jiltepec y Bellavista. Otro corresponde a los valles localizados del río Motozintla, en los municipios de Amatenango de la Frontera, Mazapa de Madero y Motozintla; La última es la de las faldas del volcán de Tacaná, en el propio municipio de Motozintla.

Idioma: Mame, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, Familia mayense, subfamilia Chax.

Población aproximada: 8,725 habitantes.

Grupo étnico: Matlatzinca (ocuilteco)

Ubicación: Los Matlatzincas, que también son conocidos como ocuiltecos, se encuentran en el estado de México, en el municipio de Temascaltepec. Ellos han convivido desde los tiempos prehispánicos con los náhuatl y otomíes al grado de perder su identidad étnica. Otro factor que ha influido a que pierdan su identidad es el reducido tamaño del grupo.

Idioma: Matlatzinca, perteneciente al grupo otomangue, tronco otopame, familia matlatzinca.

Población aproximada: 1,600.

Grupo étnico: Maya

Ubicación: La zona más densamente poblada por indígenas mayas, apegados todavía a su lengua y a sus antiguas tradiciones, es la que ocupa la parte central de la península de Yucatán. Esta península incluye las entidades federativas de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Idioma: Maya, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Población aproximada: 700,000 (60,000 monolingües).

Grupo étnico: Mayo

Ubicación: Habitan en la parte sur de Sonora, en los municipios de Etchojoa, Huatabampo y Navojoa y en la parte norte de Sinaloa, en los municipios de Ahome, Choix, El Fuerte, Guasave y Sinaloa de Leyva. Ocupan los extensos valles costeros que se encuentran entre los ríos Mayo y El Fuerte, limitando al oeste con el golfo de California y al este con las estribaciones de la Sierra Madre Occidental.

Población aproximada: 40,000 (300 monolingües).

Idioma: Mayo, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco yutonahua, familia pima-cora.

Grupo étnico: Mazahua

Ubicación: Norte, centro y oeste del estado de México y en varios pueblos de Michoacán. Los municipios más importantes por su población indígena son: Acambay, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Socotitlán, San Felipe del Progreso, Temascalcingo y Villa Victoria del estado de México, y las de Angangueo, Ocampo, Susupato, Tlalpujahua y Zitácuaro, en el de Michoacán.

Población aproximada: 130,000.

Idioma: Mazahua, perteneciente al grupo otomangue, tronco otopame, familia otomí mazahua.

Grupo étnico: Mazateco

Ubicación: Habitan la parte septentrional del estado de Oaxaca y algunas localidades del sur del estado de Veracruz.

Idioma: Mazateco, perteneciente al grupo otomangue, tronco savizaa, familia mazateco-popoloca.

Población aproximada: 170,000 (45,000 monolingües).

Grupo étnico: Mixe

Ubicación: Habitan la zona norte de Oaxaca, en los límites con Veracruz. La región consta de 19 municipios y 108 comunidades, y las más importantes son: Coatzacoacán, Guichicovi, Mazatlán, Mixistlán, Tamazulapan, Tlahuitoltepec y Totontepec.

Idioma: Mixe, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mixeano, familia mixeana, subfamilia mixe-poluca.

Población aproximada: 90,000 (25,000 monolingües).

Grupo étnico: Mixteco

Ubicación: Parte noroccidental del estado de Oaxaca, y las regiones colindantes de los estados de Guerrero y Puebla. Se consideran, dentro de la mixteca, tres subregiones: la Mixteca Alta, la Baja y la de la Costa. La Alta, llamada por sus pobladores nuhu sabí (tierra de lluvias o país de las nubes) es la más extensa y con mayor población indígena, abarca 38 municipios.

Idioma: Mixteco, perteneciente al grupo otomangue, tronco savisaa, familia mixteca.

Población aproximada: 240,000 (46,000 monolingües).

Grupo étnico: Motozintleco

Ubicación: Chiapas y Guatemala, tanto en Motozintla como en los municipios de Tuzatán de Morelos y Belisario Domínguez.

Idioma: Motozintleco, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia Chax.

Grupo étnico: Náhuatl

Ubicación: Puebla, Veracruz, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, San Luis Potosí, Distrito Federal, Tlaxcala, Morelos y Durango.

Población aproximada: 1,500,000 (1,200 monolingües).

Idioma: Nahuatl, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco: yutonahua, familia nahua.

Grupo étnico: Ocuiltecos

Ubicación: Estado de México, en San Juan Atzinco, municipio de Ocuilán. Idioma: Ocuilteco, perteneciente al grupo otomangue, tronco otopame, familia matlatzinca.

Grupo étnico: Otomí

Ubicación: Noroeste del estado de México, parte central de Hidalgo, pequeñas localidades en Veracruz, Querétaro, Puebla, Michoacán, Tlaxcala, Guanajuato y Morelos.

Población aproximada: 324,000 (8,950 monolingües).

Idioma: Otomí, perteneciente al grupo otomangue, tronco otopame, familia otomí-mazahua.

Grupo étnico: Pame

Ubicación: Región montañosa y desértica de la Sierra Madre Oriental del estado de San Luis Potosí, que limita al norte con Tamaulipas, al Sur con Querétaro y al Poniente con Río Verde, y un pequeño número de rancherías en Querétaro e Hidalgo.

Idioma: Pame, perteneciente al grupo otomangue, tronco otopame, familia pame jonaz.

Población aproximada: 22,000 (1,000 monolingües).

Grupo étnico: Pápago

Ubicación: El habitat pápago continúa siendo el desierto de Arizona y Sonora. La porción de su territorio en Norteamérica se extiende hasta el valle medio y alto del río Gila, comprendiendo las reservaciones del Gila Bend, Pápago y San Xavier. Se asientan en seis pequeñas localidades: Pozo Prieto, Las Norias y San Francisco, del municipio de Caborca; Quitovac, del municipio de Puerto Peñasco; Pozo Verde, municipio de Saric, y junto con mestizos, en El Bajío, municipio de Altar.

Idioma: Pápago, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco yutonahua, familia pima-cora.

Población aproximada: 300 en México y 15,000 en Estados Unidos.

Grupo étnico: Pima

Ubicación: Se encuentra diseminado en pequeños núcleos, dentro de una vasta área que comprende la parte suroeste del estado de Chihuahua, en los municipios de Madera y Temásachic, y al este del de Sonora en los de Yécora, Onavas y Sahuaripa.

Idioma: Pima, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco yutonahua, familia pima-cora.

Población aproximada: 1,000.

Grupo étnico: Popoloca

Ubicación: Región sureste del estado de Veracruz, cerca del límite con el estado de Tabasco, entre el lago de Catemaco y Sotepan. Se les puede considerar divididos en dos zonas: una que comprende los municipios de Oluta, Sayula y Texistepec y la otra incluye las estribaciones de la Sierra de los Tuxtlas, particularmente de los volcanes de San Martín y Santa Marta.

Idioma: Popoloca, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mixeano, familia mixeana, subfamilia mixe-popoloca.

Población aproximada: 43,000 (2,000 monolingües).

Grupo étnico: Purépecha

Ubicación: Se distribuyen en los siguientes municipios: Los Reyes, Corapan, Uruapan, Tangancícuaro, Chilchota, Paracho, Cherán, Nahuatzén, Ziracuaretiro, Timgambato, Erogarícuaro, Zacapu, Coeneo, Quiroga, Tzintzuntzan, Pátzcuaro.

Idioma: Purépecha, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco purépecha. Su lengua es distinta de cualquier otra lengua de México. Se relaciona con el wintum del noroeste de Estados Unidos y el quechua de Sudamérica.

Población aproximada: 120,000 (10.000 monolingües).

Grupo étnico: Seri

Ubicación: Actualmente, viven en los poblados costeros de Punta Chueca, municipio de Hermosillo, y Desemboque, municipio de Pitiquito, situados en área desértica. Anteriormente, vivieron en la Isla de Tiburón, cerca de la Bahía de Quino. Durante la temporada de pesca, la mayor parte de los seris, incluyendo mujeres y niños, se trasladan a dos campamentos, El sargento y Las Víboras.

Idioma: Seri, perteneciente al grupo joca-meridional, tronco yumapacua.

Población aproximada: 600.

Grupo étnico: Tarahumara

Ubicación: Zona montañosa del suroeste de Chihuahua y el norte de Durango.

Población aproximada: 53,000 (10,000 monolingües).

Idioma: Tarahumara, perteneciente a la familia pima-cora del tronco yutonahua del grupo nahua-cuitlateco.

Grupo étnico: Tepehuan del sur

Ubicación: Los tepehuanes del sur se encuentran distribuidos en tres grupos: uno al extremo sur de Durango, en el área del municipio de Mezquital; otro grupo se halla al oeste del municipio de Pueblo Nuevo, del mismo estado; y el tercero, cerca de Huajicori, Nayarit. Los poblados más importantes son Santa María Ocotán, Xocoxtle y San Francisco de Lajas.

Idioma: Tepehuán, perteneciente al grupo nahua-cuicateco, tronco yutonahua, familia pima-cora.

Grupo étnico: Tepehua del norte

Ubicación: Norte del estado de Veracruz, en los municipios de Ixhuatlán de Madero, Tlachichilco y Zontecomatlán; en Huehuetla, situado en la parte noreste del estado de Hidalgo, y en algunas localidades del municipio de Pantepec, del estado de Puebla. En todos estos municipios, los tepehuas conviven con otros grupos indígenas: nahuas y otomíes en Veracruz, otomíes en Hidalgo y totonacas en Puebla.

Idioma: Tepehua, perteneciente al grupo maya-totonaca, tronco totonaco, familia totonaca.

Población aproximada: 9,000 (600 monolingües).

Grupo étnico: Tojalabales

Ubicación: Habitan en la parte sureste del estado de Chiapas, cercana a la frontera de Guatemala, fundamentalmente en los municipios de Las Margaritas, Altamirano, Comitán y Ocosingo.

Idioma: Tojolabal, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mayense, familia mayense, subfamilia yax.

Población aproximada: 35,000 (7,500 monolingües).

Grupo étnico: Totonaca

Ubicación: Desde el río Cazonas, al norte, hasta Tulancingo, en el sur; y desde Xicotepec de Juárez y Zacatlán, en el estado de Puebla, hasta la costa del Golfo. Existe además un pequeño grupo en los alrededores de Jalpa y Misantla, Veracruz. Los municipios que abarca la región totonaca son Papantla, Espinal, Cuetzalán, Olintla, Coxquihui y Zozocolco.

Idioma: Totonaco, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco totonaco, familia totonaca.

Población aproximada: 260,000 (40,000 monolingües).

Grupo étnico: Triqui

Ubicación: Habitan en la parte más occidental del estado de Oaxaca, en una superficie aproximada de 500 km², limitando al norte con el municipio mixteco de Mixtepec; al sur, con Constanza de Rosario, población mestiza; al este, con los mixtecos de Santo Tomás Ocoteppec; y al oeste, con localidades de Juxtlahuaca y el estado de Guerrero.

Idioma: Trique, perteneciente al grupo otomangue, tronco savizaa, familia mixteca.

Población aproximada: 15,000 (4,500 monolingües).

Grupo étnico: Tzotziles y tzeltales

Ubicación: Ocupan una extensa área del estado de Chiapas. Los municipios donde radican son Ocosingo, Chilón y Altamirano.

Idioma: Tzeltal, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco ayense, familia mayense, subfamilia yax. Es una de las lenguas indígenas más ricas en su vocabulario.

Población aproximada: 260,000 (100,000 monolingües).

Grupo étnico: Yaquis

Ubicación: Residen en la parte sureste del estado de Sonora, en los municipios de Guaymas, Bacum, Cajeme y Empalme. La región comprende un área serrana –la sierra de Bacatete–, una costera, que va de bahía de Guásimas a Bahía de Lobos. Los límites del territorio yaqui

son al norte, el valle de Guaymas; al sur, el valle del Yaqui; y al oeste, el golfo de California o el Mar de Cortés. El grupo se halla distribuido fundamentalmente en ocho pueblos: Vicam (primera cabecera), Pátum (segunda cabecera), Cócorit, Ráhum, Torim, Bacum, Pitahaya o Belén y Huírivis. Estas poblaciones se encuentran distribuidas a lo largo de la margen del río Yaqui.

Idioma: Yaqui, perteneciente al grupo náhuatl-cuicateco, tronco yutonahua, familia pima-cora.

Población aproximada: 16,000 (600 monolingües).

Grupo étnico: Zapoteco

Ubicación: Los zapotecos, como grupo indígena, no forman una unidad homogénea. La variabilidad de su hábitat ha determinado diferencias sustanciales, tanto económicas como culturales, que han dividido su comunidad en cuatro subgrupos: el primero, formado por los que ocupan la llamada sierra de Ixtlán, Villa Alta y Choapan; el segundo, por los que habitan la parte sur de Oaxaca (Miahuatlán); el tercero, por los zapotecos del valle de Oaxaca; y el cuarto, por los que viven en el Istmo.

Idioma: Zapoteco, perteneciente al grupo otomangue, tronco savizaa, familia zapoteca.

Grupo étnico: Zoques

Ubicación: Debido a la erupción del volcán Chichonal hace algunos años, este grupo ha sufrido graves cambios en su economía y forma de vida, pues muchos de ellos fueron reubicados en campamentos provisionales, con tierras no propias para la agricultura. Sin embargo, poco a poco la gente comenzó a regresar a sus pueblos con la finalidad de reiniciar su vida ahí. La mayoría de los zoques se encuentran ubicados en el estado de Chiapas, aunque hay un pequeño grupo en el istmo de Tehuantepec en Oaxaca. Los zoques de Tabasco habitan los lomos del cerro de Pantepec.

Idioma: Zoque, perteneciente al grupo maya-totonaco, tronco mixeano, familia mixeana, subfamilia zoque.

Población aproximada: 43,000 (4,500 monolingües).

V. Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa en comento, las Comisiones Unidas de Cultura y

Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos proponen lo siguiente:

Efectivamente, compartimos el planteamiento que sería de interés nacional hacer un reconocimiento a nuestros pueblos indígenas, y qué mejor manera de hacerlo que teniendo una edición de monedas de curso legal con diseños de estas etnias.

Pero esta decisión no está en nuestras manos, ya que es una facultad del Congreso de la Unión, como lo establece la **Ley de la Casa de Moneda de México**, la cual en sus artículos 1 y 4 dice:

“Artículo 1.

La acuñación de moneda es una función que ejerce de manera exclusiva el Estado en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes y decretos del Congreso de la Unión, y conforme a las políticas y lineamientos establecidos por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.

La Casa de Moneda de México tendrá por objeto la acuñación de la moneda de curso legal en el país.

En la realización de su objeto, procederá a la acuñación conforme a las características y denominaciones que establezcan los decretos del Congreso de la Unión y a las órdenes de acuñación del Banco de México, en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de este último.”

Por esta razón, que es de interés y competencia para este órgano legislativo, así como de conveniencia y utilidad colectiva, que las comisiones que dictaminan consideran procedente que esta iniciativa de acuerdo legislativo, se haga llegar al honorable Congreso de la Unión, haciéndosele la respetuosa petición de decretar la acuñación de monedas de curso legal con el diseño e impresión de etnias ingenias contemporáneas, con base en las facultades que le confiere el artículo primero 1.- de la Ley de Casas de Monedas.

Y una vez analizada esta iniciativa por los suscritos integrantes de las Comisiones Conjuntas de Cultura y Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, so-

metemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente proyecto de

Acuerdo Legislativo

Primero: Gírese atento y respetuoso oficio al H. Congreso de la Unión, anexándose copia del presente acuerdo, mediante el cual se eleva a título de iniciativa de decreto la propuesta de acuñar una edición de monedas de curso legal con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en nuestro país, con base en las facultades que le confiere los artículos 1 y 4 de Ley de la Casa de Moneda de México.

Segundo: Gírense atentos y respetuosos oficios a las Legislaturas de los estados, anexándose copia del presente acuerdo, mediante los cuales se le sugiera, si así lo consideran conveniente, enriquezcan y se sumen al contenido del presente acuerdo.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado.- Guadalajara, Jalisco, a 3 de agosto de 2005.

La Comisión de Cultura, diputados: Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Gabriel Guerra Béjar, Roberto López González (rúbrica), María Luisa Hortensia Noroña Quezada (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica).

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: Pedro Ruiz Higuera, Benito M. Villagómez Rodríguez, José María Martínez Martínez, Alfredo Argüelles Basave, Celia Fausto Lizaola, Salvador Cosío Gaona (rúbricas).»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De conformidad con el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cargo en esta sesión el análisis del V Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, en materia de política interior y política exterior. En primer lugar, se llevará a cabo el análisis en materia de política interior. De conformidad con el punto tercero del acuerdo

aprobado, los grupos parlamentarios han inscrito para que intervengan en la primera ronda, hasta por 10 minutos, a los siguientes ciudadanos diputados: diputado Jesús González Schmal, del partido de Convergencia; diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; diputado Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México; diputado Emilio Zebadúa González, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Julián Angulo Góngora, del Partido Acción Nacional; y diputado Jorge Uscanga Escobar, del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, hasta por 10 minutos.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su auencia, ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Adelante, señor diputado.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: En efecto, la glosa del Informe Presidencial, que corresponde a esta soberanía, nos obliga con consecuencia en relación con nuestra representación de la nación a actuar y a verter las opiniones respecto de la conducción de la política interior del gobierno sexenal en curso con la mayor objetividad y con la mayor serenidad para poder llegar a los juicios justos y válidos. Y en ello adopto precisamente, y le tomo la palabra al propio Presidente de la República, que en un fragmento lúcido de su exposición precisamente convocó a hablar con la verdad. Dijo en ese entonces, en relación con la seguridad pública, que México no tiene otra opción sino hablar con la verdad; que el rubro de la seguridad pública, que este servicio público elemental que da razón de ser y de existencia al Estado, compromete justamente al Estado completo, no sólo al gobierno como parte esencial, como autoridad del Estado. Y en ello, evidentemente, compartimos el concepto, pero de ahí en adelante el ejercicio de la política interior por parte del Ejecutivo federal para lograr los objetivos en este rubro fundamental y vital de nuestra vida comunitaria, la seguridad pública, ha ido de desacierto en desacierto, de error tras error, de soluciones superficiales, de desconocimiento a fondo de la materia y, por lo mismo, de un saldo negativo a cinco años de distancia.

Que la parte del Estado y la sociedad no hayamos contribuido en la medida que el Presidente lo solicita para resolver este crucial aspecto de nuestra vida nacional, puede ser este juicio del Presidente de la República, tener su medida de razonabilidad y de razón. Pero que del sentido que la autoridad que justamente por ello a través de la Constitución

y del ordenamiento jurídico básico tiene facultades para ordenar la vida nacional y tiene las capacidades económicas e instrumentales para lograr que todos los medios sea aboquen a resolver el problema de la seguridad pública y que en ello es contundente que en cinco años ha habido un saldo negativo porque México vive efectivamente un estado de crisis crónica donde la convivencia nacional, donde la vida personal y colectiva está siempre sujeta al acecho, a las contingencias de la seguridad pública que pueden brotar por cualquier espacio de las calles, de los campos, de las ciudades. Y en ello tenemos que repasar justamente lo que ofreció Fox en su campaña cuando estaba recorriendo la República y acentuaba su interés en que este dramático problema de la nación que habían creado sus antecesores, según su propia versión, tendría una solución inmediata y rápida y para ello tuvo el primer acierto; en efecto: nombró como coordinador de seguridad nacional al doctor Adolfo Aguilar Zinser, que fungió con este cargo a pesar de que no estaba respaldado con la reforma de la Ley Orgánica que el propio Ejecutivo tuvo que mandar a esta soberanía, pero que no obstante, por lo delicado y por lo trascendente de la función, se dejó que en la práctica operara en ese sentido. El doctor Aguilar Zinser efectivamente intentó, como un hombre de conocimiento de la materia, como un especialista, como un internacionalista, pero a su vez un hombre perfectamente bien identificado con los intereses de la nación, y con el sentido nacionalista de su responsabilidad emprendió esta tarea.

Pero poco fue el tiempo que le duró para poder desempeñarla porque, ante el fracaso de no poder obligar a las distintas entidades que concurren en la preservación de la seguridad pública nacional para que éstas se coordinaran en el sentido de optimizar, de eficientar sus recursos hacia la solución del problema, porque evidentemente ni el secretario de la Defensa, ni el procurador general de la República, ni el secretario de Gobernación, ni el director del Cisen ni las distintas actividades encaminadas de la función pública a este objetivo de preservar la seguridad pública atendían la coordinación a que los convocaba Aguilar Zinser. Tuvo por eso que solicitar su renuncia. Y de ahí en adelante, esa coordinación quedó en el vacío.

Transcurrieron los años y transcurrieron, y se agravaron los problemas y se hicieron públicos, no sólo nacionalmente sino internacionalmente. Y después, ahora, se diseña un sistema que quiere copiar aquel diseño original de Aguilar Zinser, que se llama "México Seguro" y que impone la coordinación de las distintas fuerzas abocadas a la preservación de la seguridad nacional. Pero ésta es otra vez

una salida de pie de banco; es otra vez una salida improvisada de un gobierno que se suponía preparado administrativamente, con principios, con incluso selección de personal óptimo para cada uno de los cargos y responsabilidades y vuelve a improvisar este programa de México Seguro y a la fecha lo único que tenemos, como un dato conocido y rebatible, es que no ha detenido a uno solo de los criminales, de los sicarios, de los asesinos que en los últimos meses han sembrado el terror en gran parte del territorio nacional. Eso sí, dice el secretario de Gobernación, ya logramos pacificar Nuevo Laredo y hay un clima más tranquilo. Sí, no dudamos que mediante la represión y la presencia del Ejército, de la policía, de todos cuantos cuerpos de fuerza se desplieguen sobre un determinado territorio logre inhibir temporalmente este acecho, este amago. Pero estamos seguros de que ésa no es la solución de fondo porque los pistoleros, porque los causantes, porque los delincuentes siguen libres y siguen evidentemente logrando las asociaciones criminales correspondientes para perseguir, con su amenaza y con su asedio, a la sociedad.

Por tanto, sólo por el límite de tiempo analizar en la política interior este rubro de seguridad pública condena radical y contundentemente a un gobierno que ha sido incapaz de responder al pueblo simplemente en este caso, en este enfoque, en esta importante función pública indiferible por cuanto a la urgencia y a la inmediata necesidad de resolverla. Yo diría que, hablando de la verdad, como quiere el Presidente Fox, debemos decir que él informe a carta cabal a esta representación por qué renunció el procurador de justicia Macedo de la Concha, por qué renunció el secretario de Seguridad Pública Gertz Manero.

Esta información no es opción del Presidente proporcionarla; es parte de la razón y del diagnóstico que requerimos los representantes nacionales para hacer realmente un análisis de por qué este caos, por qué este desequilibrio, por qué esta confusión, por qué este extravío en la función de la preservación de la seguridad pública. Si sabemos, por cuenta de los estudiosos de la criminalidad, que justamente las asociaciones delictivas, las organizaciones de crimen organizado nutren sus filas de ex policías de todos los niveles, de ex agentes de la Policía Judicial Federal y locales, de ex policías municipales; por qué si se conoce este origen, esta génesis, no se actúa en consecuencia sobre la fuente. Simplemente, por razones de tiempo, dediqué esta consideración y esta evaluación en mérito de la verdad para juzgar a un gobierno que no ha sido capaz de responder a un pueblo que tenía confianza en su gestión. Muchas gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2o. del Acuerdo relativo a la asistencia a las sesiones, se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico e instruya el cierre del sistema.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar asistencia? Cierre el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que, hasta el momento, hay una asistencia de 395 diputadas y diputados. Se informa a los ciudadanos diputados que quienes hasta el momento no hayan registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

ANALISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLITICA INTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores: en primer lugar, queremos destacar que el formato previsto en el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos está totalmente rebasado por la realidad política que vive actualmente nuestro país. Nuestro grupo parlamentario presentó la primera iniciativa de esta LIX Legislatura, en la que propusimos la reforma del formato de presentación del Informe Presidencial, con el propósito de que el Presidente de la República estuviera presente en el salón de sesiones para escuchar los posicionamientos de los distintos grupos parlamentarios y, posteriormente a ello, presentar el Ejecutivo su Informe de Gobierno. Queremos recordar que esta soberanía aprobó esa iniciativa por una amplia mayoría. Pero, ¿qué sucede? El dúo Enrique Jackson y Diego Fernández de Cevallos la mantienen congelada en la Cámara de Senadores. Señor Presidente de esta Mesa Directiva: de manera muy atenta y respetuosa, le solicitamos que envíe un exhorto a la Cámara de Senadores con la finalidad de que esta minuta que envió la Cámara de Diputados sea dictaminada de manera inmediata. En opinión de nuestro grupo parlamentario, es necesario que haya un diálogo directo, republicano,

democrático y respetuoso entre el Ejecutivo y el Legislativo. Debemos superar las etapas de confrontación que se han vivido en los dos años de la presente Legislatura, en donde el Presidente de la República se ha dedicado a responsabilizar al Legislativo de su nula capacidad de gobierno.

El Ejecutivo nos ha criticado por no aprobar sus denominadas “reformas estructurales”, como es el caso de la ley en materia de régimen fiscal de Pemex, que los legisladores aprobamos y que, ésa sí, es una verdadera reforma estructural porque dota a Petróleos Mexicanos de los recursos económicos necesarios para modernizarse y ampliar su capacidad de operación, y el Ejecutivo simplemente decide vetarla. De igual forma, en muy poco contribuyó a una sana relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo la interposición de la controversia constitucional contra el Presupuesto de Egresos de 2005, y para lo cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó al Ejecutivo federal el derecho a formular observaciones al decreto de Presupuesto de Egresos sin que dicha facultad esté expresamente establecida en la Constitución a favor del Ejecutivo. En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que la Secretaría de Gobernación debe jugar un papel importante en la negociación del Presupuesto de Egresos y del paquete económico en general. Una de las grandes asignaturas pendientes es impulsar los temas que se contienen en la agenda de la Reforma del Estado.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que es imprescindible democratizar la democracia; esto es, superar el viejo concepto de que la democracia es simplemente el libre ejercicio del sufragio. Nosotros nos pronunciamos a favor de una democracia económica, social y cultural, en donde los gobernados jueguen un papel importante en la toma de las decisiones políticas que los afecten. Por ello consideramos indispensable incorporar en el texto de la Constitución General de la República las figuras de democracia participativa, como la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato, entre otras. Estas figuras de democracia participativa complementarían la democracia participativa con la democracia que conforma nuestro régimen electoral.

El tema de Chiapas sigue siendo una herida abierta que es necesario sanar. Por ello es indispensable que el Estado mexicano honre los compromisos asumidos con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en la firma de los Acuerdos de San Andrés. Nuestro grupo parlamentario reivindica el cumplimiento de estos acuerdos, ya que la refor-

ma constitucional en materia de derechos y cultura indígena no ha sido la respuesta jurídica para solucionar el conflicto en Chiapas. En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que los mexicanos no estamos dispuestos a que se reediten las campañas electorales de Estado, en donde el candidato oficial se veía beneficiado de todos los recursos públicos que se ponían a su disposición para legitimarlo en su campaña electoral.

Por eso hacemos un llamado para que el Ejecutivo federal se abstenga de cualquier tipo de intervención que vaya más allá de su sufragio. Uno de los aspectos que nos preocupa es el de la violencia que se da hacia el género femenino, y no sólo nos referimos a las muertas de Juárez, ya que este tipo de violencia se da en todo el territorio nacional. Por ello es necesario implementar programas de carácter educativo que tiendan a eliminar este tipo de violencia. En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo nos alarma la proliferación de la delincuencia organizada, particularmente el narcotráfico, que ha puesto en jaque al Estado mexicano.

Por ello, la Secretaría de Gobernación debe incrementar sus tareas de inteligencia y coordinarse eficazmente con las áreas de prevención y persecución de los delitos, a fin de combatir oportunamente esta lacerante actividad delictiva. A unos días de terminar su tarea como secretario de Gobernación, el anterior titular de la dependencia otorgó, en forma que consideramos poco clara, una serie de autorizaciones a diversas empresas vinculadas con las compañías de televisión privada para operar casas de juego. Estamos ciertos de que esto fue indebido, en virtud de que la Secretaría de Gobernación tenía pleno conocimiento de que la Cámara de Diputados interpuso controversia constitucional contra el Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos, por lo que debería esperar a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviera dicha controversia, además de que se estableció una relación poco clara entre el ex titular de la dependencia y los medios de comunicación electrónicos, a raíz justamente de dichas autorizaciones.

Nosotros consideramos que la operación de las casas de juego en el país no es la opción para generar los empleos productivos que los mexicanos demandamos. A los legisladores nos preocupa la ausencia de la aplicación de las leyes en la materia para regular los medios electrónicos. El Gobierno Federal ha optado por la “telecracia” y la “dictadura del spot” para dar la impresión de que tiene un gobierno eficiente, y por ello no le ha importado denostar a los legisladores.

En consecuencia, consideramos que las concesiones que se autoricen a particulares para operar empresas televisivas y radiofónicas deben ser entregadas con criterios de transparencia y honradez para eliminar los conflictos de interés entre la autoridad otorgante de la concesión y el particular beneficiario de la misma. En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que es necesario que todos aprovechemos este último año de la actual Legislatura para dotar a la sociedad mexicana de los instrumentos jurídicos que demanda para regular la vida en sociedad. Sin lugar a dudas, la inseguridad pública es una de las demandas más sentidas de la población, pero los legisladores no podemos modificar las leyes para adoptar figuras jurídicas que en otros países se aplican.

Lo que debemos hacer es aprobar leyes que correspondan a la realidad mexicana, con el convencimiento de que sí serán útiles. Por eso formulamos un respetuoso llamado a todos nuestros compañeros legisladores y legisladoras para que, juntos y más allá de las diferencias naturales que tenemos, nos unifique el interés de servir a la sociedad. El pasado 1 de septiembre afirmamos enfáticamente que los saldos del gobierno de Vicente Fox son negativos. No obstante ello, y si existe verdadera voluntad política del gobierno, podemos iniciar un proceso de conciliación. Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra el diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: por mandato legal se realiza la llamada "glosa del Informe Presidencial" en la Cámara de Diputados, y el Partido Verde Ecologista de México hace uso de esta tribuna para fijar posición respecto a la política interior del Gobierno Federal: consideramos que no hay avances sustanciales.

La falta de oportunidades y de empleos... No se han hecho realidad los millones de empleos prometidos y un ilusorio crecimiento de 7 por ciento, ni la seguridad ofrecida, ni el México ecologista y, por supuesto, no se ha concretado la Reforma del Estado. Y el cambio del sistema político, ni decenas de promesas que se quedaron en el corazón de la gente decepcionada y no puestas en marcha para mejorar el destino de México y elevar la calidad de vida de los mexicanos. La ausencia de políticas públicas para combatir el crimen organizado se ha traducido en

inseguridad pública, propiciando la zozobra e incertidumbre que nos aqueja. Las escenas que se transmiten en los medios de comunicación son el pan de cada día. Los asaltos, los secuestros, las ejecuciones, el narcotráfico, por sólo mencionar algunos delitos, se reproducen como una forma desafiante a las autoridades encargadas de este sector. Las empresas que otorgan los servicios de seguridad privada están obteniendo grandes ganancias con la venta e instalación de mecanismos de seguridad a los demandantes, pero su costo es tan oneroso, que no todos podemos contratar dichos servicios, cuando ésta es una obligación del gobierno foxista. Por otro lado, el año preelectoral que estamos viviendo obligó al Presidente a la remoción de personajes en las diferentes secretarías para encauzarlos hacia la carrera por la Presidencia de la República, lo que constriñe que los proyectos, planes o programas no se cumplan o que se suspendan. El trato en la contienda electoral que se avecina exige demandar al Presidente Fox que mantenga una posición imparcial en el proceso porque no debe olvidar que él representa unipersonalmente al Poder Ejecutivo y no debe actuar como funcionario partidista.

Desde este recinto se hace un llamado al Ejecutivo federal para que se mantenga al margen de la jornada electoral del año que se avecina. Se le compele para que brinde transparencia y certeza en el manejo de los votos de nuestros compatriotas que viven en el extranjero. Es imperativo que las relaciones entre el Ejecutivo y los partidos políticos se vean beneficiadas por una actitud mutua de apoyo y respeto, con el fin de seguir fortaleciendo las instituciones con un franco beneficio a la ciudadanía, que nos demanda acciones y no reacciones. El respeto de las distintas fuerzas políticas es el elemento fundamental para concretar una política interior que subsane los errores y materialice los anhelos del pueblo. Sólo así podremos lograr un desarrollo acorde con la expresión y demandas ciudadanas.

Un pacto político como el que proponemos asegurará la justicia, la libertad, la equidad, el equilibrio, la legitimidad y la honradez de los servidores públicos. Hagamos una política interior que se traduzca para los mexicanos en fuentes de crecimiento y seguridad para todos. En otro orden de ideas, es patente e indudable el gran atraso de nuestras sociedades indígenas; quierase o no, están inmersos en nuestro país, en nuestra historia y en nuestra conciencia. No debe ser motivo de olvido ni de indiferencia que la pobreza siga siendo un flagelo que lastima la dignidad de los mexicanos, los anillos de miseria que rodean casi la mayoría de nuestras grandes ciudades, la marginada clase campesina y rural. No olvidemos Chiapas, Oaxaca y Guerrero, donde se

concentran las clases sociales más necesitadas del país. El evidente fracaso del programa Oportunidades: no cubre las expectativas del tejido social; el discurso político se agota si no existen resultados. La reforma política no se ha cristalizado porque para ello se necesita consenso haciendo a un lado el disenso. Sin embargo, el diálogo no ha sido precisamente una virtud del actual régimen. La actitud rijosa por parte del Ejecutivo hacia el Legislativo ha sido una de las características desde el inicio de esta administración. La falta de entendimientos trastoca las instituciones y rompe con la armonía política a grado tal, que se pone en riesgo la gobernabilidad.

La democracia es un instrumento útil y eficiente para avanzar hacia el logro del bienestar social, a buscar que la sociedad viva y conviva en paz. La democracia se traduce entonces en respeto de la tolerancia, de la convergencia desde las ideologías y de las formas de pensamiento. Es patente la incapacidad de llegar a acuerdos y entendimientos por parte del interlocutor del Ejecutivo federal. Por otra parte, la inmigración de centro y sudamericanos es un fenómeno que no debemos descuidar; el país se ubica como puente para llegar a los Estados Unidos. Sin embargo, muchos de ellos no logran su objetivo y, por tanto, tejen sus redes en el territorio nacional creándose círculos delincuenciales. Son bandas que están infiltrándose en los sectores sociales urbanos más vulnerables, surgiendo en los barrios populares, principalmente en el sur y centro del país, organizando y pervirtiendo a la juventud mexicana, que está asimilando sus códigos y formas de comportamiento, transformándose en delincuentes.

La globalidad ha hecho propicia la operación transnacional de la delincuencia; lo vemos con el trasiego de drogas de Centro y Sudamérica del norte del continente y con el tráfico ilegal de personas. Los llamados “polleros” obtienen jugosas ganancias con el tráfico de ilegales, ante la indiferencia e insensibilidad del gobierno en turno, la tibia postura adoptada por el Ejecutivo federal en torno al respeto de los derechos humanos. Parecería que nos enfrentamos a una gran contradicción porque, por un lado, los derechos humanos son aceptados como un discurso formal, como una necesidad para el desarrollo de las sociedades más democráticas y participativas. Sin embargo, al mismo tiempo cada vez hay más violaciones de los mismos. Se vive en un tipo de régimen, pero se actúa como si se estuviera en otro. Los derechos humanos no deben servir como bandera para conseguir fines particulares; deben estar basados en los valores de humanidad y justicia y así constituirse como instrumentos de crítica, de análisis, de lucha, de reivindicación.

Nuestro país ha trabajado en la elaboración de normas y principios que puedan garantizar a las personas el respeto de su dignidad e integridad, que puedan, en suma, permitir a sus ciudadanos y ciudadanas vivir en libertad y seguridad, bajo el amparo y protección de la ley. Sin embargo, no hemos llegado a la meta: la discriminación y la intolerancia persisten en nuestro país, los trabajadores migratorios y sus familias, así como los pueblos indígenas, son víctimas sistemáticas de actos de discriminación o racismo.

Las personas, por su discapacidad, por su edad o por su preferencia sexual, así como las mujeres o los niños, también sufren discriminación o intolerancia e, incluso, son víctimas de trata o explotación sexual. La historia del hombre parece mostrar que la lucha por acabar totalmente con estos hechos es imposible; sin embargo, las construcciones ideológicas sobre la paz, la justicia, el respeto de los derechos humanos no han muerto. La lucha continúa y hoy debemos refrendar nuestro compromiso para aproximarnos a un margen razonable. Por ello comencemos de nuevo y hagamos de las palabras hechos; sólo así podremos llegar a la verdadera democracia. Todo cambia; es bueno, siempre y cuando se cumplan las expectativas sociales, culturales, políticas y económicas del país. Creemos que se deben implementar acciones que permitan el diálogo y que den sus mejores opciones ante cada cambio de gobierno.

Pero si este “gobierno del cambio” se muestra orgulloso y beligerante con los otros poderes, se rompe la armonía y el ciclo no se cierra. Sobre la base del respeto y el diálogo se pueden generar otras perspectivas que pueden dar impulso a un desarrollo más sostenido, con menos diferencias sociales y una nación más fuerte. Sólo con el consenso y la colaboración encontraremos las principales herramientas para avanzar conjuntamente con la sociedad, para lograr el sueño de los que ofrendaron sus vidas para heredarnos un país libre de opresión y de marginación. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra el diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

El diputado Emilio Zebadúa González: Con su permiso, señor diputado Presidente; señoras y señores legisladores: a cinco años de la alternancia política y luego de 70 años de continua hegemonía del régimen priísta, la opción de cambio en el ejercicio del poder público, bandera de cambio y de

gobierno del Presidente Vicente Fox, sencillamente no se materializó; no por las circunstancias de la política ni mucho menos, como lo ha sostenido en su propaganda, por la resistencia del Congreso de la Unión sino, más bien, por la falta de voluntad, falta de voluntad combinada con falta de capacidad de gestión y de liderazgo político. Esta fórmula define de manera inobjetable la historia de este sexenio, un sexenio en el que la transición democrática se detuvo justo en el momento en que éste encumbró a quien o en quien se fincaron justamente las esperanzas de una mayoría relativa de las propias fuerzas de dicha transición, al ganar perdieron. Éste es el diagnóstico que el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hace al revisar el V Informe de Gobierno del Presidente Fox y al hacer la glosa de la política interior en el contexto de un sexenio perdido para la Reforma del Estado.

Los que no votamos por Fox en 2000 sino por la opción progresista seguimos comprometidos con un cambio democrático, pero incluso quienes votaron por Fox creían que votaban por la transformación de un régimen. La continuidad en la política macroeconómica y en la procuración de justicia, el desprecio al Poder Legislativo, las presiones sobre la Suprema Corte de Justicia, el chantaje a los gobiernos estatales, o bien la manipulación de la ley contra el jefe del Gobierno del Distrito Federal por candidato popular a la Presidencia de la República no permiten considerar 2000 como un punto de quiebre en una historia de autoritarismo y desigualdades en la política y en la sociedad sino, más bien, como una versión fallida y distorsionada de la misma alianza en el poder. En 2000 se esperaba la fundación de un nuevo sistema político, basado en la gobernabilidad democrática, en el reconocimiento de la pluralidad política, en el combate de la corrupción y de las viejas prácticas clientelares del pasado de partido de Estado, en el pleno ejercicio de las libertades públicas y, en particular, en el respeto de los derechos humanos, la libertad de expresión y, con ella, el derecho de disentir, así como la eliminación de la represión política contra el adversario y, finalmente, la instauración de la vigencia plena del Estado de derecho. En esta ocasión, en el ejercicio de nuestra responsabilidad constitucional, es necesario por lo mismo hacer el balance, no de un año más de gobierno sino de todo un sexenio que empezó tarde y terminó temprano.

La República goza de cabal salud, pues los males que la aquejan ante la ausencia de un modelo de gestión pública, los errores en la conducción política y la visión patrimonialista del poder presidencial no han permitido que exista unidad y continuidad en la acción pública ni mucho menos

una línea de conducción y de mando, que además se vio constantemente alterada por el número y la forma en que se fueron registrando bajas en el gabinete en las áreas de responsabilidad de los asuntos políticos más importantes. En particular, esto ha actuado en detrimento de una relación funcional con la Cámara de Diputados, con el Poder Legislativo en su conjunto y con otros actores políticos fundamentales para la gobernabilidad del país, como los gobernadores y los partidos políticos.

A lo largo de todo el sexenio ha sido extraordinariamente difícil establecer una relación mínima de trabajo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y de parte del Presidente de la República se han recibido constantes denuestos y calumnias, cuando debimos haber sido invitados al diálogo constante y cotidiano por quien fue electo para dirigir en la unidad y en la gobernabilidad. A pesar de ello, el Informe de Gobierno pretende otra realidad, cuando dice –cito– “la existencia de frenos y contrapesos garantiza el equilibrio de la acción pública. Ahora, los tres poderes están comprometidos a desempeñar su mandato velando por la gobernabilidad democrática”, o es un engaño o es simple demagogia o las palabras no importan.

Existe más bien una lista muy clara de ejemplos que demuestran la tensión creciente entre los dos poderes que se ha manifestado a lo largo del sexenio. Muestra de ello es que en el proceso de discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto para 2005 el Presidente Fox ejerció en los hechos el veto presidencial a través de un sinnúmero de observaciones al decreto aprobado por la Cámara de Diputados, a través de una controversia constitucional sobre la cual la Corte ya resolvió, pero principalmente a través de la discrecionalidad y oscuridad con que el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, ha ejercido partidas importantes del Presupuesto, incluidas las relacionadas con el gasto por ingresos petroleros extraordinarios y, significativamente, en materia de educación, salud e infraestructura básica. Un ejemplo reciente de esta misma actitud es la negativa del Presidente Fox a publicar el esquema de un nuevo régimen fiscal de Pemex.

Así, se da que mientras que en el cuerpo del V Informe se da por hecho que esta reforma ya se publicó en el Diario Oficial de la Federación –lo cual, obviamente, es incorrecto–, la oposición de la Secretaría de Hacienda a esta reforma estructural fue ganando terreno en unos Pinos aislados del diálogo con el Congreso. ¿Qué tanto ha estado enterado de esta dinámica el Presidente, que mientras presenta por escrito la publicación de una ley, fue siendo convencido

en cambio para vetarla? Según se desprende del propio Informe, se han presentado en esta Legislatura, entre diciembre de 2000 y agosto de 2005, 145 iniciativas enviadas por el Ejecutivo, de las cuales se han aprobado 102. Sin embargo, independientemente de lo que estas cifras tratan de decir, la Reforma del Estado por la que el país votó cuando votó mayoritariamente en 2000 contra el PRI fue abandonada inmediatamente por el gobierno que surgió precisamente del impulso de dicha transición democrática. Resultó más cómodo al Presidente sostener una campaña mediática contra legisladores y Congreso que asumir el mandato de una ciudadanía que confió en la democracia y esperó que ésta le respondiera con un desarrollo de la política y una política de desarrollo.

El Presidente Fox prefirió presentar en este recinto el pasado 1 de septiembre un mensaje lleno de optimismos democráticos y alusiones a una política que no ha ejercido. De ese modo, optó por evadir la realidad, no informar y, menos aún, hacer un balance crítico de un año de conflictos y de desencuentros. Nosotros no podemos, sin embargo, pasar por alto el hecho de que la vida interna de la República fue violentada desde septiembre del año pasado por la amenaza cumplida del Ejecutivo federal de llevar al jefe del Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, ante el Jurado de Procedencia de esta Cámara, utilizándola con el interés espurio de destruir políticamente a un adversario con la maquinación falsa del presunto incumplimiento de un mandato judicial federal.

Ese hecho, que agravó la democracia, marcó todo el periodo que media entre el V Informe de Gobierno y el Informe anterior y es que el Presidente Fox no sólo no diseñó su mensaje del quinto año de gobierno en torno a este hecho bochornoso, sino que ni siquiera se refirió a este atentado contra un orden democrático de derecho. Ante la grave situación de deterioro de la convivencia cotidiana y la aparición de fenómenos preocupantes de descomposición del tejido social en nuestro país, que han derivado en hechos violentos producto del narcotráfico y de la delincuencia organizada, que afectan la seguridad de las personas, sus libertades, integridad física y moral y su patrimonio, en este contexto no podemos pasar por alto la crisis institucional por la que pasan los órganos de seguridad pública en todo el país.

Debemos reconocer que los esfuerzos hechos hasta el momento no han sido suficientes para afrontar con éxito la ola de violencia y la impunidad que recorre sin límites todo el país. Ahora se suman de manera preocupante a esta violen-

cia los ataques contra periodistas. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se han registrado 214 quejas en esta materia y en los últimos meses se han denunciado 7 homicidios contra periodistas. Esas agresiones se han dado con relación a investigaciones periodísticas ligadas a casos de corrupción y de narcotráfico; y la respuesta del gobierno ha sido muy pobre e ineficaz. Señoras y señores diputados: finalmente, el V Informe de Gobierno del Presidente Fox nos obliga a ver para adelante; el principal reto en la coyuntura de este fin de sexenio es lograr asegurar una transición ordenada, en paz y apegada a derecho, por medio de elecciones limpias y transparentes. Las condiciones en que fue integrado por esta misma Cámara de Diputados el nuevo Consejo General del Instituto Federal Electoral, encargado de organizar las elecciones presidenciales, sin experiencia previa, y las limitaciones en la autoridad y el oficio de gobierno que prevalece en el Poder Ejecutivo nos deben llevar, en atención al ámbito de competencias y facultades constitucionales de este Congreso de la Unión, a prestar especial atención al desarrollo del próximo proceso electoral. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Tiene la palabra el diputado Julián Angulo Góngora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado Julián Angulo Góngora: Gracias, señor Presidente; señoras y señores diputados: los diputados federales del grupo parlamentario de Acción Nacional respaldamos la política del Ejecutivo federal. La respaldamos porque en esta administración ha habido logros y avances, porque hemos sido los diputados del PAN parte de las acciones, la respaldamos porque somos un grupo parlamentario no de obediencia o de ratificación, como en el pasado, sino de complementación, porque apoyamos, porque construimos y porque disintimos, mas no obstaculizamos, para reencontrar los caminos que hagan de México un mejor país.

Ha sido claro que la mayoría del Congreso ha regateado al Presidente el reconocimiento de logros, metas y estabilidad. ¿Cómo no reconocer que ha habido muros en la relación entre el Presidente y el Congreso cuando, por el lado del Ejecutivo, ha habido respeto y cordialidad, e incluso la afirmación de que el Presidente propone y el Congreso dispone, mientras esta Asamblea ha recurrido a las diatribas, caricaturización y demás insultos al Ejecutivo federal? Es necesario que, de cara a la nación, seamos congruentes con el decir y con el actuar. El país tiene rumbo y dirección. El

país evoluciona y avanza con paso firme y rumbo claro. Sin lugar a dudas, el México de hoy es un México más republicano, más demócrata y más representativo que el del pasado. En el análisis de la política interior de este V Informe de Gobierno se identifican logros importantes, avances que van más allá de las cifras que dejan ver resultados en áreas como la transparencia y rendición de cuentas, respeto de los derechos humanos, libertad de expresión, protección civil y prevención de desastres naturales, gobernabilidad democrática, impulso del federalismo y respeto de la división de poderes.

Son indiscutibles los avances en derechos humanos: hoy, como nunca, los derechos de los mexicanos son respetados y observados y, aunque no ignoramos que se siguen registrando faltas en este rubro, reconocemos que únicamente un gobierno democrático y respetuoso de la legalidad podrá terminar con años de prácticas contrarias a los derechos humanos. Hoy, tenemos mayor libertad: existe libertad de prensa y de expresión ciudadana; se trabaja contra la discriminación y contra los posibles abusos del poder público. En protección civil y desastres naturales, la oportuna reacción del gobierno ha mitigado en un grado importante las distintas amenazas que se han presentado sobre la población. Prueba fehaciente de ello fue el reconocimiento y elogio que la ONU hizo al Gobierno de México por el operativo de prevención aplicado en los huracanes que han alcanzado territorio mexicano.

En migración, a pesar de que somos los primeros en enfatizar que la sola muerte de un mexicano en su intento por cruzar la frontera es algo inaceptable y vergonzoso para todos y que la solución requiere la participación y colaboración de todos los ámbitos de gobierno, el fortalecimiento de los programas dirigidos a la atención del fenómeno migratorio arroja buenos resultados. Como ejemplo, los grupos Beta de protección a migrantes brindaron orientación, asistencia y protección, lo que representó un incremento de 43.5 por ciento y el Programa Integral de Verano en la frontera Sonora-Arizona ha dado asistencia a miles de mexicanos que lo han requerido. En cuanto a los connacionales que regresan a nuestro país, especialmente durante los periodos vacacionales, la encuesta evaluación del programa Paisano arrojó un índice satisfactorio. Asimismo, reconocemos que la gobernabilidad no puede estar ajena al tema de seguridad pública. Sin embargo, es legítimo reconocer que el combate de la delincuencia es en efecto competencia del Gobierno Federal, pero también de los estados, del Distrito Federal y de los municipios. Somos corresponsables todos en el ámbito de gobierno en el tema de la segu-

ridad pública. Por su parte, la voluntad del Ejecutivo federal ha sido clara a través de acciones como México Seguro, el cual ha demostrado su eficacia; tan es así, que varias entidades se han unido y solicitado su implementación, como Guerrero, Tamaulipas, Baja California, Sinaloa, Michoacán, estado de México, Chiapas y el propio Distrito Federal. Por nuestra parte, queda a este Congreso la responsabilidad de analizar, discutir, enriquecer y aprobar la iniciativa integral en seguridad y justicia enviada por el Ejecutivo que permita fortalecer una política de Estado contra la criminalidad.

Por otro lado, en la comparecencia que tuvo el día de ayer el secretario de Gobernación pudimos atestiguar los avances registrados en la conducción de la política interna del país en diversos temas. Sin embargo, de manera particular los diputados del PAN pudimos constatar la preocupación de las distintas fracciones parlamentarias respecto a la gobernabilidad democrática y el proceso electoral de 2006. Pues bien, en mucho en un mundo globalizado y expuesto a amenazas de todo tipo, en Acción Nacional reconocemos y nos congratulamos porque la seguridad nacional se ubica hoy exclusivamente en la salvaguarda de los intereses vitales del Estado mexicano y no como en el pasado, aplicada únicamente para garantizar el acceso y mantenimiento en el poder de un régimen intolerante y antidemocrático.

En efecto, la legitimidad democrática que respalda este gobierno le imprime una responsabilidad y compromiso histórico frente a la ciudadanía, para garantizar más que nunca las instituciones del Estado, para que sean utilizadas para favorecer no a un candidato o a un partido, garantía y respeto que, por cierto, debe ser también atendida por todos los gobernadores y presidentes municipales. De esa forma, todos los partidos iremos a una contienda electoral plenamente democrática, donde únicamente la decisión y el respaldo de la mayoría de la sociedad determinarán los resultados, las distintas fuerzas políticas que compiten en el actual proceso electoral. Igualmente, la certeza de la legitimidad de las elecciones también es responsabilidad nuestra.

No construyamos muros en torno del IFE; recordemos que fue el propio Congreso el que constituyó el IFE como un órgano constitucional autónomo y con los suficientes recursos y elementos para hacer de este órgano electoral profesional y capaz de generar elecciones limpias, equitativas, como sucedió en 2000 y en 2003. Si –en efecto– existen vacíos legales respecto a las campañas electorales, ésta es una responsabilidad nuestra y de nadie más.

Por último, por lo que a gobernabilidad democrática, consensos y acuerdos se refiere, caben algunas consideraciones: hemos construido muchos muros y pocos puentes; nada más cierto. A nadie escapa, y mucho menos a la sociedad mexicana, que los puentes se deben construir con consensos, con empeño, con compromiso y con responsabilidad. En reiteradas ocasiones se ha manifestado que de las 145 iniciativas enviadas por el Presidente de la República al Congreso de la Unión, 70 por ciento ha sido ya aprobado.

Sin embargo, habrá que decirlo con el mismo énfasis, las reformas trascendentales siguen sin ser aprobadas, y ésta es responsabilidad del Poder Legislativo. Hemos dicho ya reiteradas veces que la aprobación de estas reformas es responsabilidad exclusiva del Congreso y de nadie más. Igualmente, hemos sostenido que en una democracia real y respeto de la división de poderes, como sucede hoy día, el Congreso puede oponerse a aprobar o modificar las iniciativas del Presidente en temas trascendentales, pero lo que no puede hacer es no hacer nada, no proponer alternativas o variantes y omitir sus responsabilidades ante los mexicanos. Señoras y señores del Congreso: este Congreso no es una oficialía de partes, pero tampoco el Presidente es un secretario técnico del Congreso.

En el PAN sabemos y reconocemos que el uso del diálogo y la negociación son vías privilegiadas para alcanzar convergencias y acuerdos; hoy lo reafirmamos. Aún quedan muchas cosas por tener para perfeccionar y resolver. Y el pueblo de México, atento más que nunca al actuar de sus representantes, de seguir en espera de las reformas que permitan a todos los mexicanos acceder a mejores condiciones de vida. No nos detengamos en señalar a los responsables de construir los muros; hoy corresponde a todos, a todos, construir los puentes. Respondamos al llamado que el Ejecutivo hace a esta soberanía. Estemos abiertos y disponibles para discutir las acciones que permitan a nuestro país encarar sus retos y resolver sus desafíos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Tiene la palabra la diputada Rebeca Godínez y Bravo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

La diputada Rebeca Godínez y Bravo: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: Adelante, señora diputada.

La diputada Rebeca Godínez y Bravo: Compañeras y compañeros diputados: sólo se alcanza una auténtica vida democrática a través de la plena participación y diálogo respetuoso entre los gobernantes y gobernados; es el primer principio para validar y sostener la existencia real y no ficticia de un Estado de derecho. Una de las prioridades en las funciones del Ejecutivo debe ser establecer y dirigir la política interna del país, a efecto de lograr la gobernabilidad y garantizar la paz social.

Esa prioridad sólo se cumple con la disposición para establecer un diálogo respetuoso con todos los actores políticos y, además, teniendo como fundamento la tolerancia, la actitud propositiva y la capacidad para escuchar sin prejuicio alguno los diferentes puntos de vista. Precisamente, conciliar y lograr acuerdos permite avanzar en la consolidación de la democracia en nuestro país. Hoy, es evidente que no existen acuerdos; y lo más grave es que no existe disposición para buscarlos. Y nuestra democracia no representa, por cierto, una novedad, ni tampoco nació con este régimen, como ilusamente nos pretende vender bajo una costosa mercadotecnia el titular del Ejecutivo. La democracia se ha ido construyendo a lo largo de décadas, en las que México avanzó, obtuvo logros y creó instituciones que hoy el Presidente ha olvidado de una manera preocupante; o bien, será que desconoce lo más elemental de nuestra historia.

En este contexto, la política interna debe ser eje que guíe todas las acciones de gobierno, un centro en el cual confluyan las voluntades de todos los que formamos este gran mosaico ideológico y cultural que es nuestra nación. Y partiendo de su existencia deben derivarse los acuerdos que nos permitan avanzar con paso firme en el trecho de la historia que nos corresponde recorrer. Así, ante la ausencia de tales acuerdos, desde luego no se hacen presentes avances significativos que impacten en lo cotidiano en la vida de los mexicanos. La glosa de este Informe nos ha permitido descubrir con profunda pena falacias, las cuales por supuesto ya no engañan a nadie, tales como “hay paz y tranquilidad en el país”. A reserva de que por separado se abordará el tema de seguridad pública, cualquier mexicano sabe que hoy día viven en un constante riesgo de perder bienes, libertad e incluso la vida tanto él como sus seres queridos.

En nuestro entorno, por tanto, no se respira paz y mucho menos tranquilidad. Una pregunta que salta a la vista y que nos hacemos todos: ¿cuál es la actitud que debería abandonar quien rige los destinos de este país? La realidad es totalmente contraria al ideal. Nos encontramos en un clima

de constante enfrentamiento, descalificación y confrontación. Ésa es la actitud de nuestro Presidente. Pero, ¿es la que debería ser? Sólo hay que ver los últimos anuncios que transmiten por televisión, a un costo verdaderamente ofensivo para un pueblo que no sale de la extrema pobreza, pero que a él le sirven para repetir y repetir sus ilusorias creencias y, a fuerza de hacerlo, sueña con que el pueblo las crea y se apropie de su discurso; son falacias que posiblemente él cree o que sus sucesores mercadólogos tienen que inventar ante la nula obtención real. Porque, más allá de la ilusión de sus constantes logros, el Presidente debe entender que el pueblo decidió votar por un Congreso plural, y –desafortunadamente– no lo ha entendido.

No sabemos si se trata de niveles altos de autocomplacencia o autoengaño. El Jefe del Ejecutivo, efectivamente, no da instrucciones al Congreso de la Unión; sólo las da a la fracción de su partido. Lástima para él, y afortunadamente para todos los mexicanos, que no les alcancen los votos para apoyar una política sin rumbo, sin dirección ni metas, como puede constatarse a lo largo de la propia lectura del Informe. Por costumbre o por inercia enfermiza, culpa al Congreso de la Unión de su propio fracaso; nos imputa la falta de acuerdos internos para aprobar reformas. Claro, sólo aprobar reformas en los términos que él pretende. Pero cuando muchas veces hemos llegado a estos acuerdos, él se apoya en el recurso del veto. La Ley que Crea la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la reforma fiscal de Pemex y el Presupuesto, entre otros, aprobados por mayoría por este recinto legislativo, son muestra de impugnaciones promovidas por el Presidente, que han traído nefastas consecuencias para todos los mexicanos. He pretendido, como me corresponde, glosar el Informe en cuanto a política interna se refiere y no encuentro en él alusiones al tema que permitan entrar en un análisis serio.

En consecuencia, afirmamos con tristeza –sí, con tristeza porque se refiere a nuestro México– que no hay rumbo, que no existen metas, que hacen falta estrategias, que no hay congruencia, que –en resumidas cuentas– no hay política interna en el gobierno del Ejecutivo federal. Y el resultado es lo que todos observamos: falta de acuerdos políticos porque no hay oficio o, peor aún, voluntad política para lograrlos. Ahí está el enfrentamiento con todos los partidos políticos, con este Poder Legislativo, el apoyo indecoroso y abierto a su propio partido, la intervención en la vida interna de los otros partidos, así como la desarticulación con que opera el gabinete que, por cierto, sólo como curiosidad, menciono que dentro de la Secretaría de Gobernación existe la Subsecretaría de Enlace Legislativo, y pregunto a

ustedes, compañeras y compañeros diputados: ¿alguien conoce al titular de la misma? Esto es sólo una muestra del desorden que impera en el interior de las dependencias del Ejecutivo. Y para qué mencionar sus constantes contradicciones y desmentidos. Y qué decir de la dependencia que en teoría y por mandato de la ley debería haberse encargado de la política interna, la Secretaría de Gobernación, que hasta hace muy poco funcionaba como oficina de campaña del ahora precandidato Creel.

Y qué decir también de las turbias autorizaciones para la instalación de casas de juego y apuestas, concedidas en los últimos minutos de su administración. Y todo esto, bajo la mirada complaciente del Ejecutivo. Tampoco hay paz ni tranquilidad social, tema que ya ha sido tratado. Y ahí siguen las guerras de mafias, las vergonzantes muertes de Juárez; el emergente programa México Seguro, que no tiene futuro ni continuidad; ahí siguen el EZLN, los denominados “Ejército Popular Revolucionario”, sin integrarse a la vida democrática que tanto se presume en esta Presidencia. Y ahí seguimos todos y cada uno de los mexicanos, esperando ver cumplidas las promesas que tan a la ligera fueran hechas, hoy nos damos cuenta, sólo para fines electorales y que nunca –por lo menos en este sexenio– serán realidad. Para concluir la glosa del V Informe de Gobierno del Presidente Fox, por lo que hace a la política interna de su gobierno, puede decirse con toda certeza que no existe política interna en su gobierno. Con la presentación del Informe hemos presenciado cómo la mercadotecnia y sus estrategias son capaces de crear ilusiones que, para desánimo de mexicanos y mexicanas, jamás han podido concretarse en realidad. Fueron tan reiteradas y contundentes las promesas, que aún resuenan como burla en los oídos de millones de personas, de millones de pobres que continúan esperando sus “changarros” y sus “vochos”. Con el sexenio de Vicente Fox ha quedado demostrado que las promesas de campaña pueden convertirse en enemigos mortales de cualquier gobierno, que el abuso de promesas y su fatal incumplimiento llevan como estigma el descontento social, y en las urnas habrán de ser cobradas por el pueblo. Gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: De conformidad con el punto tercero del acuerdo aprobado, los grupos parlamentarios han inscrito, para que intervengan en la segunda ronda, a los siguientes ciudadanos diputados: por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado Daniel Ordóñez Hernández; por el Partido Acción Nacional, Tomás Antonio Trueba Gracián; y por el Partido Revolucionario Institucional, al diputado Jorge Uscanga

Escobar. Tiene la palabra el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Daniel Ordóñez Hernández: Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: si el 1 de septiembre fuimos testigos de la desgastada y caduca ceremonia del Informe Presidencial, que cada año presenta ante esta representación nacional el titular del Ejecutivo federal, el día de ayer pudimos constatar que el formato para la glosa está completamente rebasado, pues en su análisis podemos observar la enorme distancia que guarda la realidad del país con las pocas cifras y datos contenidos en el mismo. Estamos ciertos de que, en las difíciles circunstancias por las que atraviesa la República, sólo el diálogo respetuoso entre los poderes y entre los niveles de gobierno permitirá hacer frente a los graves problemas que enfrenta nuestro país: inseguridad, violencia cotidiana y la debilidad institucional del Estado mexicano para combatirlo. En esta difícil coyuntura se impone, más allá de las diferencias o desavenencias políticas, el sentido de la corresponsabilidad para encauzar todos los esfuerzos, para hacer frente al reto que la delincuencia organizada ha lanzado contra el Estado, contra nuestras instituciones.

De ahí que preocupe que en el Informe no se nos brinde un panorama real de la situación política, del estado que guarda en materia de política interior el gobierno de Vicente Fox. Por ejemplo, en el Informe se nos habla de que la Subsecretaría de Enlace Legislativo –que no enlaza nada ni contribuye en nada al fortalecimiento de las relaciones entre los poderes– ha logrado impulsar las iniciativas propuestas por el Ejecutivo federal.

Es increíble que a la fecha el gobierno de Fox mantenga toda una estructura burocrática que no contribuye a tirar los muros que su secretario de Gobernación y hoy precandidato panista interpuso entre el Congreso y el gobierno. A sólo 10 meses de que los mexicanos acudamos a las urnas para elegir al Presidente de la República y renovar el Poder Legislativo, estamos siendo testigos del enorme derroche de recursos económicos de algunos precandidatos presidenciales, cuyo origen desconocemos.

Ante la ausencia de reglas claras para la competencia electoral, se está imponiendo, por una parte, la lógica de la mercadotecnia y de la televisión para incidir entre los ciudadanos y, por otra, poniendo en riesgo la elección de 2006 con el derroche de recursos y una institución electoral carente de autoridad y legitimidad.

Por eso nos preocupa –y también debería ocuparnos– impulsar los acuerdos de civilidad política que permitan respetar el proceso electoral y a los candidatos que participan en la carrera por la Presidencia de la República. Sin duda, la debilidad que en la conducción de la política ha demostrado el gobierno de Vicente Fox, los yerros permanentes en la toma de decisiones que han puesto en riesgo el Estado mexicano, las declaraciones sin sustento que ridiculizan a un Jefe de Estado, la violencia generalizada y la incapacidad para combatirlas, así como las denuncias de enriquecimiento inexplicable de la familia presidencial y los presuntos actos de corrupción de sus familiares más cercanos, acercan peligrosamente el Estado a una situación de vulnerabilidad que puede poner en riesgo la viabilidad de nuestro país y de nuestras instituciones.

Hoy, se hace necesario que el Presidente de la República entienda que ya no debe seguir con la incontinencia verbal que lo caracteriza y detener los ataques infundados contra las instituciones. No se perca de que, al asumir esas actitudes, se daña no sólo a las personas, pues ellas, de manera transitoria, tienen la responsabilidad de estar enfrente de las mismas, sino se degradan las instituciones, se lastima la institución presidencial y se rebaja el quehacer político. Es importante, es imprescindible que el gobierno del Presidente Fox no siga cometiendo los mismos errores del pasado. Es importante que en esos 15 meses que le restan de su administración privilegie la construcción de los acuerdos y los consensos en un marco de respeto de las diferencias políticas, sin pretender imponer por la fuerza su propia visión de las cosas.

La ciudadanía ha atestado que los tiempos políticos que corren están subsumidos por la violencia, los asesinatos a plena luz del día, por los enfrentamientos contra los cuerpos de seguridad, por la infiltración del narcotráfico en la vida política y en algunos políticos, y quienes deberían tener la responsabilidad de actuar de manera prudente frente a estos hechos no han asumido la tarea de trabajar por la república y se enfrentan en una disputa donde las propuestas por un país mejor se quedan al margen de la misma. A un año de concluida la presente administración, sólo esperamos que el Presidente de la República actúe de manera responsable y que no entregue un país dividido, fragmentado por la violencia y por las diferentes políticas. Él tiene la palabra. Muchas gracias.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Tiene la palabra el diputado Tomás Antonio Trueba Gracián, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián: En el PAN creemos que un buen gobierno es el que no quita el tiempo a los ciudadanos. Y por eso, hoy tenemos en México un gobierno democrático, con una política interior bien definida y basado en la participación ciudadana, en el respeto de la dignidad de la persona humana, con amplias bases de subsidiaridad federalista y, sobre todo, con transparencia y rendición de cuentas.

Escuchamos en el mensaje político del Ejecutivo la decisión y voluntad de crear consensos, de tender puentes y de buscar que cada actor político de esta nación haga su trabajo para lograr el bien común. Ahora nos corresponde, al enterarnos de la situación que guarda la Administración Pública Federal, seguir apostando por el mañana. Sí, aún existen tareas pendientes, pero existe más voluntad por resolverlas. Por eso seguimos confiando en la democracia. En Acción Nacional hemos sido y somos la fuerza de la democracia. Por nuestra doctrina humanista, por nuestra búsqueda sincera de una patria ordenada y generosa, continuemos juntos en lo avanzado y construyamos unidos ese puente para el progreso de México. Los diputados del grupo parlamentario del PAN estamos comprometidos con el pueblo de México, acorde con la política del Ejecutivo, a seguir por el camino que ha generado grandes logros, como la libertad, equidad, desarrollo social y economía sana. Proponemos una agenda política con reformas para generar más seguridad, justicia; un federalismo integral; apoyo a migrantes, ley de población; y contra el contrabando y la piratería.

En resumen, a dar a los mexicanos lo que más quieren. Acción Nacional concibe la política como actividad humana indispensable y superior, no como oportunidad de dominio sobre los demás, sino como capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad. El Ejecutivo así lo entiende y de igual forma lo ha realizado como nos lo presenta en este V Informe, donde podemos ver con toda claridad y veracidad los avances de la nación. Tenemos avances en tratados y acuerdos migratorios, defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior, con los consulados móviles y la matrícula consular, ahora –en compañía del Congreso– también el voto de los mexicanos en el extranjero. Podemos ver en este Informe una nueva cultura democrática, con auténtica división de poderes, donde nadie debe estar por encima de nadie. Tenemos en México un fortalecimiento del sistema de partidos; hay un gran impulso a la participación ciudadana en los actos de gobierno, respetando su voluntad, sin un Estado autoritario. El poder no impone y no puede imponer la verdad absoluta.

En este último año se incrementó la transparencia y rendición de cuentas, así como un gobierno con mejora regulatoria para hacer más fácil la vida ciudadana y combatir la corrupción; el respeto de los derechos de la persona. Las sociedades, la sociedad global y los pueblos no merman la autoridad de quien gobierna; antes bien, la amplían y la legitiman. Hay que hacer énfasis en la política federalista del Ejecutivo. A través de este V Informe nos damos cuenta de los avances históricos en el desarrollo de un auténtico federalismo y es en los municipios donde debemos implementar la política gubernamental, participativa, desarrollo económico, político y social.

Actualmente, no se ha centrado la política federalista en dar dádivas a estados y municipios; ha generado una auténtica política de trabajo y respeto de los tres órdenes de gobierno. Así como se han incrementado las transferencias de recursos, se ha respetado la autonomía y autocracia de los estados y municipios, mayores convenios y trabajo coordinado en equipo para impulsar el desarrollo social, la educación, salud y seguridad, que es un papel fundamental de la Federación, estados y municipios. Se acabó el poder absoluto, y nos manifiesta el Informe que ya no se decide más sólo desde el centro, sino en común acuerdo y con responsabilidades compartidas. El gasto federal transferido a estados y municipios aumentó en más de 19 por ciento; se han repartido más de 638 mil millones de pesos a estas entidades. Señoras y señores diputados: debemos reconocer que el Ejecutivo ha entregado cuentas claras y veraces al pueblo de México. Podremos tener opiniones diferentes, pero es de gente bienintencionada reconocer los logros para fortalecerlos y valorar lo que no se ha hecho para realizarlo y llevar a México por mejores condiciones. Tenemos un buen gobierno, y diferente. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárraga: En esta segunda ronda, como único orador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra el diputado Jorge Uscanga Escobar, hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Uscanga Escobar: Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados: nuestra Norma Suprema establece que la representación nacional analizará el Informe Presidencial y valorará si las acciones del Ejecutivo federal han sido congruentes y consecuentes con los planes y programas de gobierno, si se han resuelto los problemas de la nación, si han disminuido las carencias de los mexicanos; en suma, si se ha cumplido o no con el

pueblo de México. En la actualidad, la seguridad pública es de la más alta prioridad; para 2005 se le asignaron recursos presupuestales que, por lo que se refiere a las aportaciones federales, constituyeron un 100 por ciento de incremento. Esto ha sido bueno, pero insuficiente. El Gobierno Federal puso en marcha el programa México Seguro con un esquema similar al de los conocidos retenes, lo que sin duda también ha sido bueno, pero por desgracia también insuficiente.

Ahora, en el V Informe se nos dice que la seguridad es responsabilidad absoluta y primordial del Estado y que sólo a través de una total coordinación se puede presentar un frente común a la delincuencia. ¿Cómo es posible que hasta estas alturas de 2005 se advierta y se entienda lo que debió estar en todo momento en la mente y en el ánimo del gobernante? Si desde 1994 se reformó el artículo 21 constitucional, estableciéndose la seguridad como función esencial a cargo del Estado y desde 1995 está vigente la ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el año 2000 se creó la Secretaría de Seguridad Pública federal, cuyo titular preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública. ¿Y qué ha sucedido? ¿Por qué la inseguridad ha alcanzado niveles insospechados? Lo que nadie percibe son resultados. ¡Eso es lo que falta! ¡Eso es lo que brilla por su ausencia!

Lo cierto, hay que decirlo: este gobierno ha estado y sigue estando más preocupado por la mercadotecnia del spot publicitario, considerando que a base de la difusión reiterada en medios hasta la mentira a veces toma visos de verdad. Por otra parte, ¿qué se ha hecho en materia de prevención del delito? En el Informe, ¿qué es lo que encontramos? Se nos dice que se dio inicio al Año Nacional de Participación Ciudadana en la Prevención del Delito y que se creó el Comité Interinstitucional para la Prevención, Atención y Combate del Narcomenudeo. Y nosotros nos preguntamos: ¿es esto todo lo que se ha hecho en materia de prevención? Si la respuesta es sí, como se advierte en el Informe, qué lamentable que sea solamente esto. Es realmente penoso que en este tema, de tanta importancia para la población, no haya respuesta del Gobierno Federal para atender los reclamos de los mexicanos. Los mexicanos nos merecemos vivir en este... no merecemos vivir en este clima de inseguridad pública.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece claramente que al secretario de Seguridad Pública federal corresponde diseñar políticas en materia de prevención del delito. ¿Qué se ha hecho? Nada. Ésa es la triste re-

alidad. Otro rubro que requiere urgentemente esos apoyos es el mejoramiento de los servicios policiales y la procuración de justicia. La inseguridad pública que vivimos a veces se vuelve intolerable y la impresión es que este gobierno para él no es su prioridad. El narcotráfico es un problema grave, pero no es el único fenómeno delictivo que padecemos. Estamos viviendo en un entorno de temor, de intranquilidad y de desconfianza, lo mismo en nuestros domicilios que al transitar por las calles. Vivimos en un ambiente de permanente zozobra, donde la delincuencia disfruta de la impunidad. Por eso hoy queremos que se oiga claro y fuerte nuestro reclamo: ¿hasta cuándo? Si la seguridad pública es una función a cargo del Estado, es necesario que se cumpla cabalmente el deber.

Los mexicanos no queremos presenciar periodos de ingobernabilidad. Son componentes de la gobernabilidad la seguridad pública y la seguridad nacional; cualquier falla en una u otra conduce a la ingobernabilidad. Creemos que, con relación a la seguridad, a lo que se ha referido como creación de la policía única, la iniciativa sólo plantea reunir en la Secretaría de Seguridad Pública tres órganos con el carácter de desconcentrados: la Policía Federal Preventiva, que ya se tiene, y los servicios periciales y la policía de investigación, desincorporándolos de la Procuraduría General de la República. ¿Es esto realmente la solución? ¿Es así como se piensa que se previene y se combate mejor la delincuencia?

Lo cierto es que los mexicanos estamos convencidos de que la oferta de campaña sólo quedó en promesas de un candidato que, como gobernante, ha mostrado carencias para enfrentar y resolver los problemas nacionales. Hay coincidencia total: en la asignatura de seguridad pública, el gobierno está reprobado. Nosotros queremos coadyuvar, avanzando en el perfeccionamiento del marco jurídico. Impulsaremos la autonomía del Ministerio Público y reforma en materia de delincuencia organizada.

Centraremos nuestra atención en todo lo relacionado con las políticas de seguridad pública, la prevención del delito y la política criminal. Buscaremos el fortalecimiento de los esquemas de participación ciudadana y daremos prioridad a las iniciativas relacionadas con la privación de la vida, la violencia y abuso de niñas y mujeres, pero en lo inmediato podremos el acento en la asignación de mayores recursos presupuestales a la seguridad pública y la procuración de justicia, a las aportaciones federales a estados y municipios, con una partida especial para las zonas fronterizas y otra para el denominado "socorro de ley". Al Legislativo

corresponde proporcionar los instrumentos legales, pero al Ejecutivo la operación eficaz y eficiente de la seguridad pública y la procuración de justicia. La falta de empleo impacta la seguridad pública, y el V Informe no muestra solución alguna al desempleo. Muchos mexicanos emigran en busca de un trabajo que les permita sobrevivir ante la falta de oportunidades en su patria, y nuestros jóvenes ven con tristeza que, aun concluyendo satisfactoriamente sus estudios, no hay posibilidades de empleo. Hay muchos rubros que requieren especial atención. Por ello, desde esta tribuna queremos dejar constancia de una convocatoria respetuosa al Ejecutivo, para desplegar una labor conjunta y solidaria a fin de privilegiar espacios para la conjunción de esfuerzos y, sobre todo, para la suma de voluntades. Lo importante es el bienestar de la población. Ésa, ésa debe ser nuestra prioridad. Muchas gracias.

ANÁLISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLÍTICA EXTERIOR

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: A continuación, se llevará a cabo el análisis del V Informe de Gobierno en materia de política exterior. De conformidad con el punto tercero del acuerdo aprobado, los grupos parlamentarios han inscrito para que intervengan en la primera ronda, hasta por 10 minutos, a los siguientes ciudadanos diputados: diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del partido de Convergencia; diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo; diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México; diputada María Guadalupe Morales Rubio, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del Partido Acción Nacional; y diputado Arturo Robles Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra el diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del grupo parlamentario de Convergencia, hasta por 10 minutos.

El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla: Con su venia, compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva; honorable Asamblea: de cara al mundo, podemos afirmar que, en materia de política exterior, México a lo largo de su historia ha ganado honor, tejiendo con brillo la imagen de un país respetable por respetuoso, por supuesto con alguna que otra lamentable excepción. Así ha sido en virtud de la observancia inveterada de principios como el de la autodeterminación de los pueblos, la no in-

tervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

También se ha preocupado por promover la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo, así como la lucha por la paz y la seguridad internacionales, todos estos principios forman un conjunto que bien podría equipararse con la estrella polar que guía al marino en la negrura de la noche y sobre las agitadas aguas de los mares embravecidos. Nuestra política exterior ha sido testimonio fiel de la frase inscrita aquí con letras de oro: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Por su congruencia plena con esta veta axiológica de la nación y a propósito del tema objeto de nuestra glosa, cabe volver a reconocer hoy y desde aquí a quienes, leales intérpretes de nuestra tradición pacifista, se opusieron desde su respectivo espacio a la participación de México en la absurda guerra contra Irak. Esta postura, atinadamente respaldada después por el gobierno del Presidente Vicente Fox, fue un acierto que merece el agradecimiento de todos los mexicanos, en tanto que mucho tuvo y tendrá que tener, con la fortuna de que el nuestro no esté entre los países enlutados por la agresión instalada frente a la otra barbarie, la del terrorismo. Frente a este mundo que globaliza la miseria, en contraste con el acelerado y asombroso avance de la tecnología, nos dice el Presidente Fox en su V Informe que “la política exterior de México buscó ampliar y fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales con las distintas regiones del mundo, a fin de promover la economía nacional, consolidar negociación de acuerdos comerciales, defender los derechos humanos e intereses de los mexicanos que residen en el extranjero y profundizar el diálogo migratorio con Estados Unidos de América”.

Es de reconocerse que tanto el Presidente Fox como el canciller Derbez desplegaron un intenso quehacer con vistas a lograr metas tan pertinentes y nobles como las apuntadas. Pero también es de advertirse que para conquistarlas, indispensable resulta diseñar y aplicar políticas internas acertadas. A guisa de ejemplo, se refiere la realización de 21 misiones comerciales de empresarios mexicanos a varios e importantes países, como Brasil, Alemania, Reino Unido, la Federación Rusa, España y Suiza, entre otros. Amén de que en el Informe no se da cuenta específica de los resultados de tales misiones, se puede advertir, como grave obstáculo para inversión extranjera, el creciente grado de inseguridad pública, que incluye prácticas delictivas tan

deplorables y perniciosas como la del secuestro. ¿Cómo podrá promoverse nuestro país en esas condiciones?

Merece una mención de reconocimiento y aplauso el hecho de que, a iniciativa de nuestro país, se haya creado un grupo de amigos para la reforma de las Naciones Unidas, con el propósito precisamente de debatir el fortalecimiento de esta organización, garante de la paz universal. También hay que celebrar que México se haya unido a la propuesta del grupo de países afines y del documento Unidos por el Consenso en aras de ampliar el número de países integrantes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para así fomentar la representatividad de todas las regiones del mundo. Por lo que hace a la política hemisférica, también es alentador que, por iniciativa de nuestro país, se hayan aprobado 20 resoluciones relativas a la libertad de comercio, a la seguridad hemisférica y a la Corte Penal Internacional, en el marco de la vigésima quinta asamblea de la Organización de Estados Americanos.

En otra parte del Informe se dice que se amplió la cobertura geográfica de los servicios consulares y que a través del Programa de Consulados Móviles se ha beneficiado a más de 70 mil personas, con acciones de protección preventiva y de asesoría en diversas materias. Junto a la bondad de estas cifras, compañeras y compañeros, saltan otras insertas líneas abajo del citado Informe: se estima que 6 millones de mexicanos radican de manera indocumentada en Estados Unidos, que cerca de 400 mil mexicanos emigran anualmente hacia ese país y que cada año se registran más de 300 muertes de emigrantes mexicanos que intentan cruzar la frontera. Éste es sin duda el drama que conlleva la exigencia de que nuestra democracia debe estar acompañada de la vergüenza de la miseria; ésa, la que padecen millones de nuestros campesinos, que castiga a millones de desempleados, que empuja a tantos a jugarse la vida en busca del empleo no conseguido tras mil esfuerzos en su propia patria.

La facultad moral para promover y defender los intereses de los mexicanos en el exterior ha de ser necesariamente de idéntica proporción a la atención que ellos nos merezcan en el interior. ¿Cómo invocar respeto de la condición humana y equidad en el régimen social allá afuera si aún no hemos sido capaces de dárnoslo aquí adentro? Es innegable que México, como cualquiera otro país del mundo, sólo puede desarrollar una política respetable y atendible si muestra congruencia respecto a su política interna; de otra forma, tanto esfuerzos como sus pretendidos resultados habrán de incorporarse al maravilloso, al fantástico mundo de los

buenos deseos. Se trata de que, en suma, se corrijan errores y descuidos, errores y descuidos en el interior, para así multiplicar fortalezas, aciertos en el exterior. Estar así en aptitud de contribuir a la conquista de la justicia, en lo jurídico y en lo social, que es decir contribuir a la paz del mundo, del que México también forma parte. En efecto, entre los sustentos de la paz está además el respeto del orden jurídico, el desarrollo armónico y compartido que suprima las abismales diferencias económicas. Camino seguro a la paz es también la globalización de la solidaridad, solidaridad que debe convertir al hombre en el hermano del hombre, la que permite el establecimiento del bien común, de la justicia social a escala universal. Esa justicia social que no es igualar a las personas ni a las naciones, que tampoco es sacrificar unas en beneficio de otras sino propender a un equilibrio que favorezca la unidad productiva de todas para que, como proponía José Ingenieros, la dicha del mejor enorgullezca a todos y la miseria del más triste llene a todos de vergüenza. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del PT, hasta por 10 minutos.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores: el relevante papel de México en el marco de las relaciones internacionales ha sido despreciado. La Doctrina Estrada, que campeó durante una buena parte del siglo XX para resolver innumerables conflictos entre las naciones, es letra muerta. El legado de don Alfonso García Robles, diplomático distinguido con el premio Nobel de la Paz por sus tareas en favor de la concordia y la solución pacífica de las diferencias entre los países, está en un archivo cubierto de polvo. El esfuerzo de México para evitar la proliferación de armas nucleares y que rindió sus frutos con la firma del Tratado de Tlatelolco por todas las naciones, no forma parte del ideario de este gobierno. Fuimos los únicos en no acatar las órdenes del imperio estadounidense cuando obligó a Latinoamérica y a otros países a que rompieran relaciones con el pueblo cubano.

Esta trayectoria en la política exterior ha sido desechada sin que se ofrezca una opción distinta que mantenga nuestros principios constitucionales. El Ejecutivo federal se ha olvidado de los ejes fundamentales en política exterior que

por mucho tiempo marcaron la historia en esta gran nación. La realidad es que la política foxista está subordinada a los mandatos e intereses del gobierno de Bush. El espacio geográfico y nuestra vinculación económica y comercial con el vecino del norte es la justificación de este gobierno para entregarse sin remilgos a la administración norteamericana. En lugar de asumir una postura digna que impulse la diversificación real de nuestras relaciones con el resto del mundo y retomar el liderazgo histórico que México ha tenido en Latinoamérica, prefiere someterse al poderío de Estados Unidos. Estamos aislados de nuestros hermanos latinoamericanos.

Como reconoce la mismísima ONU, la globalización y el Tratado de Libre Comercio han sido unas plagas que azotan brutalmente nuestra nación; necesitamos incorporar a las ideas bolivarianas del proyecto del alba. ¿Por qué dar la espalda a las naciones del sur? Muchos y diversos son los vínculos que nos unen. Debemos retomar lo más acendrado de nuestra trayectoria en política exterior y adecuarla a los tiempos que corren. De Estados Unidos tenemos lo que siempre nos ha dado: prepotencia y autoritarismo. Si no, recordemos la aventura irresponsable de nuestro canciller, que enfocó sus esfuerzos para conseguir la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos impulsado por el gobierno de Bush, cuyo único objetivo era fortalecer su dominio ante los países latinoamericanos y del Caribe a través de nuestro tristemente célebre personaje. Los resultados fueron desastrosos: un ridículo innecesario para nuestro país y que generó además recelo y enojo de los principales países del cono sur. Este hecho ilustra sin duda que el gobierno de Vicente Fox, en su afán de servir a los intereses del gran capital internacional norteamericano, pierde presencia y dignidad ante los pueblos y gobiernos de Latinoamérica. También estamos desperdiciando la oportunidad histórica de vincularnos con China y la India, que apuntan en pocos años a convertirse en potencias mundiales. Mucho se ha dicho y mucho se habla del potencial desarrollo de los países asiáticos pero, para nuestro Ejecutivo federal, el Oriente está muy lejos.

Los empresarios mexicanos, más visionarios que el gobierno, no han dudado ni un momento de ese hito histórico y ya están presentes en esa región. En política exterior debemos pensar en el largo plazo y no en sexenios. Es necesario pensar en la diversidad y no en la polaridad. Compañeras y compañeros diputados: la relación del gobierno actual con Cuba ha estado marcada por la confrontación, la intromisión y la provocación. Una vez más, el voto del gobierno foxista condena a Cuba en la reunión de Ginebra; poco

importó que esta soberanía exigiera que nuestro voto fuera en abstención, para ser congruentes con nuestros principios. Nada de eso sirvió. Por otra parte, la política económica que aplica el gobierno de Fox ha orillado a más de 2 millones de mexicanos a emigrar, ante la pobreza creciente y la falta de empleos. Los mexicanos que emprenden la aventura de cruzar la frontera norte son víctimas de un trato inhumano, de violación sistemática de sus derechos humanos; a grado tal, que son cazados como animales por grupos racistas en la frontera con Arizona. ¿Qué ha hecho este gobierno ante ese drama nacional? Este gobierno ha actuado con tibieza; no tiene temple para reclamar un trato digno y de respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos. La defensa que este gobierno debe dar a los migrantes tiene que ser equivalente al precio creciente que año con año tienen las remesas en nuestra economía. Se estima que para este año entrarán por este concepto más de 20 mil millones de dólares, cifra considerable, sólo superada por las exportaciones automotrices y del petróleo. Las remesas representan un jugoso negocio para un puñado de empresas que, ante la falta de regulación, exprimen a los migrantes y a sus familias, que reciben el dinero rasurado por las altas comisiones que les cobran. Aunado a ello, no se emprendió ninguna acción para impedir la ampliación de un muro ya existente en la frontera norte, lo que incrementa el riesgo de muerte para los migrantes que intentan cruzar hacia el otro lado. ¿Qué hacer para resolver el fenómeno, cada vez más agudo, de la migración? El Partido del Trabajo propone la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para permitir la libre movilidad de la fuerza de trabajo, no sólo la de los capitales, y garantizar con ello el respeto de los derechos humanos de nuestros migrantes. Además, que se exija a nuestros socios comerciales la creación de fondos compensatorios para apoyar las actividades productivas y el desarrollo de nuestras regiones para arraigar a la población en su lugar de origen. Compañeras y compañeros diputados: desde esta tribuna hacemos un llamado al Presidente Vicente Fox para que instruya al secretario de Relaciones Exteriores para que reencauce la política exterior y honre el mandato que establece nuestra Carta Magna. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado.

Esta Presidencia da más cordial de la bienvenida al destacado alpinista mexicano Hugo Barroso, así como a los alumnos del quinto semestre del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Hidalgo, de su plantel académico, y de los representantes de la autoridad

municipal del ayuntamiento de Omitlán de Juárez, invitados por el señor diputado Edmundo Valencia Monterrubio. Sean ustedes bienvenidos. Maestro Barroso, sea usted bienvenido.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

El diputado Leonardo Álvarez Romo: Con su venia, diputado vicepresidente; compañeras y compañeros diputados: en el texto del V Informe de Gobierno que leyó el Presidente Vicente Fox ante el Congreso, la política exterior fue una de las grandes ausentes, pues ni una sola mención se hizo sobre la nueva política exterior. El único párrafo que se acerca a citar algo en este respecto refiere –y cito–: “al que exige poner a México en sintonía con las grandes transformaciones mundiales, lo mucho que hay, que aún podemos hacer”. Me pregunto: ¿se tendrá voluntad para, en realidad, hacer lo que México tiene que hacer para recomponer sus relaciones con la comunidad de naciones? Ya estamos casi al final de este sexenio, en el que –decididamente– la política exterior no ha sido su fuerte, sencillamente porque no ha habido tal. Y continúa diciéndome el texto antes mencionado: “las omisiones de hoy serán los obstáculos de futuro”.

Nos debe quedar clara a todos los mexicanos la falta de congruencia y rumbo que ha demostrado la presente administración en materia del manejo de nuestra actuación a nivel externo, si será un obstáculo para el logro de nuestras metas en este respecto. En el tiempo que queda tenemos que restaurar nuestro prestigio porque, por más que se niegue este hecho, México ya no posee la capacidad de negociación internacional que se tenía hace algunos años. Prueba de ello es no poder haber ganado la Secretaría General de la OEA, sin dejar de recordar otras candidaturas que hemos perdido con anterioridad, además de la frágil y cada vez más complicada relación con los Estados Unidos, relación que en estos días se ha mejorado sólo ante la tragedia que ese pueblo está viviendo con la buena voluntad que, reconocemos, ha mostrado el gobierno al enviar por mar y tierra a las Fuerzas Armadas en misión de ayuda. Primera vez, después de Villa, que militares mexicanos pisan suelo norteamericano, pero con voluntad y misión de servicio, de amor y ayuda, y no al revés.

Es absolutamente necesario que quienes manejan la política exterior de México aprendan a aprovechar los beneficios que da a nuestro país nuestra posición geoestratégica. Te-

nemos que entender que tenemos que entendernos con Estados Unidos, son nuestros vecinos, hasta que la Tierra sea la Tierra. Nuestros intereses particulares se pueden materializar a través de volver a esa tradición diplomática que siempre nos caracterizó. Las necesidades de desarrollo nos obligan a desempeñar un papel activo y central en la conformación de la nueva arquitectura internacional, pero de una manera responsable, defendiendo la identidad cultural de México y su soberanía a toda costa. Sin duda, hoy tenemos frente a nosotros un escenario internacional complicado y plagado de asuntos difíciles, pero ahí es donde debe radicar la fuerza plena del Gobierno Federal para aplicar una verdadera política exterior de Estado. Si la idea es construir puentes, tal y como afirmó Fox, el pasado 1 de septiembre...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, don Leonardo Álvarez, para escuchar a don Pedro, que quiere...

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Para pedir a usted la palabra para hechos, sobre lo que el diputado acaba de mencionar del Ejército.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No procede, diputado, porque tenemos un acuerdo específico votado por usted...

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Es que es en atención del Ejército Mexicano...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: A ver, sonido en la curul de don Pedro Ávila Nevárez, con objeto de que haga su moción solamente.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Sí, así es.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado, le ruego que me disculpe.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): El diputado que está en tribuna está diciendo, haciendo referencia a que cuando el General Francisco Villa honrosa y gloriosamente entró en Columbus. Él no entró para invadir; entró en son de guerra, pero por las ofensas, por las ofensas que Estados Unidos había hecho a México y además, y además, por el dinero que el judío Rabel le había robado cuando se los envió para comprar tropas para la División del Norte. La entrada de Villa en Columbus estuvo más que

significativa y más que, digamos, patriótica porque fue vengar las afrentas que México ha recibido de Estados Unidos. Alabamos la entrada del Ejército Mexicano, ahora en son de paz, llevando ayuda humanitaria, pero que no se confunda la entrada de un gran guerrillero en Estados Unidos, como fue el General Francisco Villa, que es gloria de México. Sólo los que no conocen la historia atacan a Villa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Don Pedro, esta Presidencia le dio la palabra para escuchar su moción. No procede la intervención para hechos, pero ha quedado manifiesta ante la Asamblea la voluntad que usted ha expresado. Disculpe usted, diputado, por la interrupción. Continúe.

El diputado Leonardo Álvarez Romo: No, aclaro que cuando dije... Al revés, estaba yo criticando a Estados Unidos cuando nos invadieron. Nosotros ahora regresamos en son de paz con ayuda y amor; y por supuesto que estoy con usted en las acciones del General Villa. Nunca critiqué al General Villa; al contrario, soy un admirador y estudioso de su persona. Estoy con usted. Continúo con mi discurso.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Continúe, diputado.

El diputado Leonardo Álvarez Romo: Para el Partido Verde Ecologista de México, éste es el momento y el lugar para abrir líneas de comunicación con relación a la política exterior. La política exterior debe también otorgar beneficios a la ciudadanía. Tenemos que buscar que la política doméstica sea congruente con la política hacia el exterior, ya que sólo de esa manera podremos ofrecer al mundo la imagen de una nación estable, en equilibrio y que funciona. El V Informe de Gobierno en materia de política exterior señala en el apartado de orden y respeto las diversas actividades que se llevaron en las diversas áreas de acción que ya todos conocemos, como el incremento de los lazos comerciales con otras naciones, distintas acciones de promoción económica, así como la suscripción de acuerdos. Destacan la diversificación y profundización de nuestras relaciones con Estados Unidos y Canadá, subrayándose la firma de la Asociación Trinacional para el siglo XXI, en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad en América del Norte. Lo que no figura es que si bien se logró un fortalecimiento en la integración de los tres países, el asunto que despuntó y que abarcó casi toda la reunión fue el aspecto sobre la seguridad de Estados Unidos, a pesar de señalarse como puntos sobresalientes los económicos y de bienestar de la población. En materia migratoria,

otra vez no hubo avances este año, contra lo que se prometió. El Informe resalta que se insistirá en alcanzar un acuerdo migratorio con Estados Unidos. Si bien no debe ser el único tema de nuestra agenda bilateral, sí debe ser el más importante. El tema migratorio requiere un nuevo enfoque de largo plazo que permita la movilidad, que la residencia de los nacionales mexicanos sea segura, digna, legal y ordenada. Es por ello necesaria una negociación integral que aborde las raíces estructurales del fenómeno, sus manifestaciones y consecuencias, y que considere la atención de la migración como una responsabilidad compartida. En el ámbito multilateral, se resalta la intensa presencia de México en foros internacionales y el hecho de que aportó 3.5 millones de dólares a los afectados por los desastres naturales en el sureste asiático. También lo reconocemos. La fraternidad y solidaridad siempre serán reconocidas por todos porque engrandecen el gran corazón de México.

En la Organización de las Naciones Unidas se promovió la adopción de 10 resoluciones sobre temas como derechos humanos, cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, mujer y desarrollo, y migrantes, entre otros de igual importancia. Con América Latina y el Caribe, se establece, México fortaleció los vínculos mediante la consolidación de mecanismos de diálogo político. Y otorgó ayuda humanitaria a Jamaica, Haití y Granada. Todas éstas son acciones que reconocemos, pero que no se han convertido en logros reales y plausibles para la población. En cinco años de gobierno hemos visto, tristemente, que la política exterior y la diplomacia mexicana han sufrido una innegable transformación. México quedó desprovisto de su principal arma de defensa en el ámbito internacional: su política exterior de principios, propositiva y activa.

Para el Partido Verde, la política exterior ha continuado su debilitamiento debido a un equivocado manejo de los instrumentos internacionales y al deficiente desempeño de algunos funcionarios del servicio exterior. Aunado a esto, el Informe es omiso sobre las fricciones diplomáticas que se tuvieron con el gobierno de Estados Unidos por el tema de la inseguridad fronteriza, o con el de Cuba por el voto sobre derechos humanos en la ONU. Tampoco se hace alusión alguna a la campaña por la Secretaría General de la OEA, como ya mencionamos. En nuestra opinión, la política exterior requiere una clara redefinición de prioridades y de ejes conductores con visión de Estado, en donde prevalezca el interés nacional y se fortalezcan significativamente los lazos culturales y comerciales, en especial con América Latina. El grupo parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México así percibe los retos más próximos de la actual administración, ante los que permaneceremos siempre propositivos, en beneficio de la sociedad. Por ello creemos que la labor del gobierno en materia exterior debe articularse en torno a objetivos estratégicos, como la promoción de la democracia, los derechos humanos y la conservación de las selvas y bosques de América y la protección del medio ambiente. Reiterando lo dicho: para nuestra fracción, el problema de la política exterior obedece también a causas internas, ya que no existen estrategias de mediano y largo plazos sobre el papel que México debería desempeñar en el orden internacional. La rapidez con que se mueve el mundo exige que nuestra política exterior enfrente con decoro y sabiduría el reto de evolucionar en equilibrio con los cimientos que han dotado de respeto y reconocimiento internacional a nuestro país por su espíritu. Muchísimas gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra doña María Guadalupe Morales Rubio, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos, para presentar la posición de su partido en este capítulo, que tiene que ver con el análisis del V Informe de Gobierno en materia de política exterior.

La diputada María Guadalupe Morales Rubio: Gracias, señor diputado Presidente. La política exterior del gobierno del Presidente Fox pasará a la historia por haber desperdiciado la oportunidad de conducir a México hacia una nueva etapa de mayor activismo y legitimidad de nuestra posición ante el mundo.

Durante el quinto año de ejercicio de esta administración, la política exterior continúa sin una visión integral. México se encuentra aislado y nuestra presencia en el mundo se ha debilitado. Nos mantenemos alejados de nuestros históricos aliados en América Latina, y con Estados Unidos no hemos podido alcanzar ningún acuerdo importante. No obstante, a pesar de que nuestro país ha dirigido sus esfuerzos para la transformación y fortalecimiento de la ONU, la indefinición sobre el papel que México debe jugar en las nuevas transformaciones mundial y en la región de América Latina ha permitido que otras naciones, como Brasil, prácticamente nos hayan despojado de la posibilidad de representar nuestra región en el órgano multilateral por excelencia. Nuestro país ha tensado innecesariamente sus relaciones diplomáticas con Chile y con Brasil, asumiendo de manera equivocada estas naciones como competidoras y no como aliadas.

Tenemos un enfriamiento costoso e innecesario de la relación con Venezuela. El rechazo del Ejército de Liberación Nacional de Colombia, a las tareas de mediación que venía prestando México en los acercamientos de paz en dicho país confirma el agotamiento del papel de nuestra nación como facilitadora en la región. Y la normalización de las relaciones con Cuba sigue pendiente. México no participó en la cumbre árabe-sudamericana que se realizó en Brasil para impulsar las relaciones económicas entre ambas regiones. Tampoco participamos en la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, en diciembre de 2004, con la que se intenta crear un bloque económico en América Latina, similar al de la Unión Europea. A pesar de los numerosos encuentros con Jefes de Estado y de todas estas giras internacionales llevadas a cabo por el Presidente y su esposa, la concentración de nuestras relaciones con Estados Unidos es imperativa, y el proceso político económico al sur se encuentra en retroceso. Así, la actual administración ha fracasado en su intento por ampliar y fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales de cooperación con las distintas regiones del mundo. No ha sabido aprovechar las oportunidades de comercio e inversión que le brindan los acuerdos que tenemos celebrados con más de 40 países.

Las oportunidades que se presentan a nuestro país para aumentar la cooperación con Canadá no han sido aprovechadas. La relación económica y política con Europa se ha estancado y las ventajas que el tratado con dicha región podría arrojar han sido desperdiciadas. Las escasas relaciones con Asia y con África y el mundo árabe no se han traducido en proyectos que beneficien a nuestro país. Sin obtener nada a cambio, esta administración se ha plegado prácticamente a todos los postulados de la nueva doctrina de seguridad estadounidense, como eje central que coordina toda la agenda, incluida el tema migratorio. México ha cooperado con Estados Unidos en sus esfuerzos para prevenir el terrorismo y reducir el narcotráfico, así como en programas para detener el tráfico de migrantes en la frontera. No ha existido por parte del gobierno mexicano una toma de postura contundente ante la violación generalizada de los derechos humanos que se cometen contra nuestros migrantes.

La administración Fox perdió la batalla en el Congreso estadounidense para evitar que se implementara la Ley de Identificación Real, la cual niega el otorgamiento de licencias de manejo a indocumentados y autoriza la continuación de la construcción de un muro en la región fronteriza de San Diego. Tampoco se logró detener la implementación de la Ley 200, en Arizona, que prohíbe el

acceso a indocumentados a los servicios de educación y salud, así como su ingreso en bibliotecas y parques recreativos, y obliga a las dependencias locales y a empleados públicos a denunciar a los inmigrantes indocumentados. El Ejecutivo no ha sabido avanzar hacia el reconocimiento de agendas comunes. Tampoco se ha avanzado en el establecimiento de instrumentos que permitan una migración ordenada, legal y segura. En el mismo sentido, no se ha enfrentado correctamente lo que se consideró como beneficios iniciales del TLCAN y no se ha construido una propuesta coherente en el proceso de integración de la región de América del Norte. Durante las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, el Ejecutivo federal ha revivido el método de negociación discrecional y autoritario a través del cual fue aprobado hace muchos años el TLCAN.

El tema de la prosperidad de nuestra nación nos atañe a todos, y nuevamente amplios sectores de la población, incluido por supuesto el Congreso de la Unión, han sido dejados fuera de la discusión y del debate para la elaboración de propuestas. A pesar de la grave situación a que se enfrentan nuestros migrantes, la atención que brindan nuestras representaciones nacionales ha sido insuficiente para responder a la creciente demanda de atención de los mismos. Valdría la pena preguntarnos qué ha pasado con Nueva Orleans al respecto.

Por ello, en diciembre pasado la Cámara de Diputados aprobó reasignaciones presupuestales que tenían por objeto ampliar considerablemente los recursos destinados a este rubro. No obstante, en la integración definitiva del Presupuesto, la Secretaría de Relaciones no respetó dichas readecuaciones y anuló los 170 millones de pesos que esta representación había conseguido para los programas de apoyo y defensa de los migrantes mexicanos. Está claro que el compromiso de protección y apoyo a nuestros connacionales sigue siendo una simple retórica. En el mismo sentido, el PRD ha entregado diversas propuestas a funcionarios de la Cancillería con la finalidad de evitar que los recursos para la implementación de estos programas de apoyo sea utilizada de manera discrecional por las autoridades o incluso se destine a otras actividades ajenas a la protección de los migrantes, como presumimos que sigue sucediendo en la actualidad.

No obstante, a la fecha esta representación no ha recibido por parte del Ejecutivo federal información reciente y completa sobre la manera en que se están ejerciendo dichos recursos. Los recursos para la repatriación de cadáveres y pa-

ra la asesoría jurídica de las mujeres migrantes, entre otros, se ejercen sin control y de manera ineficiente. El retiro del cónsul en Tamaulipas, la operación cada vez más agresiva de grupos de cazamigrantes en Arizona, la declaración de estado de emergencia en cinco condados de Nuevo México, el endurecimiento de políticas antiinmigrantes en California y, sobre todo, el estancamiento de las discusiones sobre el acuerdo migratorio son muestras claras de que hoy tenemos problemas de fondo en nuestras relaciones diplomáticas. No podemos dejar de señalar que organizaciones de derechos humanos han reconocido que en México existe un clima generalizado de hostigamiento y aprovechamiento de la vulnerabilidad del migrante.

Proteger los derechos de los migrantes centroamericanos que cruzan por el territorio mexicano ha sido una de las promesas incumplidas del Presidente de la República. Se ha ignorado la necesidad de los países centroamericanos de avanzar en las negociaciones de un acuerdo migratorio con México, de modo que se garantice un flujo legal y ordenado de los migrantes en la región y se detenga el avance de las bandas criminales que actúan principalmente en la frontera sur. La falta de sentido estratégico se revela en episodios como la fracasada candidatura del canciller a la Secretaría General de la OEA. Las contradicciones constantes de funcionarios confirman la desorganización del gabinete, las posiciones encontradas asumidas por el secretario de Gobernación y por el canciller respecto a la crisis en Cuba y sobre los problemas de seguridad fronteriza con Estados Unidos, la renuncia de la subsecretaria para Temas Globales de la propia Secretaría por diferencias con la Presidencia de la República, las distintas posiciones del canciller y el secretario de Hacienda sobre la propuesta mexicana para encabezar el Banco Interamericano de Desarrollo son tan sólo muestras de este desorden que afecta nuestra política exterior. El caso del terrorista Posada Carriles es uno de los mejores ejemplos de la ineficiencia con que se conduce este gobierno en materia de seguridad nacional. Resulta absurdo que un terrorista internacional de la talla de Posada Carriles se interne en el territorio nacional y se embarque rumbo a Estados Unidos sin que nuestro servicio de inteligencia o de migración lo detecte.

Para el PRD, la política exterior de nuestro país debe partir de la concepción de Estado congruente con los principios contenidos en nuestra Constitución y que refleje las prioridades de nuestros intereses nacionales. Pero seguramente el próximo año, a partir del arribo de una nueva administración democrática de izquierda, la política exterior se convertirá en un instrumento útil para mejorar la

posición de México en la economía y en la política internacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del Partido Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez: Con su venia, señor Presidente: si algo caracteriza la política exterior del Presidente Vicente Fox, es la congruencia con el humanismo político. La defensa y el respeto de la persona humana son sin duda el rasgo distintivo de la conducta internacional de nuestro país en la presente administración. La actual política exterior de México es el reflejo externo del mandato de cambio expresado en las urnas el pasado 2 de julio de 2000 y, a la vez, un instrumento muy importante para consolidar nuestra transición democrática.

En este sentido, se plantearon diversas rutas de cambio de la política exterior de México que hoy podemos considerar, con enorme satisfacción, auténticos logros de nuestro activismo internacional con responsabilidad. Una de las rutas de cambio centrales de la política exterior del Presidente Fox han sido la defensa y promoción de los derechos humanos en México y en el mundo. Hemos abierto una oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México, recibido la visita de más de 16 mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y hemos participado exitosamente ante la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra, donde en este 2005 defendimos tanto en Cuba como en Guantánamo, tanto en Palestina como en Chechenia, tanto en Estados Unidos como en América Latina los derechos civiles y políticos, los derechos de los migrantes, los derechos humanos en la lucha internacional contra el terrorismo, los derechos indígenas y los derechos de los discapacitados, sin políticas de excepción.

Es algo universal que cubre todo el globo. Esta política de activismo responsable, por lo que hace a derechos humanos, nos ha permitido también presidir importantes organismos internacionales en la materia. Hoy más que nunca, el humanismo se ha convertido en la filosofía sobre la que empieza a construirse la renovación de nuestra política exterior. El Gobierno de México ha venido promoviendo múltiples iniciativas con el propósito de contribuir a la conformación de un orden internacional más justo, democrático y seguro que favorezca la paz, el derecho internacional y el desarrollo humano. Propusimos la creación del Grupo de Amigos para la Reforma de Naciones Unidas, el grupo

Unidos por el Consenso, el proceso de la reforma integral de la ONU. Destaca también la participación en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la cual México se opuso a validar la intervención estadounidense en Irak. México ha destacado también como uno de los países que con mayor solidaridad provee de ayuda internacional, humanitaria, tal como se demostró en las acciones de búsqueda, rescate y atención de la población civil de Indonesia, con motivo del tsunami que atacó esa región, y –más recientemente– en Nueva Orleans por el paso del huracán Katrina.

Este gobierno ha conseguido colocar el tema del diálogo migratorio con Estados Unidos de América en el centro de la relación bilateral y no ha quitado el dedo del renglón en la prioridad que representa la atención de nuestros paisanos. En consecuencia, nuestro país ha aumentado considerablemente la cantidad y calidad de su red de atención y protección consular. Ha creado el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, ha logrado la aceptación de la matrícula consular de alta seguridad en más de 10 estados de la Federación estadounidense y ha conseguido dar forma a importantes iniciativas de salud, vivienda, reducción en el costo de envíos de remesas y mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos en Estados Unidos. Un gran paso en esta dirección ha sido el voto de los mexicanos en el exterior.

Con esta medida, nunca más será admisible un proyecto de nación que excluya a nuestros paisanos; nunca más tendremos a nuestros hermanos migrantes imposibilitados para ejercer su derecho constitucional al voto; y, por tanto, nunca más habrá una disociación entre ciudadanía y derechos políticos. Es una demanda sentida de nuestros paisanos seguir trabajando en apoyo de las iniciativas que los benefician, y nos pronunciaremos de manera enérgica contra las decisiones locales o federales de Estados Unidos que los perjudiquen directamente. Todos somos responsables de generar mejores condiciones de vida en México que permitan a nuestros connacionales volver al país y no emprender el éxodo de capital humano que tristemente vivimos. Es nuestra responsabilidad, por tanto, hacer las reformas estructurales que el país necesita para tener un mejor país con más posibilidades; eso es impostergable.

Pero también es nuestra responsabilidad agotar todos los medios a nuestro alcance para rechazar iniciativas xenófobas y discriminatorias contra los mexicanos, como las relativas al proyecto Minuteman y a las iniciativas Real ID Act, Protec Arizona Now y otras semejantes. La política

exterior del Presidente Fox ha fortalecido los vínculos con nuestros vecinos latinoamericanos mediante la consolidación de mecanismos de diálogo político, mediante el incremento en las relaciones de cooperación con los países de la zona. México ha mantenido un diálogo político al más alto nivel para su ingreso formal como observador regional del Sistema de la Integración Centroamericana, como observador en la Comunidad Andina de Naciones, en el Mercado Común Sudamericano, como participante de importantes foros de concertación, como el Grupo de los Seis y el Grupo de Apoyo a Bolivia, como facilitadores en el conflicto colombiano, como sede de la Tercera Cumbre de la Unión Europea-América Latina, como sede de la Cumbre Extraordinaria de las Américas y como promotores del Plan Puebla-Panamá.

En la pasada cumbre del G-8 en Escocia, México estuvo presente para abogar por mecanismos para aliviar la deuda latinoamericana. Finalmente, se han conseguido importantes logros para mejorar la seguridad y regularizar el tránsito migratorio en la frontera sur. Con otras zonas del mundo hemos tenido también acercamientos e iniciativas de gran trascendencia; es el caso de la suscripción del Acuerdo de Asociación Económica de México-Japón que, ciertamente, redundará en flujos importantes de inversión a nuestro país para la creación de empleos y el crecimiento económico. En la relación con Europa, destaca el establecimiento de la Embajada de México en Ucrania; y en la relación con Medio Oriente, el extraordinario logro que supone establecer una oficina de representación de México ante la Autoridad Nacional Palestina en la ciudad de Ramallah.

Quiero también hacer énfasis en que si bien hemos hecho una política exterior cercana, basada y fundamentada en los derechos humanos, también tenemos que ver por proteger la soberanía de nuestro país. Nuestro país y su Gobierno Federal deben estar dispuestos a recibir para el próximo año un gobierno de cualquier signo democrático nacional, el que sea. Pero en un marco de Estado de derecho, de respeto de las leyes e instituciones que soberanamente lo rigen, y no puede permitir que en ningún momento se intente sabotear o amedrentar a un gobierno democrático, legítimo por grupos radicales, subversivos, apoyados por naciones extranjeras, con apoyos de armas. ¿Cómo ha respondido el Poder Ejecutivo ante nuestro punto de acuerdo ante los cargamentos recibidos de armas de países extranjeros, en específico de Venezuela, a México? Tenemos que tener claro esto: esta nación es soberana, su gobierno y sus cambios de gobierno se tienen que hacer en el orden que ha

establecido a sí misma por sus propios ciudadanos. Es el Estado mexicano el que no puede permitir acciones que atenten contra su estabilidad democrática, y menos rumbo a unas elecciones tan importantes como las de 2006. Toda acción de un agente diplomático está sujeta al respeto de reglas mínimas y de respeto de la soberanía y autodeterminación del país receptor.

En el caso mexicano, nuestra Constitución es clara y contundente: la política exterior del México democrático reconoce que los intereses nacionales no son más intereses incompatibles con las preocupaciones del ciudadano. Es hoy una política eminentemente humanista porque vela por la defensa de los mexicanos en el exterior, porque busca fortalecer los mecanismos internacionales para la promoción de los derechos humanos en el mundo, porque involucra el fortalecimiento del sistema jurídico internacional y de Naciones Unidas y porque promueve el enfoque de la mundialización en la integración humana de los pueblos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el señor diputado don Arturo Robles Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

El diputado Arturo Robles Aguilar: Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea: debo comenzar por expresar que mi fracción parlamentaria lamenta que en el mensaje que diera el pasado 1 de septiembre el Presidente de la República a esta soberanía la política exterior no le representara un solo párrafo. Decíamos que ello no constituye un reflejo de la importancia que esta administración otorga a ese relevante ámbito del quehacer nacional, porque entendemos que toda política exterior debe constituir una expresión de la política interna en tanto que ésta significa un instrumento para alcanzar los objetivos de un proyecto nacional. Para mi partido, el Revolucionario Institucional, la política exterior representa ante todo una vía privilegiada para coadyuvar al desarrollo político, económico y social de una nación; es un instrumento imprescindible de todo proyecto nacional.

Advertimos que parte de la política exterior actual carece de ese necesario vínculo con las aspiraciones, las realidades y las necesidades de nuestro pueblo. Estos elementos son los que, en última instancia, la legitiman. La gran tradición y reconocimiento que la diplomacia mexicana adquirió durante décadas ante la comunidad internacional deben preservarse, de ninguna manera desdeñarse.

El esfuerzo y la consistencia de ilustres mexicanos permitieron construir una política exterior de Estado, que está fundamentada y regulada en la fracción X del artículo 89 de nuestra Constitución Política, que incluye principios no obsoletos ni transitorios, sino actuales y centrales para la conducción de nuestras relaciones internacionales. De las actividades reseñadas en el Informe que ha recibido esta Cámara se destacan las emprendidas en el campo multilateral, como la reforma de las Naciones Unidas, misma que queremos que se alcance sobre los principios de la Carta de San Francisco y con la participación de México, que ha tenido una gran vocación multilateralista. La presencia de México debe mantenerse activa y reforzarse en todos los foros de alcance regional y subregional, en muchos de los cuales nuestro país ha sido miembro fundador.

No queremos secuencias de competencias de candidaturas con naciones hermanas que enturbien y, mucho menos, pongan en riesgo nuestra participación en organismos clave. La parte del Informe relativa a la atención, defensa y promoción de los derechos de los mexicanos en el exterior constituye para mi partido un aspecto fundamental y trascendental. Si bien advertimos que la cifra relativa al número de casos de asistencia a connacionales en el extranjero ha aumentado, debemos reconocer que dista mucho de ser la que las circunstancias exigen para brindar el apoyo necesario en todos los aspectos a nuestros hermanos, fundamentalmente a los que radican en Estados Unidos.

Lamentamos que el Presidente Fox sea inconsistente al plantear, por un lado, como una prioridad la atención de nuestros connacionales en el exterior; y, por otro, no dote a la Cancillería de recursos financieros, humanos y técnicos para cumplir este objetivo. La catástrofe provocada por el huracán Katrina ha puesto en evidencia la extrema vulnerabilidad a que están expuestos millones de mexicanos en Estados Unidos, derivado fundamentalmente de su condición de no documentados y que los limita a solicitar apoyo en instancias o en situaciones de emergencia. El Gobierno de México debe mantener una batalla porque se brinde un trato digno a nuestros connacionales, independientemente de su condición migratoria.

Esta situación exige mayor empeño del Ejecutivo en los esfuerzos por lograr un acuerdo migratorio que permita la regularización de nuestros compatriotas en Estados Unidos. Éste debe ser un objetivo prioritario, a la vez que se deben enfatizar programas de protección y acciones para apoyar nuestras comunidades en el exterior, en especial a través de los mecanismos que en el pasado han mostrado eficacia,

como es la matrícula consular y la propia ampliación de la red consular. Debemos ser acuciosos y buscar que la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, ASPAN, contribuya con una visión de largo plazo a ampliar los lazos con Estados Unidos y Canadá en los campos económico, de seguridad y de bienestar de nuestra población. Nuestra relación con Estados Unidos, por naturaleza amplia y compleja, debe enfocarse con la perspectiva de enfatizar las condiciones y las coincidencias en los terrenos y en los desafíos de la compleja problemática que compartimos. Esta importante relación bilateral debe abordarse asimismo con un enfoque realista, en la que se privilegie la cooperación y jamás la subordinación. Estimamos necesario que se fortalezcan nuestras relaciones con América Latina y el Caribe. Esta región constituye nuestra área de pertenencia, con un origen cultural e histórico que nos une; su relación debe seguir siendo una prioridad en la política exterior.

La construcción de puentes a que hizo referencia el Presidente Fox el pasado día 1 constituye un imperativo en el ejercicio de la diplomacia para nuestros países vecinos y para nuestra seguridad regional. Debemos fortalecer nuestra relación con todos nuestros países hermanos de Latinoamérica, con los que por diversas razones nos hemos distanciado. Un liderazgo como el que México tuvo durante varias décadas sólo es posible reconstruirlo en un contexto de coincidencias, de esfuerzos y de búsqueda de objetivos comunes para nuestra región y sentar las bases de un proceso de integración viable que resuelva problemas comunes de una problemática compartida.

Por lo que se refiere a la promoción económica y comercial, si bien no debemos buscar una política exterior economizada, sí apoyamos la labor de la Cancillería en el logro de estos objetivos nacionales, pues ello contribuye al bienestar de la sociedad nacional. La utilización del conjunto de acuerdos de libre comercio que nuestro país ha suscrito con diversas naciones y nuestro potencial exportador constituyen un marco para lograr este objetivo. Hoy, la diplomacia juega un papel central en el desarrollo económico y social de la población. Por ello observamos que el Acuerdo de la Asociación Económica y de Cooperación con la Unión Europea no ha sido aprovechado adecuadamente por nuestro país, mismo que debería servir para ampliar los vínculos con Europa y fortalecer nuestro comercio bilateral.

En esta perspectiva, México debe reforzar sus relaciones con las naciones de la cuenca del Pacífico, que representan

en su conjunto una de las principales regiones más dinámicas y económicas del mundo. Nos corresponde redefinir nuestra relación con Asia, en particular con China, una potencia de los próximos años. La entrada en vigor del tratado de comercio con Japón constituye también un relevante paso en la definición de condiciones más favorables para los productores mexicanos en Asia que no hemos sabido aprovechar. Aunque con un menor peso tradicional en nuestra política exterior, dada su lejanía geográfica, México debe fortalecer sus relaciones con los países de Medio Oriente y con África.

Es importante que se mantenga un esquema de relación permanente con esta última región, que en gran medida ha estado ausente de las prioridades de la política exterior. Compañeros legisladores: toda política exterior está conformada por intereses, pero también por valores; ambos aspectos deben mostrar una dinámica que responda tanto a las directrices de un proyecto interno como a los cambios que operan en el contexto internacional, los cuales reclaman de manera constante adaptaciones y respuestas. De esta manera, toda política exterior tiene dos dimensiones: una de continuidad y otra de cambio. La primera de ellas está manifestada por los principios de política exterior que en gran medida implican la ratificación de nuestro compromiso con la Carta de San Francisco y del derecho internacional. Sin embargo, nuestra política exterior debe considerar también la defensa de los intereses nacionales. Frente a la importancia que impone la geografía y la realidad respecto a la relación bilateral con Estados Unidos, se debe mantener un nivel de prioridad en las relaciones con otras regiones, en particular Latinoamérica y Europa, buscando una diversificación con los vínculos políticos y económicos de otras regiones. No buscamos regatear logros, pero sí resulta obligatorio fortalecer la confianza en la política exterior de México, para lo cual es necesario replantear objetivos y estrategias y aprovechar un cuerpo altamente profesional como el Servicio Exterior Mexicano, que ha sido fundamental en la construcción de la política exterior de nuestro país y que, en última instancia, ha sido desdeñado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra, en la segunda ronda, la diputada Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Cristina Portillo Ayala: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer, al inicio de mi intervención, una

aclaración respecto a las insinuaciones, a los señalamientos del diputado Iván en el sentido del tráfico de armas para supuestos grupos guerrilleros. Primero, decirle que la instancia que tiene que responder y que señalar, en todo caso, sería Defensa Nacional o Seguridad Pública, cosa que hasta hoy no ha hecho el Gobierno Federal porque, además, ellos tendrían la responsabilidad de esos hechos.

Sin embargo, ha sido una declaración, a título personal, que ha dicho del tráfico de armas; y creemos que es una irresponsabilidad del diputado estar haciendo ese tipo de señalamientos, tan delicados para la política nacional. Creemos que es una paranoia de la ultraderecha mexicana que, por cierto, coincide con los sectores más conservadores de Estados Unidos, pues son incapaces de construir una política de Estado y, temerosa del más mínimo rumor que, por cierto, como ya dije, no está comprobada. Creemos que el diputado no tiene, como ningún otro diputado, funciones de investigador judicial, detective o espía...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un segundo...

La diputada Cristina Portillo Ayala: Voy a terminar. Creemos, porque es un señalamiento muy serio hacia autoridades emanadas de mi partido...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputada, aun así, esta Presidencia le pide un segundo porque el señor diputado Rodrigo Iván Cortés está pidiendo la palabra.

La diputada Cristina Portillo Ayala: Okey.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia ya sabrá qué contestar a la moción del diputado Rodrigo Iván Cortés. Sonido en la curul.

El diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez (desde la curul): Sí, señor Presidente, para solicitar una moción para poder rectificar alusiones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No se puede, en función de que esta sesión está normada por un acuerdo que usted mismo votó.

El diputado Rodrigo Iván Cortés Jiménez (desde la curul): En los mismos términos en que fue concedida la palabra a nuestro compañero diputado Pedro.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En los mismos términos le concedía a usted la palabra; lo que sucede es que don Pedro Ávila pues hizo su exposición quizá de alguna manera un poco sui géneris. Entonces, le ruego que sea usted tan gentil y bondadoso de aceptar los términos del acuerdo que, repito, usted también votó. Adelante, diputada.

La diputada Cristina Portillo Ayala: Solamente quisiera remarcar ese punto de manera fraterna, Iván, de que esos miedos que tenemos como país, ustedes como gobierno, como partido en el gobierno, sólo deterioran la relación de México con Latinoamérica, y hacer una invitación a tener una política exterior menos atacante hacia los países democráticos de izquierda sobre todo. Creemos también que en los últimos cinco años la política exterior no ha respondido a los intereses supremos de la nación. Con Vicente Fox hemos tenido una política muy difusa, una política exterior ambigua, una política exterior en la que nunca se han terminado de definir las prioridades.

Debido a esta incapacidad para definir nuestras prioridades, igual somos miembros del club de países ricos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que miembros del Grupo de Naciones en Desarrollo. Firmamos acuerdos comerciales con más de 30 países, pero concentramos 90 por ciento de nuestra relación económica con América del Norte. En una etapa de transición democrática, México necesita una política exterior que se sustentara en objetivos concretos y estrategias adecuadas, pero sobre todo una política exterior que no respondiera a intereses ajenos de Estados Unidos sino que respondiera a los intereses de la nación, que protegiera la seguridad nacional, que se salvaguardara nuestra capacidad negociadora, el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, conforme a las necesidades y prioridades del país. En cambio, en los últimos cinco años México se alejó de una política exterior tradicionalmente multilateral, acercándose más a una de corte bilateral.

En la mayoría de los países desarrollados, cualquier acción de política exterior se establece de manera conjunta y concertada entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Vicente Fox no supo involucrar y hacerse acompañar del Congreso mexicano para aumentar su fortaleza en el exterior. Vicente Fox ni siquiera ha explicado al Senado diversas decisiones trascendentes. Un ejemplo claro de la falta de compromiso del Gobierno Federal foxista para los migrantes es el asunto de los trabajadores braceros mexicanos que se enrolaron para laborar en Estados Unidos en el periodo com-

prendido entre 1942 y 1974. Desde el año 2001, la Cámara de Diputados ha tratado de hacer frente a esta problemática; en lugar de reconocer la contribución de los extranjeros, el Gobierno Federal panista les sigue escatimando la entrega de los recursos, llegando al absurdo de llevar a la cárcel a algunos de sus líderes. Para el PRD, la política exterior de México debe fundarse en su situación geopolítica de privilegio, que le permite establecer lazos económicos y políticos con diversas regiones, así como ser puente y eje de un diálogo intercultural entre el norte y el sur del continente, entre Asia y Europa, con África y el Caribe. Ha de sustentarse también en la búsqueda de un orden internacional justo y equitativo. Ha de fundarse en el absoluto respeto de los principios constitucionales de autodeterminación de los pueblos. Desafortunadamente para el pueblo de México, en materia de política exterior el gobierno de Vicente Fox es también un sexenio perdido. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Gustavo de Unanue Aguirre, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre: Con su permiso, señor Presidente. Uno de los mayores logros del gobierno del Presidente Fox es sin duda alguna haber colocado a nuestros mexicanos en el exterior en la más alta prioridad de la política de México, en la agenda bilateral con Estados Unidos y en la agenda internacional de la ONU. Los mexicanos en el exterior se han ganado, después de muchos años de lucha, que por primera vez en la historia reciente sean escuchadas sus demandas, atendidas sus propuestas y defendidos sus derechos.

En este gobierno se ha hecho un gran esfuerzo por darles el lugar que les corresponde y por reconocer lo que valen y lo que importan para México. Este trabajo de equipo entre el gobierno del cambio y los mexicanos en el exterior ha empezado a rendir frutos, frutos como el crédito hipotecario. Hoy se reconoce a los migrantes el derecho que tienen para adquirir una casa a través de un crédito hipotecario desde Estados Unidos, frutos como el programa 3x1. Destacamos el programa Inversión en su Comunidad, mejor conocido como el 3x1, donde cada peso que pone el paisano es retribuido con otro del Gobierno Federal, otro del gobierno estatal y otro de su municipio. Pero esto no se queda ahí; estamos impulsando 4x1 para que el BID y la iniciativa privada también participen en este programa de inversión; frutos como la atención consular. Ahí están los hechos: hoy hay un mayor compromiso para defender los

derechos de nuestros connacionales en el exterior. Reconocemos el aumento de los casos de atención consular, el aumento de expedición de matrículas consulares de alta seguridad, la asesoría jurídica general, la defensa legal al más alto nivel de los sentenciados a pena de muerte y, en especial, la muy penosa, pero indispensable, ayuda para la repatriación de cadáveres y el apoyo actual a los mexicanos damnificados por el huracán Katrina en la zona de Nueva Orleans; frutos como el ahorro para la jubilación. Ya no queremos que los gobiernos se roben el dinero de la jubilación, como sucedió con los braceros, por eso los Presidentes de México y de Estados Unidos firmaron un acuerdo para hacer posible que nuestros paisanos puedan sumar sus cotizaciones del Seguro Social cuando trabajan en el otro lado de la frontera y sumarlos con los que generan aquí. Frutos como el Seguro Popular.

Teníamos también que reconocer el derecho a la salud de todos los mexicanos, incluyendo el de los paisanos. Por tanto, ellos también y sus familias pueden contratar el Seguro Médico Popular en México para la atención de sus enfermedades y compra de medicinas aquí, en su país. Frutos como la educación. Existen becas por un valor de más de 10 millones de pesos para la enseñanza de primaria y secundaria de los mexicanos en el exterior. Y frutos, por supuesto, con el voto de los mexicanos en el exterior. El PAN quiere reconocer de manera particular el impulso del Presidente Vicente Fox para hacer posible lo que hoy es una realidad: el voto de los mexicanos en el exterior.

La iniciativa de Fox y muchas otras y el trabajo del Congreso de la Unión fueron pieza clave en este éxito; demostramos a la nación mexicana que se encuentra al interior y más allá de nuestras fronteras que podemos ponernos de acuerdo entre poderes y que los partidos políticos podemos encontrar consensos en favor de los mexicanos en el exterior. Esta reforma es un compromiso cumplido del gobierno del cambio. El cambio sí incluye a los mexicanos en el exterior; ¡nunca más un mexicano sin patria! El éxodo de mexicanos, que a todos nos duele, en parte –también hay que reconocerlo– es culpa de esta Cámara de Diputados. Seamos más mexicanos que políticos; vamos por las reformas que requiere México. Así evitaremos más Minutemen en las fronteras, más leyes antiinmigrantes, más violaciones de los derechos humanos en la frontera de Estados Unidos.

En estos cinco años, donde los mexicanos en el exterior son una prioridad para el gobierno del cambio, al grupo parlamentario del PAN nos queda muy claro, y creo que le

debe quedar claro a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara: quien se mete con un mexicano en el exterior se mete con todos los mexicanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado De Unanue. Tiene ahora el uso de la palabra el señor diputado don José Alberto Aguilar Iñárritu, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

El diputado José Alberto Aguilar Iñárritu: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros: es muy complicado hacer la glosa de un informe que no existió. Es muy complicado hacer la glosa de una política exterior que ha servido para sacar a México del mundo y que ha sido así porque no responde a un proyecto compartido por todos, porque no responde a lo único que sustenta una política exterior, creativa y de peso, que es la posibilidad de representar a la nación en toda su diversidad y pluralismo, en un conjunto de acuerdos que le den rumbo. La política exterior sufre de lo mismo que se sufre en diferentes campos del quehacer público de este país: sufre de no entender que de la silla presidencial no pueden salir rayos mágicos, detentadores de la verdad única, que a todo mundo nos convoquen por igual a aplaudir cualquier definición ideológica, pragmática, o cualquier cosa que tenga que ver con un rumbo no consultado.

Mientras no logremos en México partir de la base que tenemos tantos proyectos de nación como la diversidad organizada es capaz de difundir, de organizar, de distribuir y que para tener un rumbo común tenemos que pactarlo, generando los acuerdos y los mecanismos y sociedades necesarias para ello, no vamos a poder tener políticas de Estado en ningún campo y desde luego en política exterior tampoco. No estoy diciendo que todo lo que se haya hecho en materia de política exterior haya estado equivocado o que no sirva; no es el caso, no es el caso decirlo en un sentido ni en el otro. Lo que planteo es que hay una carencia absoluta de visión estratégica. ¿Qué queremos ser los mexicanos en el contexto global? ¿Qué queremos los mexicanos respecto a Estados Unidos? ¿Qué queremos hacer respecto a nuestros demás vecinos? ¿Cómo nos distribuimos en este país las responsabilidades respecto a una definición del papel de México en la construcción de la nueva arquitectura mundial de seguridad? ¿Qué hacemos respecto al círculo estratégico de seguridad mexicana con países tan importantes como China? Desde luego, tendríamos que hacer mucho más que solicitarles que amablemente manden turistas en un avión para que cuando tengamos el avión del tamaño del de ellos, también podamos enviarles.

Saludamos que haya turismo, pero creo que con la potencia definitoria del siglo XXI, México tendría que pensar más cuidadosamente qué hacer, porque sí tiene cosas que hacer. En nuestro partido lo hemos dicho, porque conocemos a China hace mucho tiempo, de tiempo atrás. Hemos dicho que somos complementarios en energía, hemos dicho que somos complementarios en logística.

Sabemos que casi 60 por ciento del déficit comercial de Estados Unidos se explica por el comercio con China y que los puertos de Estados Unidos están saturados. No pueden recibir la mercadería en la cantidad y en la eficacia y eficiencia que se requiere. Están los puertos mexicanos, pero hay que prepararlos para que se reciba, hay que establecer un fortalecimiento logístico para que los puertos puedan trabajar, y eso se llama infraestructura, infraestructura que no se puede construir en un gobierno que recibe 182 mil millones de dólares de ingresos petroleros, pero tiene el gasto más bajo de la historia en infraestructura, en un gobierno —como acabamos de verlo— cuya prioridad es tener un presupuesto 5.6 por ciento más bajo, para que la meta al final del sexenio sea decirnos: “tenemos un superávit que ahora va a .2 por ciento y puede ser más grande”.

México no está para superávit porque no queremos cadáveres estables en la economía del país; queremos una economía que sea vigente, que crezca. Sí queremos mantener y exigimos la claridad y la certeza del equilibrio macroeconómico, pero no a costa de hundir la nación en este impasse. Nosotros vemos en la política exterior cómo estos factores actúan y hacen que se pierda el rumbo. Nosotros necesitamos urgentemente sentarnos con toda claridad a aprovechar estos últimos momentos de la Legislatura y tomar en consideración estos aspectos para hacer una revisión de fondo, una revisión seria, una revisión que pueda heredar de aquí en adelante las bases de cómo se debería construir una política exterior. Saludemos las cosas que este gobierno ha hecho bien, pero no podemos quitar el dedo del renglón de la falta de profundidad estratégica de estas propuestas.

No basta que se nos venga a decir que han aplicado en la política exterior de manera muy clara los principios ideológicos de un partido, muy respetables, pero aquí estamos hablando de que la política exterior tiene que representar los principios ideológicos de todos los partidos. Nosotros no queremos que nadie imponga de manera parcial en la política exterior su particular visión del mundo. Queremos un Estado que nos convoque, un gobierno que nos convoque, para que los puntos de vista de todos, de cómo quere-

mos que México sea visto y respetado en el exterior estén presentes y articulados en una política exterior que programática y presupuestalmente es congruente para esos fines. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

ANÁLISIS V INFORME DE GOBIERNO. POLÍTICA INTERIOR Y EXTERIOR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor diputado Aguilar Iñárritu. Señoras y señoras legisladores: se ha agotado la lista de oradores para el análisis del V Informe de Gobierno en materia de política exterior. De conformidad con lo que dice la norma, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: A esta Presidencia ha llegado un acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la inclusión en el orden del día de esta sesión, del 8 de septiembre de 2005, la incorporación y trámite de la iniciativa con proyecto que reforma varios artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por lo que se ruega a la Secretaría consultar a la Asamblea si es de obsequiarse esta petición, de la Junta de Coordinación Política, sólo en el sentido de considerar en el orden del día este punto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al orden del día del 8 de septiembre de 2005: incorporación y trámite de la iniciativa con proyecto de reforma a varios artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

Considerandos

1. Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos

tercero y quinto, último párrafo del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación.

Acuerdo

Único.- Solicitar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados la inclusión del orden del día del 8 de septiembre de 2005, la incorporación y trámite de la iniciativa con proyecto de reforma a varios artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2005.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente; Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador de Grupo Parlamentario del PRI; Diputado José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Diputado Manuel Velasco Coello (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de incluirse en el orden del día la propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, esta Presidencia informa que tiene en su poder iniciativa por parte de individuos integrantes de la Cámara, pertenecientes a la Comisión de Agricultura y Ganadería, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

Los suscritos diputados federales Carlos Blackaller Ayala, Lázaro Arias Martínez, Rubén Figueroa Smutny, Rosalina Mazari Espín, Marco Antonio Torres Hernández, Diego Palmero Andrade y Antonio Mejía Haro a la LIX Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este Pleno una serie de reformas a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Antecedentes

1.- El 21 de julio de 2005, en sesión de periodo extraordinario de la Cámara de Diputados se aprobó por mayoría la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, remitiéndose al Poder Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

2.- El 9 de agosto de 2005, por invitación de la Secretaría de Gobernación a los representantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, con el propósito de que fueran coadyuvantes en la solución al conflicto de gobernabilidad representado por la Sagarpa y los representantes de las organizaciones cañeras del país, dieron inicio las negociaciones para la publicación de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, por parte del Ejecutivo federal, en el Diario Oficial de la Federación. Por otro lado los representantes del Poder Legislativo asumieron el compromiso de escuchar las observaciones del Poder Ejecutivo y, de estar éstas debidamente motivadas y fundamentadas, promover las reformas que tuviesen viabilidad.

3.- El 11 de agosto de 2005, los Presidentes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, el Ejecutivo Federal, representado por la Secretaría de Gobernación y la Sagarpa, suscribieron un acuerdo político, en el cual destacan tres aspectos fundamentales:

- El Ejecutivo federal se comprometió a publicar en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar a más tardar el 22 de agosto del presente año.
- Juntos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo consensuarían las reformas pertinentes a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con la finalidad de

contar con un instrumento más eficiente y que brinde mayor certeza jurídica para lograr los beneficios y competitividad del sector.

- El Poder Legislativo se comprometió a impulsar las reformas a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar a más tardar el 20 de septiembre del presente año.

4.- El 22 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las condiciones conforme a las cuales el Estado mexicano tiene la responsabilidad de ejercer la rectoría del desarrollo nacional, con la finalidad de consolidar un desarrollo integral que se traduzca en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los mexicanos. En este desarrollo nacional, el aspecto económico desempeña un papel fundamental, ya que mediante el fomento al desarrollo nacional se pretende lograr un crecimiento económico y la generación de empleo que permita una mejor distribución del ingreso y de la riqueza nacional, que responda al interés general en el marco de las libertades que establece nuestro máximo ordenamiento jurídico.

El interés supremo de los legisladores es velar en todo momento por aprobar, reformar, adicionar o crear leyes que permitan el desarrollo sustentable de los sectores productivos del país.

Es importante señalar que el Poder Legislativo mantiene una lucha constante por dotar, en particular al campo de México, de mejores instrumentos jurídicos que permitan el crecimiento sustentable y constante, alentando la competitividad, ya que sólo de esta manera se puede hacer frente a competidores tan fuertes como lo son los productores de Estados Unidos de América, para lograr dichos objetivos es necesario implementar una política de Estado hacia el sector, actualizando permanentemente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considerada como la ley marco del sector. Por otra parte, es indispensable la creación de nuevas normas jurídicas, dotar de mejor presupuesto al campo, revaloración de los programas dirigidos al sector y un riguroso reordenamiento del mismo.

Desde el Poder Legislativo impulsamos la creación de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con el objeto de normar las actividades asociadas a la agricultura de contrato, la integración sustentable de la caña de azúcar, de los procesos de siembra, cultivo, cosecha, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, entre otros. Somos un Poder abierto al diálogo y a la reflexión, buscando en todo momento el bien del sector; ante ello, el Poder Ejecutivo federal expresó su inconformidad con la aprobación de la ley, sin embargo quedó demostrado que jurídicamente la ley no tenía problemas de inconstitucionalidad y mucho menos invasión de competencias con otras leyes como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Por ello, este Poder acudió al llamado que le hiciera el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Gobernación con la finalidad de oír las inconformidades y buscar acuerdos que permitieran hacer más eficiente y operativa la ley.

Si bien es cierto, la responsabilidad de motivar, fundamentar y sustentar jurídicamente los cambios a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar es del Ejecutivo federal, éste presenta obstáculos de carácter procedimental y normativo para cumplir con los tiempos establecidos en el acuerdo político, dado que cualquier iniciativa de ley o decreto legislativo deberán presentarla junto con una manifestación de impacto regulatorio que contenga los aspectos que la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria determine, cuando menos treinta días hábiles antes de la fecha en que se pretenda emitir el acto (artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Atendiendo a lo anterior y a la disposición y voluntad de diálogo del Poder Legislativo para contribuir a la gobernabilidad y a la instrumentación de un ordenamiento de certidumbre jurídica para la agroindustria de la caña de azúcar en el cual haya coincidencia con el Poder Ejecutivo, a efecto de darle mayor viabilidad y cuidando que no se afecten principios constitucionales y garantías individuales, los legisladores que suscribimos el acuerdo político honramos nuestra palabra al presentar esta iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar que se basan principal y esencialmente en:

Reformas a la Ley

Ante los acuerdos y los planteamientos expresados por las partes se plantea esta reforma a la Ley de Desarrollo

Sustentable de la Caña de Azúcar y que se basan principal y esencialmente en:

1.- Se cambia la naturaleza jurídica del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar pasando éste de ser un organismo público descentralizado a un organismo interinstitucional y de carácter consultivo.

El fondo de esta reforma obedece al cambio de naturaleza jurídica, por lo que el nombre del organismo no interfiere en la naturaleza jurídica del mismo, así como tampoco en la libertad de la Sagarpa de establecer, cuando lo considere necesario y conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Comité Sistema-Producto Caña de Azúcar.

2.- Al cambiar la naturaleza jurídica del organismo, se desprende la necesidad de adecuar el Título Segundo de la ley por lo que respecta a las autoridades y órganos de gobierno en materia de la agroindustria azucarera así como sus funciones, para hacerlos congruentes con la reforma señalada en el numeral anterior.

De esta manera se modifican las atribuciones que tiene la Sagarpa y las atribuciones del nuevo organismo en su carácter de organismo consultivo, así como los órganos de gobierno que lo conformarían.

3.- Se crea el Comité de Fomento, Promoción y Defensa de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, el cual operará a través de una figura asociativa conforme a la legislación vigente en la materia y llevará a cabo los objetivos señalados en la ley, en términos prácticos, será un organismo de ejecución de programas que le señale la ley y el Comité Nacional, además de darle viabilidad al Centro de Investigación Científica y Tecnológica de la Caña de Azúcar.

Con el objeto de mantener una estrecha relación, coordinación y funciones que le den operatividad a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se buscó vincular técnica y administrativamente al Cictcaña con el Comité de Fomento, desde el mismo artículo 16 de la ley que crea este Comité de Fomento, de tal suerte que se evita la modificación a diversos artículos del Título Quinto.

4.- Es necesario señalar que otra de las inquietudes del Ejecutivo era lo concerniente a un reordenamiento en lo referente al Título Sexto de la Ley, relativo a la Junta Permanente, este señalamiento sólo propone un mero ordenamiento del articulado, sin que implique modifica-

ciones de fondo a los mismos. La consulta realizada al área de Proceso Legislativo de la Cámara Diputados, nos responde que esto sería erróneo, por simple técnica legislativa, toda vez que ya existe a la vida jurídica la ley en comento.

5.- Finalmente, si bien se comentó la posibilidad de cambiar el nombre de la ley, jurídicamente esto implicaría hablar de otra ley, esto es que al publicarse el decreto de "Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar", es incongruente, ilógico, e inviable hablar de un decreto que reforma la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y que al publicarse hable de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, son dos ordenamientos distintos y por lo tanto no cabría la creación de una nueva ley dentro de una reforma a otro ordenamiento jurídico, lo que crearía confusión y simple y sencillamente sería una aberración jurídica.

Es importante no retrasar el funcionamiento integral del marco jurídico de la agroindustria de la caña de azúcar, actividad que en nuestro país representa seguridad y desarrollo económico regional en 15 estados de la República, beneficiando con empleo a más de 2.5 millones de mexicanos.

Con la presente Iniciativa de Reformas, se pretende dar cumplimiento a lo acordado con el Poder Ejecutivo federal el pasado 11 de agosto de 2005. Y se busca principalmente la aplicación y operatividad de manera eficiente y eficaz de la Ley por parte de la autoridad.

Por las razones anteriormente expuestas, sometemos a la consideración de esta H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, fracción VI; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; la denominación del Capítulo III del Título Segundo; 16; 17; 101, fracción IV; 104; se **adicionan**, al artículo 3 las fracciones XXIII, XXIV y XXV, y se derogan los artículos 18; 19; 20; 21 y 22, todos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a la V. ...

VI. Comité de Fomento: Comité de Fomento, Promoción y Defensa de la Agroindustria de la Caña de Azúcar;

VII. a la XXII. ...

XXIII. Coproductos: Variedad de productos intermedios y finales, que tienen como propósito dar uno mejor uso a los residuos del proceso agrícola y de la industria de la caña de azúcar;

XXIV. Derivados: Son aquellos productos que se obtienen a partir de los subproductos de la caña;

XXV. Subproducto: Son productos colaterales a la producción azucarera;

Artículo 7.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de los Gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal, así como de los municipios, en el ámbito de sus atribuciones realizará lo siguiente:

I. Formular estudios de competitividad y dictar las políticas públicas nacionales que habrán de aplicarse en la materia, a fin de imprimir rentabilidad, productividad y competitividad, así como definir e instrumentar el esquema de apoyos e incentivos que hagan más competitiva y sustentable a la agroindustria de la caña de azúcar en un contexto internacional;

II. Establecer programas para el fomento y el desarrollo de la agroindustria de la caña de azúcar e impulsar esquemas que propicien la inversión en el campo cañero y en la industria azucarera;

III. Instrumentar los programas de fomento que se circunscriban a las zonas de abastecimiento;

IV. Elaborar y promover programas de productividad de las zonas de abastecimiento donde se incorporen los programas de infraestructura hidroagrícola y de caminos rurales;

V. Gestionar los recursos que demande la ejecución de los programas que formule para promover el mejoramiento de la agroindustria de la caña de azúcar;

VI. Formular atendiendo la recomendación del Consejo Nacional, los programas de apoyo y financiamiento di-

rigidos a la agroindustria de la caña de azúcar, así como las Reglas de Operación de los mismos;

VII. Proponer a la Secretaría de Economía las bases para la fijación de precios máximos en la materia, en términos del artículo 7º de la Ley Federal de Competencia Económica;

VIII. Participar en coordinación con las autoridades correspondientes, en la tramitación y/o prestación de todos los servicios asociados a la agroindustria de la caña de azúcar;

IX. Establecer, en coordinación con la Secretaría de Economía, las medidas para procurar el abasto nacional suficiente del azúcar de caña previendo la reserva estratégica que permita el establecimiento de niveles de inventarios adecuados;

X. Proponer a la Secretaría de Economía la distribución, entre los ingenios del país, de las cuotas de exportación de azúcar acordadas en los tratados comerciales que México haya celebrado o celebre en el futuro;

XI. Promover y encauzar el crédito en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema Financiero, para el desarrollo y estimulación de la producción del campo cañero, la operación de los ingenios y el financiamiento de los inventarios de azúcar;

XII. Fomentar, en coordinación con las Secretarías de Economía y de Energía la exportación de productos, coproductos, subproductos y derivados de la caña de azúcar;

XIII. Proponer a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía cuando así se requiera, los niveles de cuota y arancel para la importación de azúcar y sus sustitutos;

XIV. Participar e instrumentar en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las acciones de preservación del medio ambiente y la protección de la biodiversidad en el campo cañero en las zonas de abastecimiento y de los ingenios, impulsando la ejecución de programas de recuperación ecológica;

XV. Fomentar el consumo nacional del azúcar y de los productos, coproductos, subproductos y derivados de la caña de azúcar;

XVI. Establecer en coordinación con la Secretaría de Economía un sistema integral de información de mercados y otros servicios que consoliden el mercado doméstico y la exportación de productos, coproductos, subproductos y derivados de la caña de azúcar,

XVII. Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en la agroindustria de la caña de azúcar y sus actividades complementarias, para lo cual, en coordinación con las dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, fomentará el establecimiento de empresas cuyo objeto social sea el aprovechamiento de la caña de azúcar, la industrialización y comercialización de los productos, coproductos, subproductos y derivados de la misma propiciando la competitividad y en su caso, la reconversión productiva;

XVIII. Instrumentar dentro del Servicio Nacional del Registro Agropecuario un sistema de registro de las Organizaciones locales y nacionales de Abastecedores de Caña, así como de los ingenios;

XIX. Promover la conciliación y el arbitraje de las controversias de la agroindustria de la caña de azúcar en los términos del Sistema Nacional de Arbitraje que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y esta Ley;

XX. Promover la generación de mecanismos de concertación entre Abastecedores de Caña e Industriales;

XXI. Instrumentar, por conducto del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, un sistema de información obligatorio de registro e informes de control semanal, mensual y anual del comportamiento del balance azucarero y de edulcorantes totales con base en el ciclo azucarero, así como un seguimiento de los precios nacionales del azúcar y de los precios del mercado internacional incluidos los precios del mercado de los Estados Unidos de América, y

XXII. Las demás que le atribuyan expresamente esta ley y su reglamento.

Artículo 9.- Se constituye el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, como un órgano interinstitucional de carácter consultivo y contará con la participación de las organizaciones nacionales de abastecedores de caña e industriales.

Tendrá como objeto emitir opiniones y coadyuvar en la coordinación de las actividades previstas en esta ley.

Artículo 10.- El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer a la Secretaría, en los términos del Sistema Nacional de Planeación, los programas que resulten más convenientes para la producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, sus coproductos, subproductos y derivados, así como las obras de infraestructura, considerando el entorno en el que se desenvuelve el sector en el corto y en el mediano plazos;

II. Analizar el tamaño de los mercados de edulcorantes, con el propósito de proponer estrategias de expansión y repliegue del azúcar de caña en sus distintas presentaciones, así como sus coproductos, subproductos y derivados, acorde con las tendencias de los mercados y las condiciones del país, que a su vez permitan participar con criterios objetivos y pertinentes en la definición de aranceles, cupos y modalidades de importación de azúcar, coproductos, subproductos, derivados y sustitutos;

III. Promover alianzas estratégicas y acuerdos para la integración de los agentes económicos participantes;

IV. Elaborar, procesar y consolidar, las estadísticas de producción y productividad de campo y fábrica remitiéndose al Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable para su difusión;

V. Proponer la instrumentación de un sistema de información que permita integrar la estructura de costos de producción, transformación y distribución de la caña de azúcar, para sustentar las bases del programa de productividad y competitividad de la agroindustria;

VI. Evaluar periódicamente los Sistemas de pago de la caña de azúcar, proponiendo los cambios necesarios fomentando aquellos que incrementen la competitividad y que le den viabilidad en el contexto del comportamiento de los mercados. Cualquier cambio necesario deberá ser aprobado por el Consejo;

VII. Llevar el registro nacional de los métodos de pago por calidad de la caña adoptado por el Comité de cada ingenio, considerando los sistemas de determinación de

los kilogramos de azúcar recuperable base estándar, para efectos de cálculo del precio de la caña;

VIII. Con base en el balance azucarero para la zafra correspondiente, calcular y proponer el precio de referencia del azúcar para el pago de la caña;

IX. Elaborar y proponer las bases y cláusulas del contrato y en su caso, sus modificaciones;

X. Coadyuvar al estricto cumplimiento de la ley y de todas las disposiciones que de ella emanen, así como promover acuerdos de competitividad entre los distintos sectores que intervienen en la agroindustria de la caña de azúcar para incrementar su eficiencia y la productividad;

XI. Proponer en coordinación con la Secretaría, las acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, formulándose y ejecutándose bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación, los cuales formarán parte del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

XII. Asesorar y opinar, a solicitud de los comités, sobre el desempeño de sus operaciones en general o de alguna en particular.

XIII. Asimismo opinar sobre todos aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración y que propicien la eficiencia administrativa y la productividad en campo cañero y fábrica, pudiendo intervenir en las consultas de carácter técnico, presupuestal o programático que igualmente le sean planteadas;

XIV. Proponer a la instancia correspondiente todas aquellas reglas, definiciones y disposiciones que contribuyan a la instrumentación de la ley;

XV. Invitar a los centros de investigación, instituciones de educación superior y organismos no gubernamentales relacionados con la actividad de la agroindustria de la caña de azúcar para escuchar su opinión de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar;

XVI. Definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Comité Nacional para el cumplimiento de su objeto;

XVII. Elaborar el Programa Operativo Anual del Comité Nacional y vigilar su cumplimiento;

XVIII. Proponer convenios de cooperación y desarrollo con instituciones nacionales y extranjeras así como los sectores público, social y privado, para beneficio del propio Comité Nacional y del sector productivo de la caña de azúcar;

XIX. Aprobar su reglamento interno;

XX. Conocer y resolver los asuntos de su competencia de conformidad con esta ley y su reglamento interno;

XXI. Analizar y, en su caso, aprobar los informes anual y los trimestrales, que rinda el Presidente sobre el desempeño del mismo Consejo Nacional, a fin de evaluar sobre su cumplimiento;

XXII. El pleno ejercerá las atribuciones otorgadas al Comité Nacional en este artículo, y

XXIII. Las demás que se señalen en esta Ley.

Artículo 11.- El Funcionamiento del Comité Nacional estará a cargo de:

I. El Pleno;

II. El Presidente, y

III. El Coordinador Ejecutivo.

Artículo 12.- El Pleno del Comité Nacional estará integrado de la siguiente manera:

I. Un representante que designe la Secretaría, por conducto de su titular, quien lo presidirá;

II. Un representante de la Secretaría de Economía;

III. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV. Un representante debidamente acreditado de cada una de las Organizaciones Nacionales de los abastecedores de caña de azúcar, ante el Servicio del Registro Nacional Agropecuario;

V. Por representantes de la Cámara Azucarera en número igual al de las organizaciones nacionales de los productores de caña de azúcar, debidamente acreditadas al efecto;

Podrán integrarse al Comité Nacional, con carácter de invitados y sólo con derecho a voz, los servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal, que tengan a su cargo acciones relacionadas con el objeto de esta ley, así como los representantes de organizaciones privadas o sociales con actividades afines al mismo, siempre y cuando así lo apruebe el pleno del Comité Nacional.

Por cada miembro propietario habrá un suplente.

Artículo 13.- Las sesiones que celebre el pleno serán ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando menos cuatro veces al año en forma trimestral y las extraordinarias las veces que sean necesarias.

Serán válidas las sesiones cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente la sesión la presidirá su suplente. El Presidente o quien presida la sesión, tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos de los miembros presentes; de cada sesión se levantará acta circunstanciada misma que será firmada por los asistentes e inscrita en el registro.

Artículo 14.- El Comité Nacional nombrará un coordinador ejecutivo que tendrá las siguientes funciones:

I. Representar legalmente al Comité Nacional y llevar a cabo todos los actos jurídicos y de dominio necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los lineamientos que establezca el Comité Nacional, el cual podrá determinar en qué casos debe ser necesaria su previa y especial aprobación y también en qué casos podrá sustituirse dicha representación;

II. Las demás que le confiera el pleno.

Artículo 15.- Para ser coordinador ejecutivo se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento;

II. Ser mayor de treinta y menor de setenta años;

III. Poseer grado académico, preferentemente vinculado a las tareas del sector, y tener conocimientos en materia de administración pública, y

IV. No ser ministro de culto religioso, militar activo, dirigente de partido político, representante sindical o directivo de organismos empresariales al momento de su designación.

Capítulo III

Del Comité de Fomento, Promoción y Defensa de la Agroindustria de la Caña de Azúcar

Artículo 16.- Para la realización de los objetivos previstos en esta ley, se constituirá el Comité de Fomento, Promoción y Defensa de la Agroindustria de la Caña de Azúcar mediante la figura asociativa prevista en la legislación vigente, a efecto de que pueda contar con la representación legal y esté facultado para la administración de los bienes y recursos que son propósitos de esta ley, y que quedarán debidamente establecidos en su acta constitutiva y sus estatutos.

Con el objeto de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de esta ley, relacionado con la investigación, la diversificación y la sustentabilidad, el Cictcaña dependerá administrativamente del Comité de Fomento y se sujetará a las directrices del Comité Nacional.

Artículo 17.- El patrimonio del Comité de Fomento, se integrará con:

I. Las aportaciones de los industriales y abastecedores de caña de azúcar,

II. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;

III. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal y en general las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto;

IV. Los legados, herencias y donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario;

V. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal, y

VI. Los intereses, rendimientos y en general, todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

Artículo 18.- (Derogado)

Artículo 19.- (Derogado)

Artículo 20.- (Derogado)

Artículo 21.- (Derogado)

Artículo 22.- (Derogado)

Artículo 101.- ...

I. a la III. ...

IV. Establecer los mecanismos de vinculación y coordinación de todas las instancias que participan en el desarrollo tecnológico de la gramínea y, en particular, promover la vinculación de las estaciones de hibridación y cuarentenaria para proyectar el programa de nuevas variedades a largo plazo, evitar duplicidades y abaratar los costos;

V. a la XI. ...

Artículo 104.- Se considerara como diversificación productiva la obtención del azúcar de caña en todas sus presentaciones, los coproductos, subproductos y derivados de la caña de azúcar.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los sujetos de esta ley se incorporarán a la integración del Comité Nacional y los Comités Regionales del Sistema Producto Caña de Azúcar en los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuando la Secretaría emita la convocatoria respectiva.

(Rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, con opinión de la Comisión Especial para analizar los problemas de la agroindustria mexicana de la caña de azúcar.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Sonido en la curul del señor diputado don Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde la curul): Señor Presidente, creo que hay un error en el turno porque la Ley de Caña de Azúcar tendría que ir a la Comisión de Agricultura, que es donde fue aprobada la ley recientemente. Por tanto, no veo por qué usted tiene que mandarla a Economía.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Pues sólo será, señor diputado Wintilo Vega, porque fueron las comisiones que dictaminaron la anterior, pero si hay una solicitud...

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde la curul): Discúlpeme, Presidente: la ley anterior fue dictaminada por la Comisión de Agricultura. Chéquelo, por favor.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Vamos a checarlo y, de ser cierto su dicho...

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde la curul): O pregunte a la Asamblea. La petición sería que lo turnara a Agricultura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Como no lo dudo, como no dudo que usted tenga razón, esta Presidencia tendrá la obligación de checarlo y, en tal caso, de rectificar el turno. Y se ruega por favor a nuestra Secretaría Técnica que nos ayude con el trámite.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, ciudadano Presidente. Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Juventud y Deporte de esta LIX Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma la fracción IX, del artículo 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud sometida a la consideración del honorable Congreso de la Unión por la C. Diputada Marisol Urrea Camarena del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita y somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada, el día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la presente Iniciativa a esta Comisión para su estudio y dictamen.

Segundo. Los miembros integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte procedieron al estudio de la iniciativa presentada, efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en la iniciativa que se discute y tomando en consideración que:

1.- El 6 de enero de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación del Instituto Mexicano de la Juventud, con la finalidad de asesorar al Ejecutivo Federal, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en la instrumentación y ejecución de la política nacional de la Juventud.

2.- Que el actual Plan Nacional de Desarrollo reconoce que la población juvenil ocupa un importante espacio dentro del desarrollo nacional, por lo que como estrategia considera incorporar integralmente a este sector por medio de una política nacional de juventud que permita promover las oportunidades de estos y contar con los canales de comunicación adecuados para expresarse contribuyendo así con el desarrollo de nuestro país.

Con base en los antecedentes señalados, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

En un contexto en el que la población juvenil sufre de una creciente exclusión social y de la ausencia de modelos normativos que le permitan aspirar a mejores condiciones de futuro; en el que los procesos de movilización juvenil no cuentan con las condiciones suficientes para generar transformaciones efectivas en la demanda y necesidades locales de la población juvenil, la gestión democrática de políticas locales de juventud es todavía una realidad ausente en nuestro país.

En este contexto, es de esperarse que las políticas para jóvenes y las políticas de juventud emanen fundamentalmente de las orientaciones del gobierno federal. Así, por ejemplo en el caso de la educación, a pesar de que los marcos normativos confieren atribuciones a los ayuntamientos para administrar planteles educativos que dependen del gobierno local, las escuelas municipales no representan ni siquiera el 1% del total de los planteles educativos de nuestro país. En los hechos, los ayuntamientos dependen de los recursos del gobierno estatal y federal, dejando en ellos funciones de mantenimiento y cuidado de las instalaciones.

Estamos convencidos de que una avanzada política de juventud, que afirme y amplíe su legitimidad, supone necesariamente, la participación de los jóvenes en su desenvolvimiento, lo que nos trae a un primer plano la necesidad de la concertación de las políticas de juventud con los propios actores sociales existentes, por lo que la promoción de la participación juvenil es de gran importancia para generar condiciones favorecedoras para el desarrollo.

Es necesario revisar y fortalecer el Marco Jurídico e Institucional en materia de juventud, así como evaluar y aplicar nuevas políticas públicas que coadyuven a su crecimiento.

En México, la gestión democrática de políticas locales de juventud es todavía un asunto pendiente, la heterogeneidad de actores juveniles poco coordinados y la cada vez más grave exclusión social que sufren los jóvenes, son algunos de los factores que condicionan la posibilidad para su diseño e instrumentación.

Es necesario desarrollar estrategias diferenciadas y complementarias, fundadas en la posibilidad de gestación de procesos en los que intervengan con mayor o menor presencia redes de interdependencia entre los actores institucionales y sociales que participan en el diseño e implementación de las políticas, proyectos y/o programas de juventud.

Es por lo anterior y de acuerdo con la exposición de motivos de la Diputada promovente considerando que el objetivo de la iniciativa en estudio es el de promover y enriquecer la diversidad temática que engloban los programas que el Instituto Mexicano de la Juventud desarrolla, consagrando con esta reforma acciones que permitan al Instituto Mexicano de la Juventud replantear estrategias y acciones como:

- Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.
- Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de la juventud.

Asimismo reconocemos que con el fin de materializar las estrategias y acciones anteriormente descritas el Instituto Mexicano de la Juventud emitió en el año de 2002 el Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) 2002-2005, del cual emanan una serie de programas de trabajo en los que en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se busca generar mayores oportunidades para el desarrollo de este im-

portante sector de nuestra población, mismos que se verán fortalecidos con esta reforma que retroalimentará sus principios rectores.

Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones, estimamos oportuno señalar las siguientes:

CONCLUSIONES

I.- Con la presente reforma la población joven en nuestro país se beneficiará a través del diseño de estrategias para la ejecución de políticas de Estado y en reconocimiento a sus demandas de educación, empleo, salud, cultura, deporte, entre otras, ya que el Instituto Mexicano de la Juventud tendrá como propósito promover, generar y articular políticas públicas integrales que surjan del reconocimiento de los jóvenes y que respondan a sus necesidades, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo nacional.

II.- La gran diversidad de grupos juveniles, exigen la implementación de distintas políticas públicas para garantizar el ejercicio de sus derechos, adecuándolos a cada entorno cultural con el fin de homogeneizar el desarrollo integral del universo juvenil.

III.- Los objetivos rectores del Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) y los programas que de él se desprenden se verán reforzados con acciones que busquen la generación y mejora de las oportunidades de la juventud nacional.

IV.- El Instituto Mexicano de la Juventud, a través de esta reforma PROJUVENTUD, ha instrumentado una política Nacional de juventud permitiendo incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país, materializando con esto su misión de integrador y vertebrador de todos los esfuerzos, programas y recursos invertidos por el gobierno federal a favor de la juventud nacional.

V.- De esta manera el Instituto Mexicano de la Juventud estará obligado a elaborar en coordinación con las dependencias y entidades federativas, programas de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva sensibles a las necesidades de la juventud. A su vez promueve y coordina el Programa Nacional de Juventud 2002-2006, que es la conjunción de retos y esfuerzos del gobierno, la sociedad y los propios jóvenes, a fin de generar mejores resultados e impactos de los programas.

VI.- La Comisión que dictamina, integrada de manera plural con miembros de las diferentes fracciones parlamentarias representativas de esta LIX Legislatura, ha considerado favorable la aprobación de la Iniciativa en estudio.

Como resultado del estudio de la Iniciativa turnada a esta Comisión de Juventud y Deporte, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Artículo único.- Se reforma la fracción IX del Artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a VIII. ...

IX.- Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, apoyo a jóvenes en situación de exclusión, derechos humanos, incorporación laboral, autoempleo, vivienda, organización juvenil, liderazgo social y participación y en general todas aquellas actividades que de acuerdo a su competencia y a su capacidad presupuestal, estén orientados al desarrollo integral de la juventud, y

X. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2005.— Diputados: José Manuel Carrillo Rubio (rúbrica), Presidente; Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Jazmín Elena Zepeda Burgos (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), secretarios; Jesús Zúñiga Romero (rúbrica), Isaías Soriano López, María Isabel Maya Pineda (rúbrica), Rafael Alejandro Mo-

reno Cárdenas (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), José Alfonso Muñoz Muñoz (rúbrica), Sergio Chávez Dávalos, Armando Leyson Castro (rúbrica), Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), Ángel Paulino Canul Pacab (rúbrica), Irma Guadalupe Moreno Ovalles (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), José Francisco Landero Gutiérrez (rúbrica), Rubén Maximiliano Alexander Rábago (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Rodolfo Esquivel Landa (rúbrica), Verónica Pérez Herrera (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, Marisol Urrea Camarena (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez (rúbrica), Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Reynaldo Francisco Valdés Manzo (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En términos del 108, esta Presidencia tiene registrada a la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles, quien tiene el uso de la palabra.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Sí, diputado de la Vega Asmitia.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): Diputado Presidente: en la Comisión se discutió la posibilidad de que quien fundamentara este dictamen por parte de la Comisión de Juventud y Deporte fuera la diputada Marisol Urrea, en virtud de que es ella la promovente de la iniciativa y no hay un acuerdo todavía al respecto. Nosotros pediríamos que se tomara en consideración.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Manuel Carrillo, ¿no está en la Sala? Diputado Manuel Carrillo, ¿puede usted dar cuenta al Pleno para evitarlos intermediarios?

El diputado José Manuel Carrillo Rubio (desde la curul): Sí, señor Presidente. No tendríamos ningún inconveniente en que la diputada Marisol hiciera uso de la palabra; también la diputada Irma, del PRI, haría uso de la palabra para hablar a favor.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Cinco y cinco minutos. Ovalles, hasta por cinco minutos; y la diputada Marisol Urrea posteriormente, por otros cinco minutos. ¿Está la diputada Ovalles? ¿La diputada Marisol nos haría favor de hacer uso de la palabra? Gracias.

La diputada Marisol Urrea Camarena: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: en Acción Nacional, estamos conscientes de la importancia que reviste el sector juvenil dentro de la población. Y en reconocimiento de sus demandas de educación, empleo, salud, cultura y deporte, entre otras, hemos venido diseñando estrategias para la ejecución de políticas de Estado a favor de la juventud.

Así, pues, de cara a su compromiso con la juventud, el grupo parlamentario del PAN ha presentado ante esta soberanía iniciativas de reforma del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en el sentido de que dicho Instituto tenga entre sus atribuciones elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades federales, programas de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva, sensibles a las necesidades de la juventud. No obstante lo anterior, consideramos que no se debe dejar fuera la diversidad temática que engloba los programas del Instituto Mexicano de la Juventud y que se encuentran considerados en el Programa Nacional de Juventud, como los derechos humanos, la incorporación laboral, el autoempleo, vivienda, equidad y género, medio ambiente, liderazgo social y todos los que estén orientados al desarrollo integral de este importante sector.

Por ello apoyamos la aprobación de esta iniciativa, que complementa la reforma propuesta de la fracción IX del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de manera que se incluyan estos temas, que son de trascendente importancia para los jóvenes. Responder en forma adecuada a las inquietudes y expectativas de la juventud resulta no sólo una acción prioritaria sino estratégica para dejar sentadas las bases que posibiliten un desarrollo nacional acorde con las necesidades de cada sector de la población juvenil. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted. La diputada Guadalupe Moreno declina. Esta Presidencia no tiene más oradores registrados. Se trata de un artículo único de un proyecto de decreto; luego entonces, se considera suficientemente discutido.

Se ruega a la Secretaría ordenar la apertura del sistema electrónico, hasta por 10 minutos, a efecto de considerar la votación de la Asamblea.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Regla-

mento Interior. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación).

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Ábrase el micrófono de la curul 273, la del diputado Gustavo Moreno Ramos, para una rectificación de voto.

El diputado Gustavo Moreno Ramos (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Señor Presidente: se emitieron 355 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 355 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores: esta Presidencia ha hecho las consultas suficientes y, a su juicio, necesarias, con expediente en mano, respecto de la iniciativa que tiene que ver con diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. **Esta Presidencia corrige el turno y lo envía solamente a la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión Especial para analizar los problemas de la agroindustria mexicana de la caña de azúcar.**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, fracciones I y IX, 6, 90 y 99; y adiciona los artículos 2, con una

fracción IV, 29, con una fracción XVI, 100, con una fracción III, y 138, con una fracción VI, a la Ley General de Cultura Física y Deporte. En virtud de que se encuentra publicado el dictamen en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor ... Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de juventud y Deporte de esta LIX Legislatura fueron turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, sometidas a la consideración del honorable Congreso de la Unión por los C. Diputados María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Jorge Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de las iniciativas descritas y somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada el 19 de enero del presente, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó esta Comisión para su estudio y dictamen la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte con perspectiva de género.

Segundo. En sesión celebrada el día 8 de febrero del presente se turnó la presente iniciativa, por la que se adiciona el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para su estudio y dictamen.

Tercero. Los miembros integrantes de la Comisión del Deporte procedieron al estudio de las iniciativas turnadas, efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en las iniciativas que se discuten y tomando en consideración que:

- 1.- En el año de 1975 se celebró en la ciudad de México la Primera Conferencia Sobre la Mujer.
- 2.- En 1994, en la ciudad inglesa de Brighton, fue celebrada la conferencia sobre el Deporte Femenino y el Desafío del Cambio.
- 3.- El 16 de abril de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Ley General de Cultura Física y Deporte.
- 4.- La salud, es un derecho con el que todos contamos, es un derecho consagrado en nuestra Constitución desde el año 1983, en que el Estado Mexicano asumió la responsabilidad de su protección y garantía a toda la población.

Con base en los antecedentes señalados, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

El deporte es una actividad cultural, cuya practica limpia y razonable enriquece a la sociedad y fortalece lazos de amistad entre naciones. El deporte es una actividad que ofrece al individuo la oportunidad de conocerse a sí mismo, expresarse y realizarse personalmente, adquirir y demostrar habilidades, interacción social, recreación, buena salud y bienestar.

El deporte promueve la integración, el compromiso y responsabilidad frente a la sociedad y contribuye al desarrollo de la comunidad.

En nuestro país en los últimos años, sobre todo en la pasada década, los mexicanos hemos tenido que hacer frente a graves problemas, los cambios económicos y tecnológicos han contribuido en cierta forma al mejoramiento en nuestras condiciones de vida, pero también han engendrado

nuevos peligros para la salud que pueden repercutir en cuanto al equilibrio psíquico.

Durante el mismo periodo de tiempo, el deporte ha evolucionado profundamente y de ha expandido por diversos grupos sociales y por todas las naciones, lo que se explica fundamentalmente por los numerosos cambios experimentados por el mundo y por los problemas nuevos así planteados.

Indudablemente, el deporte no puede dar por sí solo solución a todos aquellos problemas, pero, de manera general, contribuirá a su solución en mucha mayor medida de la que habitualmente se supone.

Hoy en día no queda duda de que el ejercicio físico-deportivo permite al individuo mantener un buen estado de salud, tanto física como mental, convirtiéndose el deporte en un hábil instrumento sanitario preventivo al estimular la circulación, avivar los reflejos, desarrollar los músculos, habitar a resistir un esfuerzo prolongado. Por ello, la actividad deportiva es de interés general para toda la sociedad.

El deporte y las actividades deportivas son un aspecto integral de la cultura de toda nación. De todos modos, mientras que las mujeres y niñas son más de la mitad de la población mundial y a pesar que el porcentaje de participación en el deporte varía en los distintos países, en todos los casos es menor que la participación de los hombres y niños.

La creciente participación de la mujer en el deporte en los últimos años y el aumento de oportunidades para mujeres de participar en deportes locales e internacionales no ha sido seguido por un aumento en la representación de las mujeres en las tomas de decisiones y roles de liderazgo dentro del deporte.

Las mujeres están significativamente subrepresentadas en dirección, entrenadores y oficialidad, particularmente en los niveles más altos. Sin mujeres líderes, tomadoras de las decisiones y modelos de roles dentro del deporte, la igualdad de oportunidades para las mujeres y niñas no será lograda.

Las experiencias, valores y actitudes de la mujer pueden enriquecer, intensificar y desarrollar el deporte.

Igualmente, la participación en el deporte puede enriquecer, desarrollar e intensificar la vida de la mujer.

A los primeros juegos de este tipo en 1896 no asistieron mujeres, ellas hicieron su debut en la segunda edición de

estas citas, en París 1900, donde compitieron en golf y tenis, es así que el Olimpismo femenino nace a la par del siglo XX.

Algunos historiadores afirman, en cambio, que la primera mujer en obtener un título resultó la estadounidense Helen Pourtalés, quien integraba la tripulación del barco de su esposo, el conde suizo Alexander de Pourtalés, vencedor en la clase 1-2 toneladas. Helen, por tanto, tendría derecho a esa medalla colectiva.

Los dirigentes del atletismo y del Comité Olímpico Internacional (COI) que negaban la participación femenina en las disciplinas atléticas, encontraron una ferviente opositora en la francesa Alice Melliát, atleta de remo y primera de su sexo en obtener un diploma reservado a remeros de larga distancia.

En 1917, Melliát funda la Federación de Sociedades Femeninas de Francia (FFSF), que organiza a partir de 1921 olimpiadas para mujeres. En ese propio año, con el apoyo de otras naciones, crea la Federación Internacional Deportiva Femenina (FSFI).

Es en esa cita donde finalmente el Olimpismo femenino comienza a afianzarse. Concurren cerca de 300 deportistas -casi el 10 por ciento del total- y es elevada su participación, sobre todo en el atletismo.

El crecimiento comenzará a partir de 1976 con el 20 por ciento de mujeres en los Juegos de Montreal, luego se elevó a 25 en Seúl 1988 y al 35 en Atlanta 1996.

La FSFI se disolvió en 1938, pues las pruebas femeninas se fueron incluyendo en los Juegos Olímpicos y el atletismo para mujeres se inserta con grandes éxitos en el programa de la IAAF.

Juan Antonio Samaranch, ex presidente del COI, fijó como prioridad al ser elegido en ese cargo en 1980 que las mujeres tendrían acceso a su directiva. En 1981, por primera vez en la historia olímpica, las mujeres son elegidas para tales cargos.

Las dos primeras mujeres miembros de ese ejecutivo fueron la venezolana Flor Isava Fonseca y la finlandesa Prjo Haggman.

En los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 las mujeres compitieron en el mismo número de deportes por equipos que

los hombres, que representaron el 38 por ciento de los 10 382 atletas inscritos.

La lucha por alcanzar la igualdad en la participación del deporte, la mujer he realizado un sinnúmero de eventos encaminadas a su plena integración como son las conferencias mundiales sobre “La Mujer y el Deporte” en Windhoek 1990, Brighton 1994 y Paris 2000, recientemente se realizó la Conferencia Internacional sobre la Mujer y el Deporte en el 2002 y estando en espera la próxima conferencia mundial en el 2006 en Kumamoto, Japón, además de las conferencias de la Red Europea “Mujer y Deporte” en Estocolmo, Atenas, Helsinki y Berlín del 96 al 2002 sumándose también Parlamentos Europeos como el del 5 de junio de 2003 denominado la Mujer y el Deporte.

Por último esta Comisión de Juventud y Deporte considera:

- Que la Salud y el Deporte unidos a la educación son parte importante en el desarrollo de todo un país como el nuestro, donde el futuro depende de lo que hagan o dejen de hacer las nuevas generaciones y que mucho tiene que ver el que cuenten con un nivel óptimo de salud física y social.
- Que es interés de esta Comisión que dictamina, el retomar y hacer válidos en nuestra nación los esfuerzos alcanzados a nivel internacional en beneficio del movimiento mundial a favor de las mujeres y el deporte.
- Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, hemos considerado pertinente no incluir al Instituto Nacional de las Mujeres como integrante de su órgano de gobierno, ya que para realizar dicha inclusión se requeriría en primera instancia de reformar diversas disposiciones de los ordenamientos anteriormente descritos

Una vez expuestos los antecedentes y consideraciones, estimamos oportuno señalar las siguientes:

CONCLUSIONES

- Las reformas y adiciones propuestas por los C. Diputados María Elena Orantes López y Jorge Kahwagi Macari, han sido consideradas y valoradas por los miembros de estas Comisiones que dictaminan.

- A efecto de precisar y de acuerdo con los razonamientos obtenidos de las iniciativas en estudio, hemos considerado conveniente y favorablemente promover como resolutivo la emisión de un solo dictamen en virtud de que ambas se dirigen a un mismo ordenamiento y a fin de dar agilidad a los trámites parlamentarios subsecuentes para su aprobación.

- La aplicación de los principios de la declaración de Brighton permitirá en nuestro país, como se señala en la misma, “El desarrollo de una cultura deportiva que permita y valore la plena participación de las mujeres en todos los aspectos del deporte”.

- Asimismo brindará de acuerdo a los principios mencionados la “igualdad de oportunidades de participar en el deporte, como actividad de ocio o recreo, para promover la salud, o como actuación de alto nivel como un derecho de cada mujer, sin hacer caso de raza, color, idioma, religión, creencia, orientación sexual, edad, estado matrimonial, minusvalía, opinión o afiliación política y origen nacional o social.

- Con la aprobación de las iniciativas presentadas se promoverá el fomento a la salud a través de una cultura deportiva que permita y valore la participación plena de las mujeres en todos los aspectos de esta importante actividad para nuestra sociedad.

Como resultado de los razonamientos expuestos, la Comisión que dictamina, ha considerado favorablemente la aprobación de las iniciativas presentadas por los C. Diputados María Elena Orantes López y Jorge Kahwagi Macari en los términos acordados y somete a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo único.- Se **reforman** los Artículos 2 fracciones I y IX; 6; 90; 99; se **adicionan** los Artículos 2 con una nueva fracción IV, recorriéndose en su orden las demás fracciones; 29 con una nueva fracción XVI, recorriéndose en su orden las demás fracciones; 100 con una nueva fracción III, recorriéndose en su orden las demás fracciones; 138 con una nueva fracción VI, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. Fomentar el óptimo, **equitativo** y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;

II. a III. ...

IV. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;

V. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;

VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;

VII. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;

VIII. Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivo-Recreativas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física Deportiva;

IX. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;

X. Garantizar a todas las personas **sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades** dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

XI. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

Artículo 6. La Federación, los estados, el Distrito Federal, y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de

todos los mexicanos y **las mexicanas** a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 29. ...

I. a XV ...

XVI. Incentivar e integrar entre las mujeres deportistas:

a) La oportunidad de participar en el deporte en un ambiente seguro y alentador, que proteja sus derechos, dignidad e integridad;

b) La participación femenina en todos los niveles, funciones y papeles del ámbito deportivo;

c) Que los conocimientos, experiencias y valores de la mujer contribuyan al fomento del deporte;
y

d) La promoción y reconocimiento de la participación femenina en el deporte como contribución a la vida pública, al desarrollo de la comunidad y a la construcción de una nación más sana.

XVII. a XXV ...

Artículo 90. La CONADE participará en la elaboración de programas de capacitación en actividades de cultura física y deporte con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, y Municipales, organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de cultura física y el deporte. En los citados programas, se deberá contemplar **la perspectiva de género** y la capacitación respecto de la atención **de las personas adultas mayores** y con algún tipo de discapacidad.

Artículo 99. Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente, **evitando en todo momento la discriminación por razones de género.**

Artículo 100. ...

I. y II. ...

III. Promover la perspectiva de género y la no discriminación;

IV. a X. ...

Artículo 138. ...

I. a V. ...

VI. La discriminación, exclusión o violencia de género**Transitorios**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, deberán expedirse dentro de un plazo no mayor a 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2005.— Diputados: José Manuel Carrillo Rubio (rúbrica), Presidente; Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Jazmin Elena Zepeda Burgos (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), secretarios; Jesús Zúñiga Romero (rúbrica), Isaías Soriano López, María Isabel Maya Pineda (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), José Alfonso Muñoz Muñoz (rúbrica), Sergio Chávez Dávalos (rúbrica), Armando Leyson Castro (rúbrica), Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica), Ángel Paulino Canul Pacab (rúbrica), Irma Guadalupe Moreno Ovalles (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), José Francisco Landero Gutiérrez (rúbrica), Rubén Maximiliano Alexander Rábago (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Rodolfo Esquivel Landa (rúbrica), Verónica Pérez Herrera (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, Marisol Urrea Camarena (rúbrica), Gerardo Ulloa Pérez (rúbrica), Yadira Serrano Crespo (rúbrica), Reynaldo Francisco Valdés Manzo (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia otorga el uso de la palabra, en términos del 108 del Reglamento, a la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles.

La diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles: Con su permiso, diputado Presidente; diputadas y diputados. Con rectificación de posicionamiento. Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la que suscribe, diputada Irma Guadalupe Moreno Valles, somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente modificación del artículo 99 del dictamen, presentado por la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte, bajo el siguiente argumento: el pasado 21 de julio del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionan dos nuevos párrafos al artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que hoy es motivo de reforma en el presente dictamen.

Es importante mencionar y resaltar que el presente dictamen que se discute, publicado en la Gaceta Parlamentaria, no incluye los párrafos adicionados en el decreto mencionado. Conociendo las fechas en que fue aprobado y dictaminado en comisión el presente dictamen y en la que fueron aprobadas las adiciones en el Senado de la República y remitidas para sus efectos constitucionales, se puede deducir que pudieron empatarse ambas fechas, motivo por el cual las adiciones por las que se establece el otorgamiento de una beca vitalicia a nuestros medallistas olímpicos y paralímpicos no fueron consideradas en el dictamen hoy en discusión.

Por lo anterior, y a fin de que se subsane dicha omisión, propongo que se modifique el artículo 99, adicionándose los dos párrafos ya existentes en dicho artículo, para que quede como sigue:

“Artículo 99. Corresponde a la Conade y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deportes, ajustándose a lo dispuesto en la presente ley, su reglamento y, en su caso, en la convocatoria correspondiente, evitando en todo momento la discriminación por razones de género.

La Conade promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de reconocimientos económicos vitalicios a los deportistas que, en representación oficial, obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos.

La Conade regirá los criterios y las bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para reconocimiento a medallistas olímpicos y paralímpicos”.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Entiendo que de su intervención, en términos del 108, ha dejado usted una modificación... Diputada Moreno, ha dejado usted una modificación en nombre de la Comisión. Se ruega a la Secretaría leer estrictamente el texto de la modificación y, de inmediato, someterla a la consideración de la Asamblea, en votación económica. Se ruega a la Secretaría leer sólo el texto de la modificación, de tal suerte de que a la Asamblea quede claro cuál es el texto que se modifica en el artículo 99 del proyecto de dictamen que nos ocupa.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: La propuesta es que se agregue lo siguiente al artículo 99: “Evitando en todo momento la discriminación por razones de género...” esto es al final del primer párrafo, al final del artículo 99.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea...

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Perdón, y también hay dos párrafos más. A ver. Al final del párrafo primero se agrega: “Evitando en todo momento la discriminación por razones de género”. Y también, las siguientes modificaciones: “La Conade promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en juegos olímpicos o paralímpicos. La Conade regirá los criterios y bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para reconocimiento a medallistas olímpicos y paralímpicos”. Ésas son las modificaciones que se están proponiendo.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las modificaciones del artículo 99 propuestas.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si

son de aceptarse las modificaciones propuestas y ya hechas de conocimiento de la Asamblea tanto por la diputada como por un servidor.

Por tanto, se pregunta: las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor... Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrados más oradores, por lo que considera el dictamen suficientemente discutido en lo general. Para los efectos del artículo 134, esta Presidencia tiene la obligación de preguntar si hay algún otro artículo reservado. No habiendo quien se reserve artículo alguno, se considera también suficientemente discutido en lo particular. Se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por cuatro minutos, a efecto de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular, con la modificación planteada y aceptada por la Asamblea.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por esta Asamblea.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Para rectificar su voto, el diputado Gustavo Moreno Ramos.

El diputado Gustavo Moreno Ramos: De “abstención” a “a favor”.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Gracias, diputado. Señor Presidente: se emitieron a favor 345 votos, 0 abstenciones y 3 en contra.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: **Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma los artículos 2, fracciones I y IX, 6, 90 y 99; y adiciona los artículos 2, con una fracción IV, 29, con una fracción XVI, 100, con una fracción III, y 138, con una fracción VI, a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DE
VIAS GENERALES DE COMUNICACION -
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y
AUTOTRANSPORTE FEDERAL -
LEY DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal— Cámara de Diputados.

Abril 28 de 2005.

HONORABLE ASAMBLEA

El 27 de abril de 2005, le fue turnada a esta Colegisladora la Minuta de la H. Cámara de Senadores con Proyecto de Decreto por el que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de la Policía Federal Preventiva.

De acuerdo con la Minuta elaborada por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera de la Colegisladora, estas Comisiones procedieron a su análisis y estudio, con base en las facultades que confieren los artículos 39, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometiendo a la consideración de esta honorable Asamblea el dictamen relativo a la Minuta antes citada.

DICTAMEN

ANALISIS DE LA MINUTA

La Colegisladora se manifiesta por la necesidad de cuidar que la Secretaría de Seguridad Pública mantenga su organización y atribuciones durante 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, periodo en el que no ejercerán las atribuciones conferidas en éste, con el propósito de permitir a dicha Dependencia una reestructuración adecuada y, con base en la formalización de las reformas reglamentarias respectivas, cuente con elementos y sustento jurídico para actuar y ejercer las atribuciones que con este Decreto se otorgan.

Por otro lado considera que al no existir ordenamiento que regule el servicio de paquetería y mensajería y más aún, que con base a dicho ordenamiento, no existen permisionarios que presten este servicio, resulta procedente modificar el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto materia de estudio, eliminando la referencia hecha sobre los permisionarios del servicio de paquetería y mensajería.

Continúa señalando la Colegisladora que para efectos de no crear confusión, se debe modificar la redacción, del Artículo Quinto Transitorio, a efecto de establecer que las disposiciones reglamentarias en vigor se continuarán aplicando, mientras se expiden los nuevos reglamentos.

Asimismo la Cámara de Senadores, se manifestó por la necesidad de dar certeza y seguridad jurídica a quienes interpongan los recursos administrativos contra los actos de autoridad, determinando que las autoridades competentes al resolver los mismos de manera definitiva, serán aquellas ante quienes fueron presentados, por haber emitido los actos que se impugnan conforme a la normatividad que resultó aplicable a dichos actos.

Finalmente, la Colegisladora estima que cuando en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el Decreto, corresponda a la Secretaría de Seguridad Pública resolver respecto a los recursos interpuestos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando que es la autoridad normativa en materia de servicios públicos de autotransporte federal, apoyará y brindará asesoría en lo

conducente y por el tiempo necesario, para la pronta y eficaz resolución de los recursos interpuestos por los ciudadanos, estableciéndose la coordinación y colaboración necesaria para tales efectos, incluso con la participación de otras dependencias

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

Las que Dictaminan consideran adecuadas las modificaciones y adiciones aprobadas por la Colegisladora en el sentido de cuidar que la Secretaría de Seguridad Pública mantenga su organización y atribuciones durante 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, ello a efecto de permitir que dicha Dependencia realice una reestructuración adecuada y, con base en la formalización de las reformas reglamentarias respectivas, cuente con elementos y sustento jurídico para actuar y ejercer las atribuciones que en este Decreto se otorgan.

También se coincide con la eliminación a la referencia que el artículo Cuarto Transitorio del Decreto realiza a los permisionarios del servicio de paquetería y mensajería, toda vez que al no existir ordenamiento que regule el servicio de paquetería y mensajería, no existen permisionarios que presten este servicio,

En otro aspecto se juzga procedente que a efecto de otorgar la debida seguridad jurídica, se modifique la redacción del Artículo Quinto Transitorio, a efecto de establecer que las disposiciones reglamentarias en vigor se continuarán aplicando, mientras se expiden los nuevos reglamentos.

En adición se coincide con la Colegisladora en dar certeza y seguridad jurídica a quienes interpongan los recursos administrativos contra los actos de autoridad, determinando que las autoridades competentes al resolver los mismos de manera definitiva, serán aquellas ante quienes fueron presentados.

Finalmente se considera oportuno que cuando en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el Decreto, corresponda a la Secretaría de Seguridad Pública resolver respecto a los recursos interpuestos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando que es la autoridad normativa en materia de servicios públicos de autotransporte federal, apoyará y brindará asesoría en lo conducente y por el tiempo necesario, para la pronta y eficaz resolución de los recursos interpuestos por los ciudadanos, estableciéndose la coordinación y colaboración ne-

cesaria para tales efectos, incluso con la participación de otras dependencias

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Unidas sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA.

Artículo Primero. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. recorriéndose en su orden actual el párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

Los aprovechamientos por concepto de multas impuestas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias que no sean de carácter fiscal, podrán ser destinados a cubrir los gastos de operación e inversión de las dependencias encargadas de aplicar o vigilar el cumplimiento de las disposiciones cuya infracción dio lugar a la imposición de la multa, cuando dicho destino específico así lo establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

...

Artículo Segundo. Se adiciona el Artículo 590 Bis, a la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 590 Bis. Los ingresos derivados por concepto de multas impuestas por infringir disposiciones legales o reglamentarias en materia de tránsito en caminos y puentes federales, se destinarán a la Secretaría de Seguridad Pública para cubrir gastos de operación e inversión en programas vinculados a la propia seguridad pública y de manera específica se destinará el 20% del total a prevención del delito.

Artículo Tercero. Se reforman los Artículos 1o.; 5o., primer párrafo; 36, primero y segundo párrafos; 70; 71; 72;

73, fracciones III y VII y segundo párrafo; 74; 76; 79, primer párrafo y 80, y se adicionan la fracción XIII al Artículo 2o. recorriéndose en su orden las fracciones XIII y XIV; los párrafos quinto y sexto al Artículo 36 y los Artículos 70 Bis; 74 Bis; 74 Ter y 79 Bis, a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

Artículo 2o. ...

I. a XII. ...

XIII. Tránsito: La circulación que se realice en las vías generales de comunicación;

XIV. y XV. ...

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

...

I. a IX. ...

Artículo 36. Los conductores de vehículos de autotransporte federal, deberán obtener y, en su caso, renovar, la licencia federal que expida la Secretaría, en los términos que establezca el reglamento respectivo. Quedan exceptuados de esta disposición los conductores de vehículos a los que se refieren los artículos 40 y 44.

El interesado deberá aprobar los cursos de capacitación y actualización de conocimientos teóricos y prácticos con vehículos o simuladores que se establezcan en el reglamento respectivo.

...

...

Los conductores de vehículos que transitan en los caminos y puentes, deberán portar la licencia vigente que exijan las

disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo se abstendrán de conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría.

El reglamento respectivo establecerá las causas de suspensión o cancelación de las licencias federales, así como las disposiciones relativas al tránsito.

Artículo 70. La Secretaría tendrá a su cargo la inspección, verificación y vigilancia de los caminos y puentes, así como de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, en sus aspectos técnicos y normativos, para garantizar el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que expida de acuerdo con la misma. Para tal efecto, podrá requerir en cualquier tiempo a los concesionarios y permisionarios informes con los datos técnicos, administrativos, financieros y estadísticos, que permitan a la Secretaría conocer la forma de operar y explotar los caminos, puentes, los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

La Secretaría inspeccionará o verificará en centros fijos de verificación de peso y dimensiones, que tanto el autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que operen en los caminos y puentes, cumplen con las disposiciones sobre pesos, dimensiones y capacidad de los vehículos, de acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría de Seguridad Pública en la materia, cuando los vehículos circulen en los caminos y puentes.

Para los efectos del presente artículo, la Secretaría podrá comisionar a servidores públicos a su servicio, quienes, en su caso, impondrán las sanciones respectivas.

La Secretaría podrá autorizar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 70 Bis. La Secretaría y la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán en la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado.

Artículo 71. La Secretaría podrá realizar visitas de inspección, a través de servidores públicos comisionados

que exhiban identificación vigente y orden de visita, en la que se especifiquen las disposiciones cuyo cumplimiento habrá de inspeccionarse. Las visitas de inspección se practicarán en días y horas hábiles, sin embargo, podrán practicarse inspecciones en días y horas inhábiles en aquellos casos en que el tipo y la naturaleza de los servicios así lo requieran, en cuyo caso se deberán habilitar en la orden de visita.

Los concesionarios y permisionarios, están obligados a proporcionar a los servidores públicos comisionados por la Secretaría todos los datos o informes que les sean requeridos y permitir el acceso a sus instalaciones para cumplir su cometido conforme a la orden de visita emitida por la Secretaría. La información que proporcionen tendrá carácter confidencial.

Artículo 72. De toda visita de inspección se levantará acta debidamente circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por la persona que haya atendido la visita o por el servidor público comisionado si aquélla se hubiere negado a designarlos.

Artículo 73. ...

I. y II. ...

III. Nombre y firma del servidor público que realiza la inspección;

IV. a VI. ...

VII. Fecha de la orden de visita, así como los datos de identificación del servidor público que realiza la inspección;

VIII. y IX. ...

Una vez elaborada el acta, el servidor público que realiza la inspección proporcionará una copia de la misma a la persona que atendió la visita, aún en el caso de que ésta se hubiera negado a firmarla, hecho que no afectará su validez.

Artículo 74. Salvo lo dispuesto en el artículo 74 Bis de la presente Ley, las infracciones a lo dispuesto en la misma, serán sancionadas por la Secretaría de acuerdo con lo siguiente:

I. Aplicar tarifas superiores a las que en su caso se autoricen, con multa de cien a quinientos salarios mínimos;

II. Destruir, inutilizar, apagar, quitar o cambiar una señal establecida para la seguridad de las vías generales de comunicación terrestres o medios de autotransporte que en ellas operan, con multa de cien a quinientos salarios mínimos;

III. Colocar intencionalmente señales con ánimo de ocasionar daño a vehículos en circulación, con multa de cien a quinientos salarios mínimos;

IV. Incumplir con cualquiera de las disposiciones en materia de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, con multa de hasta quinientos días de salario mínimo, y

V. Cualquier otra infracción a lo previsto en la presente Ley o a los ordenamientos que de ella se deriven, con multa de hasta mil días de salario mínimo.

En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de las cuantías señaladas, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta Ley.

Para los efectos del presente Capítulo, se entiende por salario mínimo, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

Los ingresos derivados por concepto de multas que se impongan en términos del presente Artículo, se destinarán a la Secretaría para cubrir gastos de operación e inversión en tecnología y programas vinculados al autotransporte.

Artículo 74 Bis. La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones:

I. Por infracciones a la presente Ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta doscientos días de salario mínimo, y

II. Cualquier otra infracción a las disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven para la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, con multa de hasta quinientos días de salario mínimo.

En caso de reincidencia, la Secretaría de Seguridad Pública podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de las cuantías señaladas, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta Ley.

Los ingresos derivados por concepto de multas a que se refiere la fracción I del presente Artículo, se destinarán a la Secretaría de Seguridad Pública para cubrir gastos de operación e inversión en programas vinculados a la propia seguridad pública y de manera específica se destinará el 20% del total a prevención del delito, en tanto que los derivados de la fracción II se destinarán conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 74 de esta Ley.

La Secretaría y la Secretaría de Seguridad Pública establecerán mecanismos para el intercambio de información en materia de infracciones.

Artículo 74 Ter. La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva, podrá retirar de la circulación los vehículos en los siguientes casos:

I. Cuando se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, sin contar con el permiso correspondiente;

II. Cuando contando con concesiones o permisos estatales, municipales o del Distrito Federal, se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal,

sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, fuera de los tramos autorizados por la Secretaría;

III. Cuando excedan el tiempo autorizado para circular o transitar con motivo de su importación temporal y se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, debiendo dar vista a las autoridades correspondientes;

IV. Cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, que se determinen en esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven y

V. Cuando se encuentren prestando servicio de autotransporte y esté vencido su plazo o límite máximo de operación para dar el servicio de autotransporte federal

de pasajeros o turismo, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 76. El monto de las sanciones administrativas que se impongan por violaciones a la presente Ley y a los ordenamientos que de ella se deriven, por la operación del servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, así como por el tránsito de vehículos, podrá ser garantizado con el valor de los propios vehículos o mediante el otorgamiento de garantía suficiente para responder de las mismas. En caso de que la garantía sea el vehículo, podrá entregarse en depósito a su conductor o a su legítimo propietario, quienes deberán presentarlo ante la autoridad competente cuando ésta lo solicite.

El propietario del vehículo dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se fijó la multa para cubrirla así como los gastos a que hubiere lugar, en caso contrario, se formulará la liquidación y se turnará, junto con el vehículo, a la autoridad fiscal competente para su cobro.

En el caso de vehículos particulares solo procederá el otorgamiento de garantía cuando se trate de falta grave o reincidencia.

Artículo 79. Salvo lo dispuesto en el Artículo 79 Bis, para declarar la revocación de las concesiones y permisos, suspensión de servicios y la imposición de las sanciones previstas en esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. y II. ...

Artículo 79 Bis. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el Artículo 74 Bis de esta Ley, se estará a lo siguiente:

I. Las infracciones y las sanciones que se impongan, se harán constar en las boletas correspondientes, y

II. El pago de las sanciones impuestas, deberá realizarse por los infractores en las instituciones bancarias u oficinas designadas, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos para tal efecto.

Artículo 80. Contra las resoluciones dictadas con fundamento en esta Ley y sus reglamentos, se podrá interponer recurso de revisión conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo Cuarto. Se reforma la fracción XI, del Artículo 4o. de la Ley de la Policía Federal Preventiva, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

I. a X. ...

XI. Levantar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;

XII. a XV. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La organización de la Secretaría de Seguridad Pública, para ejercer las atribuciones que le confiere este Decreto, durará un máximo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, lapso en el que no ejercerá las atribuciones conferidas por este Decreto, las cuales corresponderán a las autoridades administrativas que han venido realizándolas con fundamento en disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos reformados por este Decreto.

TERCERO. El Ejecutivo Federal, dentro de los 180 días siguientes, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, expedirá las reformas y adiciones correspondientes a los Reglamentos Interiores y demás disposiciones reglamentarias; así como, tabuladores de multas por tipo de infracción en lo específico a efecto de garantizar certeza jurídica y evitar discrecionalidad en su aplicación.

CUARTO. Los Concesionarios y Permisarios de los servicios de autotransporte de pasajeros, de turismo, de carga, de transporte privado y de los servicios auxiliares de arrastre y arrastre y salvamento a que se refiere la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal contarán con

un plazo de 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para regularizar cualquier omisión o irregularidad respecto del cumplimiento de la normatividad respectiva, excepto en lo que se refiere a materiales y residuos peligrosos, pesos, dimensiones, capacidad, seguros y licencias relacionadas con el Autotransporte Federal.

QUINTO. Las disposiciones reglamentarias en vigor se continuarán aplicando, mientras se expiden los nuevos reglamentos.

SEXTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con las dependencias competentes y de conformidad con el programa establecido, instrumentará lo necesario para el otorgamiento de estímulos fiscales para la sustitución de unidades del autotransporte federal en mal estado.

SÉPTIMO.- Los procedimientos y recursos administrativos iniciados antes de la entrada en vigor de las presentes reformas, se seguirán hasta su conclusión definitiva por y ante la autoridad que se presentaron de acuerdo con los ordenamientos vigentes al momento que iniciaron.

OCTAVO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, a 28 de abril de 2005.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Gustavo Madero Muñoz (rúbrica), Presidente; Francisco Suárez Dávila (rúbrica), Juan Carlos Pérez Góngora (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Óscar González Yáñez, Jesús Emilio Martínez Álvarez, secretarios; José Alarcón Hernández (rúbrica), José Arturo Alcántara Rojas (rúbrica), Ángel Buendía Tirado (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, Enrique Ariel Escalante Arceo, Humberto Francisco Filizola Haces, José Luis Flores Hernández (rúbrica), Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón, Mario Moreno Arcos (rúbrica), José Adolfo Murat Macías (rúbrica), Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), José Osuna Millán, María de los Dolores Padierna Luna, Manuel Pérez Cárdenas, Alfonso Ramírez Cuéllar, Luis Antonio Ramírez Pineda (rúbrica), Javier Salinas Narváez, María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Emilio Zebadúa González.

Por la Comisión de Seguridad Pública, diputados: Jorge Uscanga Escobar (rúbrica), Presidente; José Manuel Abdalá de la Fuente (rúbrica),

Heliodoro Díaz Escárraga (rúbrica), Patricia Garduño Morales (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), secretarios; Álvaro Burgos Barrera, Guillermo del Valle Reyes (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas, Gema Isabel Martínez López (rúbrica), Fidel René Meza Cabrera (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano (rúbrica), Raúl Pompa Victoria (rúbrica), Jorge Romero Romero (rúbrica), Quintín Vázquez García (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), María Antonia García Sanjinés, Raúl Leonel Paredes Vega, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), René Arce Islas (rúbrica), Héctor Miguel Bautista López, Inelvo Moreno Álvarez, Arturo Nahle García (rúbrica), Félix Adrián Fuentes Villalobos (rúbrica), Luis Maldonado Venegas (rúbrica).

Por la Comisión de Transportes, diputados: Francisco Juan Ávila Camberos (rúbrica), Presidente; Renato Sandoval Franco (rúbrica), José Carmen Arturo Alcántara Rojas (rúbrica), José Rubén Figueroa Smutny (rúbrica), Gelacio Montiel Fuentes (rúbrica), secretarios; Baruch Alberto Barrera Zurita (rúbrica), Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), Alfredo Fernández Moreno (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), Salvador Vega Casillas (rúbrica), Fernando Espino Arévalo, María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez, Juan Pérez Medina (rúbrica), Isidoro Ruiz Argaiz (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Felipe Medina Santos (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier (rúbrica), Rómulo Isael Salazar Macías (rúbrica), Érick Agustín Silva Santos, Adrián Villagómez García (rúbrica), José Javier Villicaña Jiménez, Gustavo Zanatta Gasperín (rúbrica), Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para fundamentar el dictamen, en términos del 108, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Renato Sandoval Franco.

El diputado Renato Sandoval Franco: Con su permiso, señor Presidente; compañeras, compañeros diputados: dada la preocupante situación de inseguridad pública por la que atraviesa nuestro país, ante el notable crecimiento de la delincuencia a nivel nacional y el reacomodo de diversas células delictivas pertenecientes principalmente al narcotráfico, la búsqueda de mejores condiciones de seguridad pública constituye una de las mayores y legítimas demandas por parte de la ciudadanía, constituyendo, en contraparte, una obligación del Estado mexicano proporcionarla,

a través de la corresponsabilidad de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

En ese sentido, se hace necesario contar con una verdadera política de prevención del delito que contribuya a hacer más eficientes los esfuerzos de seguridad pública en nuestro país, toda vez que la prevención debe constituir una de las partes fundamentales en la formación de nuestro sistema integral de seguridad pública, ya que ésta debe concepcuarse como un mecanismo no sólo de persecución de conductas delictivas sino, también, de prevención científica de la comisión del delito, encaminada a contrarrestar las diversas causas generadoras de las conductas delictivas. En tal sentido, la prevención del delito constituye una tarea esencial y responsabilidad primordial de todas las instancias de gobierno. Por ello, el Poder Legislativo debe contribuir con un marco legal que fomente en la ciudadanía una verdadera cultura de prevención del delito y que norme con mayor sistematización las atribuciones, funciones y responsabilidades de las diversas instancias públicas en materia preventiva del delito; tal es el caso de la Policía Federal Preventiva. En efecto, resulta necesario dotar de mejores instrumentos jurídicos a las instancias de prevención del delito, como a nivel federal es la Policía Federal Preventiva, a efecto de propiciar la instauración de una adecuada política anticriminal que permita aplicar en los distintos órdenes de gobierno medidas de prevención de los delitos de manera eficiente y eficaz.

Por tal motivo, se presenta hoy ante este Pleno un proyecto de dictamen importante en esta materia que pretende perfeccionar el marco jurídico de la PFP en cuanto a sus facultades de preinspección y verificación en materia de autotransporte federal y privado, permitiendo a su vez canalizar más recursos para la prevención del delito, derivado del importe y las infracciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, así como de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Entre las principales propuestas de esta iniciativa destacan las siguientes: establecer tanto en el Código Fiscal de la Federación y en la Ley de Vías Generales de Comunicación, así como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que los recursos derivados de las multas por infracciones de dichas disposiciones que no sean de carácter fiscal sean destinados a programas vinculados a la seguridad pública o, en su caso, para cubrir los gastos de operación e inversión de las dependencias encargadas de aplicar o vigilar el cumplimiento de las referidas disposiciones y, de manera específica, se destinará 20 por ciento del total a la prevención del delito. Se fortalece la coordinación entre la Secretaría de Comuni-

caciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la PFP, en la observancia y el cumplimiento de los ordenamientos que rigen el uso y aprovechamiento de la zona terrestre de las vías generales de comunicación, en labores tales como las de vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado.

Asimismo, se prevé la posibilidad para intercambio de información entre la SCT y la Secretaría de Seguridad Pública en materia de infracciones. Se establece un catálogo de multas, que podrá cobrar la Secretaría de Seguridad Pública a través de la PFP, en materia de tránsito y autotransporte federal, por infracciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y su Reglamento. Se simplifican los trámites administrativos relacionados con el levantamiento de infracciones en las materias mencionadas y con apoyo de la tecnología de comunicación digital, estableciendo un nuevo proceso que hará más accesible el pago, pudiendo ser pagadas dichas multas en instituciones bancarias u oficinas designadas.

Pero lo más importante que hay que resaltar aquí fue la cooperación de las distintas comisiones, así como de las distintas secretarías que trabajaron para lograr empatar criterios y poder darle elementos para que se pueda hacer una mejor prevención del delito en nuestras carreteras federales. Por estas razones solicitamos con todo respeto a esta honorable Asamblea tenga a bien emitir su voto aprobatorio al presente dictamen, conscientes de que de esa forma estaremos contribuyendo en gran medida al fortalecimiento de la seguridad pública del país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado. Esta Presidencia no tiene registrados más oradores en lo general, por lo que considera el asunto suficientemente discutido.

Para efectos del artículo 134, esta Presidencia pregunta a la Asamblea si hay algún artículo que se reserve para su discusión y votación en lo particular. No habiendo reservas de artículos, se considera también suficientemente discutido en lo particular. Se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por cuatro minutos, a efecto de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico, por cuatro minu-

tos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Para rectificación, el diputado Gustavo Moreno Ramos. Den sonido a la curul 273 por favor.

El diputado Gustavo Moreno Ramos (desde la curul): De “abstención” a “a favor”. Ruego a mi compañero diputado Presidente que, por favor, instruya al cuerpo técnico que venga a arreglar aquí el sistema, para no estarlos molestando a cada rato. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se instruye para que se revise el sistema electrónico en cuanto a la curul del diputado Moreno Ramos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Den sonido a la curul de la diputada Amalín Yabur Elías por favor.

La diputada Amalín Yabur Elías (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Gracias, diputada. Señor Presidente: se emitieron 348 votos en pro, 7 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular, por 348 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY ADUANERA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, fracción I, 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal— Cámara de Diputados.

Junio 22 de 2005.

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada María Esther Scherman Leaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 121 de la Ley Aduanera, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Esta Comisión que suscribe, se abocó al análisis de la iniciativa antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el presente

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1.- En fecha 30 de marzo de 2005, la Diputada María Esther Scherman Leaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 121 de la Ley Aduanera.

2.- En esta misma fecha, la mesa directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa en comento para su estudio y dictamen.

3.- En sesión ordinaria los Diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público procedieron al análisis de la Iniciativa, con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO.- Los suscritos integrantes de la Comisión estiman procedente puntualizar la iniciativa presentada por la Diputada María Esther Scherman Leaña, que a la letra señala:

“Exposición de Motivos

Las tiendas libres de impuestos ubicadas en los puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura, conocidas como *duty free*, constituyen depósitos fiscales debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Aduanera, para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras.

Actualmente las mercancías que se venden en estos establecimientos no son sujeto del pago de impuestos al comercio exterior ni las cuotas compensatorias, siempre y cuando la compra la realicen pasajeros que salen del país y la entrega de dichas mercancías se lleve a cabo en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo el ciudadano extranjero que las compra.

Como se sabe, las tiendas libres de impuesto ubicadas en los aeropuertos se localizan en las zonas posteriores al control de acceso de pasajeros internacionales, es decir, donde sólo pueden permanecer los pasajeros que están próximos a salir del país. En los puertos marítimos, las tiendas se ubican el recinto fiscal, o contiguas al mismo. En ambos casos, el control de estos inmuebles, sus instalaciones, vías de acceso y oficinas, están a cargo de las autoridades aduaneras.

México en 2004 conserva el octavo lugar a nivel mundial en el número de turistas internacionales con 20.6 millones y mejoró su posición por el monto de ingresos recibidos con **10.8 mil millones de pesos.**

En gasto medio de los turistas de internación ha tenido un aumento sostenido en los últimos tres años, al pasar de 645.2 dólares en 2003 a 673.7 dólares en 2004, con una tasa de crecimiento anual de 14.6 por ciento.

Ante ello, la presente iniciativa plantea una alternativa para contribuir a la captación de las divisas y recuperación de las mismas en la compra de productos nacionales y consiste en complementar el esquema de las tiendas de referencia, permitiendo que quienes llegan al territorio nacional procedentes de vuelos internacionales, puedan también tener acceso a la compra y entrega de mercancías no sujetas al pago de impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que se trate de las que comprenden el equipaje de pasajeros en viajes internacionales, de conformidad con el previsto en el artículo 61, fracción IV, de la Ley Aduanera y demás disposiciones aplicables; por lo contrario, las mercancías que excedan la franquicia mencionada, estarán sujetas al pago de los impuestos y cuotas compensatorias correspondientes; este sistema se encuentra implementado y desarrollado desde hace varios años en los aeropuertos de Brasil, Argentina, Chile, Perú, Venezuela y Paraguay, entre otros países de América Latina.

El propósito principal de la iniciativa, es que las divisas permanezcan en el territorio nacional y con ello se permita la creación de empleos y se obtengan recursos fiscales para el gobierno; lo anterior, aprovechando el hecho de que cada pasajero nacional o extranjero, tiene derecho a introducir al territorio mexicano un monto hasta de 300 dólares como franquicia, siempre y cuando cumpla con las características de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Las nuevas tiendas estarían ubicadas, precisamente, antes de pasar la revisión fiscal y las ventas se realizarían en presencia de las autoridades hacendarias, dando preferencia a los productos nacionales.

Como resultado positivo de esta propuesta, se estima que el Gobierno Federal obtendría mayores ingresos anuales derivados de contribuciones y por rentas en los aeropuertos, sin soslayar que las empresas generarían más Impuesto sobre la Renta.

Conviene señalar que este esquema fue ya instrumentado en México en los años 1984 y 1985; sin embargo, bajo el argumento de problemas de espacio, la entonces Dirección General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares dio por terminada la operación de mismo, no obstante que en su momento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no había tenido inconveniente en el funcionamiento de las mismas, sino por el contrario,

apoyó su continuidad, ya que le permitían obtener ingresos fiscales.

Por lo anterior descrito, considero que esta iniciativa de reforma repercutirá en la creación de más empleos, aumentará la recaudación tributaria y elevará la productividad y la calidad de vida de muchos mexicanos.

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de

Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 121 de la Ley Aduanera, sobre ventas libres de contribuciones a pasajeros de vuelos internacionales a su llegada al territorio nacional.

Artículo Único.- Se reforma la fracción I del artículo 121 de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 121.

I. Para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puerto aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura. En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuesto al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancía se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero.

Cuando la venta se haga a los pasajeros que arriben al país directamente del extranjero y dicha venta así como la entrega de las mercancías se realice en los establecimientos autorizados por la Secretaría, cumpliendo los requisitos de control que se establezcan mediante reglas, las mercancías no se sujetarán al pago de impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que se trate de las que comprenden el equipaje de pasajeros en viajes internacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, de la ley y demás disposiciones aplicables. Las mercancías que excedan la franquicia mencionada, estarán sujetas al pago de los impuestos y cuotas compensatorias correspondientes.

Las autoridades aduaneras controlarán los establecimientos mencionados en los dos párrafos anteriores, sus instalaciones, vías de acceso y oficinas.

La autorización a que se refiere esta fracción sólo se otorgará a personas morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, siempre que otorguen las garantías y cumplan con los demás requisitos que establezca la Secretaría mediante reglas. En el caso de los aeropuertos, se requerirá que los locales se encuentren ubicados en zonas posteriores al control de acceso de pasajeros internacionales y en el caso de los puertos marítimos, deberán encontrarse en el recinto fiscal o contiguo al mismo. Tratándose de los establecimientos a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, se requerirá que los locales se encuentren en la zona reservada para pasajeros internacionales dentro del aeropuerto internacional o puertos marítimos de que se trate antes de la zona de declaración y revisión aduanal correspondiente.

La autorización podrá otorgarse hasta por un plazo de diez años, el cual podrá prorrogarse por un plazo igual si lo solicita el interesado durante la vigencia de la autorización, siempre que se cumpla con los requisitos que establezca la Secretaría mediante reglas.

Los particulares que obtengan la autorización a que se refiere esta fracción deberán pagar en las oficinas autorizadas, a más tardar el día diecisiete del mes de que se trate un aprovechamiento del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior.

Procederá la cancelación de la autorización conforme al procedimiento previsto en el artículo 144-A de esta ley, cuando los locales objeto de la autorización dejen de encontrarse en las zonas establecidas o se incurra en alguna otra causa de revocación establecida en esta ley o en la autorización.

II. ...

III.

IV.

.....

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente reforma.”

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA.- Esta Comisión resulta competente para dictaminar la iniciativa presentada por la Diputada María Esther Scherman Leaño de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta Dictaminadora procede a dictaminar favorablemente la Iniciativa de la Diputada María Esther Scherman Leaño con algunas precisiones a la iniciativa.

En efecto, las tiendas libres de impuestos (Duty Free), son establecimientos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la exposición y venta de mercancías nacionales y extranjeras en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura.

Estos establecimientos se encuentran físicamente ubicados en los aeropuertos internacionales y puertos marítimos de altura del territorio nacional, así como en las franjas o regiones fronterizas norte y sur del país, con la finalidad de que los pasajeros que salgan del país directamente al extranjero compren mercancías nacionales o extranjeras sin el pago de impuestos al comercio exterior ni cuotas compensatorias, siempre y cuando la entrega de dichas mercancías se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero.

En la iniciativa presentada por la Diputada María Esther Scherman Leaño, se plantea complementar el esquema de las tiendas libres de impuestos (Duty Free), permitiendo que quienes llegan al territorio nacional procedentes de vuelos internacionales, puedan tener acceso a la compra y entrega de mercancías no sujetas al pago de los impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que se trate de las que comprenden el equipaje de pasajeros en viajes internacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, de la Ley Aduanera y demás disposiciones aplicables.

Se establece como limitante que las mercancías que excedan la franquicia mencionada, estarán sujetas al pago de los impuestos y cuotas compensatorias correspondientes,

buscando con ello que las divisas permanezcan en el territorio nacional y que con ello se permita la creación de empleos y de recursos fiscales de los gobiernos.

Esta Comisión coincide plenamente con los argumentos planteados en la iniciativa que se dictamina por lo cual procede a dictaminar en sentido positivo su contenido.

No obstante lo anterior, se propone modificar el contenido de la iniciativa a efecto de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes y dotar a las autoridades aduaneras de los mecanismos necesarios para determinar el valor de las mercancías, evitando con ello la discrecionalidad, se propone establecer los métodos de valoración a que deberá sujetarse dicha autoridad, acordes a lo dispuesto en el GATT, cumpliendo con ello con los compromisos adquiridos con motivo de la adhesión de nuestro país.

Lo anterior, teniendo en consideración la necesidad de dar transparencia y agilidad a los procedimientos a cargo de las autoridades aduaneras, cuidando en todo momento de otorgar a los contribuyentes seguridad y certeza jurídica, se sugiere modificar el procedimiento administrativo en materia aduanera para uniformar el inicio del cómputo de los plazos para ofrecer pruebas, prever la posibilidad de que en los casos en que el embargo precautorio se genere con motivo de una presunta inexacta clasificación arancelaria, se ofrezca la celebración de una Junta Técnica Consultiva, con la posibilidad de que se confirme la clasificación arancelaria asentada en el pedimento se deje sin efectos el embargo se entreguen inmediatamente las mercancías.

En razón de lo anterior, se propone el siguiente texto de forma:

Artículo 78. Cuando el valor de las mercancías importadas no pueda determinarse con arreglo a los métodos a que se refieren los artículos 64 y 71, fracciones I, II, III y IV de esta Ley, dicho valor se determinará aplicando los métodos señalados en dichos artículos, con mayor flexibilidad, o conforme a criterios razonables y compatibles con los principios y disposiciones legales, sobre la base de los datos disponibles en territorio nacional o la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas en territorio extranjero.

No obstante lo anterior, cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o esté alterada o tratándose de mercancías usadas, la autoridad aduanera podrá

rechazar el valor declarado y determinar el valor comercial de la mercancía con base en la cotización y avalúo que practique la autoridad aduanera; tratándose de vehículos usados el valor será el que resulte de aplicar al valor de un vehículo de características similares o equivalentes, del año modelo que corresponda al ejercicio fiscal en el que se determine la base gravable, una disminución del 30% por el primer año inmediato anterior, sumando una disminución del 10% por cada año subsecuente, sin exceder del 80%.

Artículo 121.

...

I. Para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puerto aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura. En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuesto al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancía se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero.

Cuando la venta se haga a los pasajeros que arriben al país directamente del extranjero en puertos aéreos internacionales y dicha venta así como la entrega de las mercancías se realice en los establecimientos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo los requisitos de control que se establezcan mediante reglas, las mercancías no se sujetarán al pago de impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que se trate de las que comprenden el equipaje de pasajeros en viajes internacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción VI, de la ley y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades aduaneras controlarán los establecimientos mencionados en los dos párrafos anteriores, sus instalaciones, vías de acceso y oficinas.

La autorización a que se refiere esta fracción sólo se otorgará a personas morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, siempre que otorguen las garantías y cumplan con los demás requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas. Las personas autorizadas responderán directamente ante el Fisco Federal por el importe de los créditos fiscales que corresponda pagar por las

mercancías faltantes en sus inventarios, las que hubiesen entregado sin cumplir con los requisitos que establece la Ley.

En el caso de los aeropuertos, se requerirá que los establecimientos se encuentren ubicados en zonas posteriores al control de acceso de pasajeros internacionales y en el caso de los puertos marítimos y fronterizos, deberán encontrarse en el recinto fiscal o contiguo al mismo. Tratándose de los establecimientos a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, se requerirá que los establecimientos se encuentren en la zona reservada para pasajeros internacionales dentro del aeropuerto internacional de que se trate antes de la zona de declaración y revisión aduanal correspondiente. Procederá la autorización de los establecimientos siempre que se encuentren dentro del recinto fiscal o, en el caso de puertos marítimos y fronterizos, contiguo al mismo.

La autorización podrá otorgarse hasta por un plazo de diez años, el cual podrá prorrogarse por un plazo igual si lo solicita el interesado durante la vigencia de la autorización, siempre que se cumpla con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas y los interesados se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los particulares que obtengan la autorización a que se refiere esta fracción estarán obligados a:

a) Pagar en las oficinas autorizadas, a más tardar el día diecisiete del mes de que se trate un aprovechamiento del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior.

b) Contar con equipo de cómputo y de transmisión de datos enlazado con el del SAT.

c) Llevar un registro diario de las operaciones realizadas, mediante un sistema automatizado de control de inventarios, debiendo otorgar a la autoridad aduanera acceso electrónico en línea de manera permanente e ininterrumpida.

d) Instalar y mantener en funcionamiento permanente un sistema de circuito cerrado a través del cual la autoridad aduanera tenga acceso a los puntos de venta y entrega de la mercancía, así como de los puntos de salida del territorio nacional poniendo a disposición del SAT terminales de monitoreo.

e) Transmitir al sistema electrónico a cargo de la autoridad aduanera, dentro de los diez días naturales al mes siguiente, la información relativa a la venta de las mercancías realizadas en el mes inmediato anterior, en los términos que se establezcan mediante reglas, especificando cantidades, descripción y código del producto, fracción arancelaria y valor de la venta de la mercancía.

f) Presentar ante la Administración General de Aduanas la documentación comprobatoria que acredite el pago del aprovechamiento del 5% de sus ingresos brutos obtenido por la venta de mercancías efectuadas mensualmente y la que acredite que se ha efectuado el pago del derecho por el otorgamiento de la autorización del establecimiento respectivo, conforme al artículo 40, inciso k) de la Ley Federal de Derechos.

g) Cumplir con los mecanismos de control de ventas y entrega de mercancías que se establezcan mediante reglas.

h) Cumplir con las demás condiciones y lineamientos que establezca el SAT.

Procederá la cancelación de la autorización conforme al procedimiento previsto en el artículo 144-A de esta ley, cuando los locales objeto de la autorización dejen de encontrarse en las zonas establecidas o se incurra en alguna otra causa de cancelación establecida en esta ley o en la autorización.

...

Artículo 150. Las autoridades aduaneras levantarán el acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, cuando con motivo del reconocimiento aduanero, del segundo reconocimiento, de la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de las facultades de comprobación, embarguen precautoriamente mercancías en los términos previstos por esta Ley.

En dicha acta se deberá hacer constar:

I. La identificación de la autoridad que practica la diligencia.

II. Los hechos y circunstancias que motivan el inicio del procedimiento.

III. La descripción, naturaleza y demás características de las mercancías.

IV. La toma de muestras de las mercancías, en su caso, y otros elementos probatorios necesarios para dictar la resolución correspondiente.

Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente, salvo que se trate de pasajeros, en cuyo caso, podrán señalar un domicilio fuera de dicha circunscripción.

Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará; que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados.

Dicha acta deberá señalar que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.

Cuando el embargo precautorio se genere con motivo de una inexacta clasificación arancelaria podrá ofrecerse, dentro del plazo señalado, la celebración de una junta técnica consultiva para definir si es correcta o no la clasificación arancelaria manifestada en el pedimento; dicha junta deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su ofrecimiento. En caso de ser correcta la clasificación arancelaria manifestada en el pedimento la autoridad aduanera que inició el procedimiento acordará el levantamiento del embargo y la entrega de las mercancías, dejando sin efectos el mismo, en caso contrario, el procedimiento continuará su curso legal. Lo dispuesto en este párrafo no constituye instancia y el acuerdo que se dicte no podrá ser impugnado por los interesados.

La autoridad que levante el acta respectiva deberá entregar al interesado, copia del acta de inicio del procedimiento, momento en el cual se considerará notificado.

Artículo 152. En los casos en que con motivo del reconocimiento aduanero, del segundo reconocimiento, de la verificación de mercancías en transporte, de la revisión de los documentos presentados durante el despacho o del ejercicio de las facultades de comprobación, en que proceda la determinación de contribuciones omitidas, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones y no sea aplicable el artículo 151 de esta Ley, las autoridades aduaneras procederán a su determinación, sin necesidad de sustanciar el procedimiento establecido en el artículo 150 de esta Ley.

En este caso la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones, y deberá señalarse que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del escrito o acta, a fin de ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.

El ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 130 del Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades aduaneras emitirán resolución en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente.

Se entiende que el expediente se encuentra debidamente integrado cuando hayan vencido los plazos para la presentación de todos los escritos de pruebas y alegatos o, en caso de resultar procedente, la autoridad encargada de emitir la resolución haya llevado a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas ofrecidas por los promoventes.

En los demás casos la determinación del crédito fiscal se hará por la autoridad aduanera.

En el escrito o acta de inicio del procedimiento se deberá requerir al interesado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las fa-

cultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados.

Artículo 153. El interesado deberá ofrecer por escrito, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la autoridad aduanera que hubiera levantado el acta a que se refiere el artículo 150 de esta Ley, dentro de los diez días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de dicha acta. El ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas se hará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 130 del Código Fiscal de la Federación. Tratándose de la valoración de los documentos con los que se pretenda comprobar la legal estancia o tenencia de las mercancías, cuando la información en ellos contenida deba transmitirse en el sistema electrónico previsto en el artículo 38 de esta Ley para su despacho, se dará pleno valor probatorio a la información transmitida.

Cuando el interesado presente pruebas documentales que acrediten la legal estancia o tenencia de las mercancías en el país; desvirtúen los supuestos por los cuales fueron objeto de embargo precautorio o acrediten que el valor declarado fue determinado de conformidad con el Título III, Capítulo III, Sección Primera de esta Ley en los casos a que se refiere el artículo 151, fracción VII de esta Ley, la autoridad que levantó el acta a que se refiere el artículo 150 de esta Ley, dictará de inmediato la resolución, sin que en estos casos se impongan sanciones; de existir mercancías embargadas se ordenará su devolución. Cuando el interesado no presente las pruebas o éstas no desvirtúen los supuestos por los cuales se embargó precautoriamente la mercancía, las autoridades aduaneras deberán de dictar resolución definitiva, en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente. Se entiende que el expediente se encuentra debidamente integrado cuando hayan vencido los plazos para la presentación de todos los escritos de pruebas y alegatos o, en caso de resultar procedente, la autoridad encargada de emitir la resolución haya llevado a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas ofrecidas por los promoventes. De no emitirse la resolución definitiva en el término de referencia, quedará sin efectos el embargo que hubiese sido decretado sobre las mercancías, debiendo ser entregadas éstas al interesado, sin perjuicio de que la autori-

dad aduanera que hubiese levantado el embargo en los términos de este artículo, emita la resolución correspondiente dentro de los plazos a que se refiere el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de mercancías excedentes o no declaradas embargadas a maquiladoras y empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, cuando dentro de los diez días siguientes a la notificación del acta a que se refiere este artículo, el interesado presente escrito en el que manifieste su consentimiento con el contenido del acta, la autoridad aduanera que hubiera iniciado el procedimiento podrá emitir una resolución provisional en la que determine las contribuciones y cuotas compensatorias omitidas y las sanciones que procedan. Cuando el interesado en un plazo de cinco días a partir de que surta efectos la notificación de la resolución provisional acredite el pago de las contribuciones, accesorios y multas correspondientes y, en su caso, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, la autoridad aduanera ordenará la devolución de las mercancías.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA.

Artículo Único.- Se reforman los Artículos 78; 121, fracción I; 150; 152 y 153, todos de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 78. Cuando el valor de las mercancías importadas no pueda determinarse con arreglo a los métodos a que se refieren los artículos 64 y 71, fracciones I, II, III y IV de esta Ley, dicho valor se determinará aplicando los métodos señalados en dichos artículos, con mayor flexibilidad, o conforme a criterios razonables y compatibles con los principios y disposiciones legales, sobre la base de los datos disponibles en territorio nacional o la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas en territorio extranjero.

No obstante lo anterior, cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o esté alterada o tratándose de mercancías usadas, la autoridad aduanera podrá rechazar el valor declarado y determinar el valor comercial de la mercancía con base en la cotización y avalúo que practique la

autoridad aduanera; tratándose de vehículos usados el valor será el que resulte de aplicar al valor de un vehículo de características similares o equivalentes, del año modelo que corresponda al ejercicio fiscal en el que se determine la base gravable, una disminución del 30% por el primer año inmediato anterior, sumando una disminución del 10% por cada año subsecuente, sin exceder del 80%.

Artículo 121.

I. Para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura. En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuesto al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancía se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero.

Cuando la venta se haga a los pasajeros que arriben al país directamente del extranjero en puertos aéreos internacionales y dicha venta así como la entrega de las mercancías se realice en los establecimientos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo los requisitos de control que se establezcan mediante reglas, las mercancías no se sujetarán al pago de impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que se trate de las que comprenden el equipaje de pasajeros en viajes internacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción VI, de la ley y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades aduaneras controlarán los establecimientos mencionados en los dos párrafos anteriores, sus instalaciones, vías de acceso y oficinas.

La autorización a que se refiere esta fracción sólo se otorgará a personas morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, siempre que otorguen las garantías y cumplan con los demás requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas. Las personas autorizadas responderán directamente ante el Fisco Federal por el importe de los créditos fiscales que corresponda pagar por las mercancías faltantes en sus inventarios, las que hubiesen entregado sin cumplir con los requisitos que establece la Ley.

En el caso de los aeropuertos, se requerirá que los establecimientos se encuentren ubicados en zonas posterior-

res al control de acceso de pasajeros internacionales y en el caso de los puertos marítimos y fronterizos, deberán encontrarse en el recinto fiscal o contiguo al mismo. Tratándose de los establecimientos a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, se requerirá que los establecimientos se encuentren en la zona reservada para pasajeros internacionales dentro del aeropuerto internacional de que se trate antes de la zona de declaración y revisión aduanal correspondiente. Procederá la autorización de los establecimientos siempre que se encuentren dentro del recinto fiscal o, en el caso de puertos marítimos y fronterizos, contiguo al mismo.

La autorización podrá otorgarse hasta por un plazo de diez años, el cual podrá prorrogarse por un plazo igual si lo solicita el interesado durante la vigencia de la autorización, siempre que se cumpla con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas y los interesados se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los particulares que obtengan la autorización a que se refiere esta fracción estarán obligados a:

- a) Pagar en las oficinas autorizadas, a más tardar el día diecisiete del mes de que se trate un aprovechamiento del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior.
- b) Contar con equipo de cómputo y de transmisión de datos enlazado con el del SAT.
- c) Llevar un registro diario de las operaciones realizadas, mediante un sistema automatizado de control de inventarios, debiendo otorgar a la autoridad aduanera acceso electrónico en línea de manera permanente e ininterrumpida.
- d) Instalar y mantener en funcionamiento permanente un sistema de circuito cerrado a través del cual la autoridad aduanera tenga acceso a los puntos de venta y entrega de la mercancía, así como de los puntos de salida del territorio nacional poniendo a disposición del SAT terminales de monitoreo.
- e) Transmitir al sistema electrónico a cargo de la autoridad aduanera, dentro de los diez días naturales al mes siguiente, la información relativa a la venta de las

mercancías realizadas en el mes inmediato anterior, en los términos que se establezcan mediante reglas, especificando cantidades, descripción y código del producto, fracción arancelaria y valor de la venta de la mercancía.

f) Presentar ante la Administración General de Aduanas la documentación comprobatoria que acredite el pago del aprovechamiento del 5% de sus ingresos brutos obtenido por la venta de mercancías efectuadas mensualmente y la que acredite que se ha efectuado el pago del derecho por el otorgamiento de la autorización del establecimiento respectivo, conforme al artículo 40, inciso k) de la Ley Federal de Derechos.

g) Cumplir con los mecanismos de control de ventas y entrega de mercancías que se establezcan mediante reglas.

h) Cumplir con las demás condiciones y lineamientos que establezca el SAT.

Procederá la cancelación de la autorización conforme al procedimiento previsto en el artículo 144-A de esta ley, cuando los locales objeto de la autorización dejen de encontrarse en las zonas establecidas o se incurra en alguna otra causa de cancelación establecida en esta ley o en la autorización.

II. a IV.

Artículo 150. Las autoridades aduaneras levantarán el acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, cuando con motivo del reconocimiento aduanero, del segundo reconocimiento, de la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de las facultades de comprobación, embarguen precautoriamente mercancías en los términos previstos por esta Ley.

En dicha acta se deberá hacer constar:

I. La identificación de la autoridad que practica la diligencia.

II. Los hechos y circunstancias que motivan el inicio del procedimiento.

III. La descripción, naturaleza y demás características de las mercancías.

IV. La toma de muestras de las mercancías, en su caso, y otros elementos probatorios necesarios para dictar la resolución correspondiente.

Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente, salvo que se trate de pasajeros, en cuyo caso, podrán señalar un domicilio fuera de dicha circunscripción.

Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará; que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados.

Dicha acta deberá señalar que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.

Quando el embargo precautorio se genere con motivo de una inexacta clasificación arancelaria podrá ofrecerse, dentro del plazo señalado, la celebración de una junta técnica consultiva para definir si es correcta o no la clasificación arancelaria manifestada en el pedimento; dicha junta deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su ofrecimiento. En caso de ser correcta la clasificación arancelaria manifestada en el pedimento la autoridad aduanera que inició el procedimiento acordará el levantamiento del embargo y la entrega de las mercancías, dejando sin efectos el mismo, en caso contrario, el procedimiento continuará su curso legal. Lo dispuesto en este párrafo no constituye instancia y el acuerdo que se dicte no podrá ser impugnado por los interesados.

La autoridad que levante el acta respectiva deberá entregar al interesado, copia del acta de inicio del procedimiento, momento en el cual se considerará notificado.

Artículo 152. En los casos en que con motivo del reconocimiento aduanero, del segundo reconocimiento, de la verificación de mercancías en transporte, de la revisión de los documentos presentados durante el despacho o del ejercicio de las facultades de comprobación, en que proceda la determinación de contribuciones omitidas, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones y no sea aplicable el artículo 151 de esta Ley, las autoridades aduaneras procederán a su determinación, sin necesidad de sustanciar el procedimiento establecido en el artículo 150 de esta Ley.

En este caso la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones, y deberá señalarse que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del escrito o acta, a fin de ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.

El ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 130 del Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades aduaneras emitirán resolución en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente.

Se entiende que el expediente se encuentra debidamente integrado cuando hayan vencido los plazos para la presentación de todos los escritos de pruebas y alegatos o, en caso de resultar procedente, la autoridad encargada de emitir la resolución haya llevado a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas ofrecidas por los promoventes.

En los demás casos la determinación del crédito fiscal se hará por la autoridad aduanera.

En el escrito o acta de inicio del procedimiento se deberá requerir al interesado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos

relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados.

Artículo 153. El interesado deberá ofrecer por escrito, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la autoridad aduanera que hubiera levantado el acta a que se refiere el artículo 150 de esta Ley, dentro de los diez días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de dicha acta. El ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas se hará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 130 del Código Fiscal de la Federación. Tratándose de la valoración de los documentos con los que se pretenda comprobar la legal estancia o tenencia de las mercancías, cuando la información en ellos contenida deba transmitirse en el sistema electrónico previsto en el artículo 38 de esta Ley para su despacho, se dará pleno valor probatorio a la información transmitida.

Cuando el interesado presente pruebas documentales que acrediten la legal estancia o tenencia de las mercancías en el país; desvirtúen los supuestos por los cuales fueron objeto de embargo precautorio o acrediten que el valor declarado fue determinado de conformidad con el Título III, Capítulo III, Sección Primera de esta Ley en los casos a que se refiere el artículo 151, fracción VII de esta Ley, la autoridad que levantó el acta a que se refiere el artículo 150 de esta Ley, dictará de inmediato la resolución, sin que en estos casos se impongan sanciones; de existir mercancías embargadas se ordenará su devolución. Cuando el interesado no presente las pruebas o éstas no desvirtúen los supuestos por los cuales se embargó precautoriamente la mercancía, las autoridades aduaneras deberán de dictar resolución definitiva, en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se encuentre debidamente integrado el expediente. Se entiende que el expediente se encuentra debidamente integrado cuando hayan vencido los plazos para la presentación de todos los escritos de pruebas y alegatos o, en caso de resultar procedente, la autoridad encargada de emitir la resolución haya llevado a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas ofrecidas por los promoventes. De no emitirse la resolución definitiva en el término de referencia, quedará sin efectos el embargo que hubiese sido decretado sobre las mercancías, debiendo ser entregadas éstas al interesado, sin perjuicio de que la autoridad aduanera que hubiese levantado el embargo en los términos de este artículo, emita la resolución correspondiente dentro de los plazos a que se refiere el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de mercancías excedentes o no declaradas embargadas a maquiladoras y empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, cuando dentro de los diez días siguientes a la notificación del acta a que se refiere este artículo, el interesado presente escrito en el que manifieste su consentimiento con el contenido del acta, la autoridad aduanera que hubiera iniciado el procedimiento podrá emitir una resolución provisional en la que determine las contribuciones y cuotas compensatorias omitidas y las sanciones que procedan. Cuando el interesado en un plazo de cinco días a partir de que surta efectos la notificación de la resolución provisional acredite el pago de las contribuciones, accesorios y multas correspondientes y, en su caso, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, la autoridad aduanera ordenará la devolución de las mercancías.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de la reforma al artículo 121 que entrará en vigor hasta que los establecimientos cuenten con la infraestructura, los medios de control que determine el Servicio de Administración Tributaria y el enlace necesario para su operación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 22 de junio de 2005.

Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Gustavo Madero Muñoz (rúbrica), Presidente; Francisco Suárez Dávila (rúbrica), Juan Carlos Pérez Góngora (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Óscar González Yáñez, Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), secretarios; José Alarcón Hernández (rúbrica), José Arturo Alcántara Rojas, Ángel Buendía Tirado, Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Enrique Ariel Escalante Arceo, Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), José Luis Flores Hernández (rúbrica), Juan Francisco Molinar Horcasitas, Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica), José Adolfo Murat Macías (rúbrica), Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), José Osuna Millán (rúbrica), María de los Dolores Padierna Luna, Manuel Pérez Cárdenas, Alfonso Ramírez Cuéllar, Luis Antonio Ramírez Pineda, Javier Salinas Narváez, María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Emilio Zebadúa González.»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrado orador alguno en términos del 108, ni siquiera en lo general, por lo que considera suficientemente discutido el dictamen en lo general. Pero, para los efectos del artículo 134, se informa a la Asamblea que la diputada Nora Elena Yu Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, ha reservado los artículos 78, 150, 152 y 153. Se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico, hasta por cuatro minutos, para recabar la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico, hasta por cuatro minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

De viva voz los diputados:

El diputado Gustavo Moreno Ramos (desde la curul): Para rectificar el sentido del voto: de “abstención” a “a favor”.

El diputado Álvaro Elías Loredo (desde la curul): A favor.

El diputado Ulises Adame de León (desde la curul): A favor.

La diputada Marcela González Salas y Petricioli (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Pérez Góngora (desde la curul): En pro.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (desde la curul): En pro.

La diputada Beatriz Mojica Morga (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿El diputado Zanatta?

El diputado Gustavo Zanatta Gasperín (desde la curul): Es a favor, señora diputada.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputada Rosalina Mazari.

La diputada Rosalina Mazari Espín (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Diputado Presidente: se emitieron 358 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general por 358 votos.

Diputada Nora Elena Yu, tiene usted el uso de la palabra. Ya nos informará si en un solo evento presenta sus cuatro consideraciones de los artículos 78, 150, 152 y 153, rogándole de favor que si hay propuesta, nos la deje por escrito.

La diputada Nora Elena Yu Hernández: Muchas gracias, señor Presidente. En efecto, mi reserva es un solo evento, señor Presidente, y mi reserva tiende específicamente a adecuaciones de técnica legislativa que permita el mejor entendimiento de las disposiciones que se reforman y eviten cualquier confusión en su interpretación por las autoridades competentes.

De tal manera, someto a consideración de este Pleno la siguiente propuesta, modificando el primero y segundo párrafos y se adicionaría un tercer párrafo del artículo 78, se modifican los párrafos tercero y cuarto del artículo 150, se modifican los párrafos cuarto y séptimo del artículo 152, y se modifica el tercer párrafo del artículo 153, todos de la Ley Aduanera, para quedar de la siguiente manera. La propuesta dice: “Artículo 78. Cuando el valor de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo a los métodos a que se refieren los artículos 64 y 71, fracciones I, II, III y IV, de esta ley, dicho valor se determinará aplicando los métodos señalados en dichos artículos en orden sucesivo y por exclusión, con mayor flexibilidad o conforme a criterios razonables y compatibles con los principios

y disposiciones legales, sobre la base de los datos disponibles en territorio nacional o la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas en territorio extranjero”. Se elimina lo de “no obstante lo anterior” y queda como sigue: “Cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o esté alterada o tratándose de mercancías usadas, la autoridad aduanera podrá rechazar el valor declarado y determinar el valor comercial de la mercancía con base en la cotización y avalúo que practique la autoridad aduanera”. Se pone punto y aparte y dice: “Como excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, tratándose de vehículos usados, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de esta ley, la base gravable será la cantidad que resulte de aplicar al valor de un vehículo nuevo de características equivalentes, del año y modelo que corresponda al ejercicio fiscal en el que se efectúe la importación, una disminución de 30 por ciento por el primer año inmediato anterior, sumando una disminución de 10 por ciento por cada año subsecuente, sin que ningún caso exceda de 80 por ciento”. Del artículo 150 se agrega al final del párrafo: “... siempre que, en este último caso y tratándose del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o de la verificación de mercancías en transporte, se cuente con visto bueno del administrador de la aduana”.

Todo lo demás continúa igual y se elimina “el acuerdo que se dicte no podrá ser impugnado por los interesados”. Queda hasta donde dice: “... no constituye instancia”. En el artículo 152 dice, en el primer párrafo: “... no excederá de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se encuentre debidamente integrado el expediente”. Y se agrega igualmente en el último párrafo, después de “por estrados”, “... siempre que, en este último caso y tratándose del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o de la verificación de mercancías en transporte, se cuente con visto bueno del administrador de la aduana”. En el artículo 153 se cambia “un plazo que no excederá de cuatro meses”. Y en el último párrafo dice: “... De no emitirse la resolución definitiva en el término de referencia, quedarán sin efectos las actuaciones de la autoridad que dieron inicio al procedimiento”. Es todo, señor Presidente; y dejo copia a la Mesa.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada Nora Yu. Se ruega a la Secretaría dar lectura a las propuestas que por escrito obran en poder de la propia Secretaría e, inmediatamente después de cada una, someter a la consideración de la Asamblea si son de aceptarse, en votación económica. En estricto sentido, sólo las modificaciones.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Con gusto, diputado Presidente. Se modifican el primer y segundo párrafos y se adicionaría un tercer párrafo del artículo 78, se modifican los párrafos tercero y cuarto del artículo 150, se modifican los párrafos cuarto y séptimo del artículo 152, y se modifica el tercer párrafo del artículo 153, todos de la Ley Aduanera, para quedar de la siguiente manera, que debería de decir:

“Artículo 78. Cuando el valor de las mercancías importadas no pueda determinarse con arreglo a los métodos a que se refieren los artículos 64 y 71, fracciones I, II, III y IV, de la ley, dicho valor se determinará aplicando los métodos señalados en dichos artículos en orden sucesivo y por exclusión. Con mayor flexibilidad o conforme a criterios razonables y compatibles con los principios y las disposiciones legales sobre la base de los datos disponibles en territorio nacional o la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas en territorio extranjero.

“Cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o esté alterada, o tratándose de mercancías usadas, la autoridad aduanera podrá rechazar el valor declarado y determinar el valor comercial de la mercancía con base en la cotización y el avalúo que practique la autoridad aduanera.

”Como excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, tratándose de vehículos usados, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de esta ley, la base gravable será la cantidad que resulte de aplicar al valor de un vehículo nuevo de características equivalentes del año modelo que corresponda al ejercicio fiscal en que se efectúe la importación, una disminución de 30 por ciento del primer año inmediato anterior, sumando una disminución de 10 por ciento cada año subsecuente, sin que en ningún caso exceda de 80 por ciento.

“Artículo 150. Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quienes practiquen la diligencia los designarán; que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no corresponda a él o a algún representante, desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados, siempre que en este último caso y

tratándose del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o de la verificación de mercancías en transporte, se cuente con visto bueno del administrador de la aduana.

“Cuando el embargo precautorio se genere con motivo de una inexacta calificación arancelaria, podrá ofrecerse dentro de plazo señalado la celebración de una junta técnica consultiva para definir si es correcta o no la clasificación arancelaria manifestada en el pedimento. Dicha junta deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su ofrecimiento y, en caso de ser correcta la clasificación arancelaria manifestada en el pedimento a la autoridad aduanera que inició el procedimiento, acordará el levantamiento del embargo y la entrega de las mercancías, dejando sin efecto el mismo. En caso contrario, el procedimiento continuará su curso legal. Lo dispuesto en este párrafo no constituye instancia.

“Artículo 152. Las autoridades aduaneras emitirán resolución en un plazo que no excederá de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se encuentre debidamente integrado el expediente.

“En el escrito o acta de inicio del procedimiento se deberá requerir al interesado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido de que de señalar un domicilio que no corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones se efectuarán por estrados, siempre que en este último caso y tratándose del reconocimiento aduanero, segundo o de la verificación de mercancías en transporte, que cuente con visto bueno del administrador de la aduana.

“Artículo 153. Cuando el interesado presente pruebas documentales que acrediten la legal estancia o tenencia de las mercancías en el país, desvirtúen los supuestos por los cuales fueron objeto de embargo precautorio o acrediten que el valor declarado fue determinado de conformidad con el Título Tercero, Capítulo Tercero, Sección Primera, de esta ley, en los casos a que se refiere el artículo 151, fracción VII, de esta ley, la autoridad que levantó el acta a que se refiere el artículo 150 de esta ley dictará de inmediato la resolución, sin que en estos casos se impongan sanciones. De

existir mercancías embargadas, se ordenará su devolución cuando el interesado no presente las pruebas o éstas no desvirtúen los supuestos por los cuales se embargó precautoriamente la mercancía. Las autoridades aduaneras deberán de dictar resolución definitiva en un plazo que no excederá de cuatro meses, contados a partir del mes del día siguiente a aquel que en que se encuentre debidamente integrado el expediente. Se entiende que el expediente se encuentra debidamente integrado cuando hayan vencido los plazos para la presentación de todos los escritos de pruebas y alegatos o, en caso de resultar procedente, la autoridad encargada de emitir la resolución haya llevado a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas ofrecidas por los promoventes. De no emitirse la resolución definitiva en el término de referencia, quedarán sin efecto las actuaciones de la autoridad que dieron inicio al procedimiento”.

Ésta es la propuesta de modificación que hace la diputada Nora Elena Yu Hernández, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En votación económica, pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de admitirse las propuestas que presenta la diputada Nora Yu.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones del diputado Presidente, en votación económica se consulta a la Asamblea si son de aceptarse o admitirse las propuestas que hace la diputada Nora Yu.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aceptadas. Se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por cuatro minutos, de los artículos reservados.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico, hasta por cuatro minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos reservados 78, 150, 172, 152 y 153, con las modificaciones aceptadas por esta Asamblea. (Votación.) El diputado Gustavo Moreno Ramos, para rectificar la votación, de “abstención” a “a favor”. El diputado Raúl Paredes Vega, a favor. La diputada Mayela Quiroga, a favor. Se emitieron 364 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, diputado Presidente.

Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Aprobados, los artículos 78, 150, 152 y 153 por 364 votos, con la modificación aceptada por la asamblea.

Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, fracción I, 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se ruega a la Secretaría dé cuenta con el orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Lunes 12 de septiembre de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Jacinto Solís Robles, pueda prestar sus servicios en la Embajada de Japón en México. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Eduardo Aguilar Santuario, Bealet Roque Orduña, Gabriela Ramírez González, María Ana Hernández Esperanza y Noe Saúl Tejada Colín, puedan prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. (Turno a Comisión)

Por el que comunica que han dejado de prestar servicios a gobiernos extranjeros los siguientes ciudadanos: Gina Muñoz Islas, Martín Guerrero Portillo, Elio Sánchez Sánchez, Ernesto Fabián Mata, Gabriela Alejandra Treviño Pinelo,

Katia Berenice Avendaño Espinosa y Margarita Olivia Arrieta Hernández. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Esta Presidencia da la bienvenida al grupo de Chinahuapan, Puebla, invitado del diputado Ángel Alonso Díaz Caneja. Bienvenidos.

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Se ordena que la última votación se considere como registro final de asistencia.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Heliodoro Díaz Escárrega (a las 14:58 horas) Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 12 de septiembre, a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 38 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 350 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 395 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 365 diputados.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Oradores en tribuna: 22
PRI-6; PAN-6; PRD-4; PVEM-2; PT-2; Conv.-2.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Comisión de Concordia y Pacificación;
- 4 comunicaciones de los congresos de los estados de Jalisco, Oaxaca y Tlaxcala;
- 1 oficio del Gobierno del Distrito Federal;
- 1 oficio del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Jalisco;
- 1 iniciativa de diputados del PRI, PAN y PRD.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 6o., 90 y 99; y adiciona los artículos 2o., 29, 100 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transportes y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 78, 121, 150, 152 y 153 de la Ley Aduanera.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Iñárritu, José Alberto (PRI). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 71
- Alvarez Romo, Leonardo (PVEM). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 62
- Angulo Góngora, Julián (PAN). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 52
- Avila Nevárez, Pedro (PRI) Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 62 desde curul
- Carrillo Rubio, José Manuel (PRI). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 83 desde curul
- Cortés Jiménez, Rodrigo Iván (PAN). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 66
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN) Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 83 desde curul
- De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo (PAN). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 70
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 60
- Godínez y Bravo, Rebeca (PRI). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 54
- González Schmal, Jesús Porfirio (Conv). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 46
- Legorreta Ordorica, Jorge (PVEM). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 49
- Morales Rubio, María Guadalupe (PRD). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 64
- Moreno Garavilla, Jaime Miguel (Conv). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 59
- Moreno Ovalles, Irma Guadalupe (PRI). Ley General de Cultura Física y Deporte: 89

- Ordóñez Hernández, Daniel (PRD). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 56
- Portillo Ayala, Cristina (PRD). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 69
- Robles Aguilar, Arturo (PRI). Análisis V Informe de Gobierno. Política Exterior: 67
- Sandoval Franco, Renato (PAN). Código Fiscal de la Federación - Ley de Vías Generales de Comunicación - Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal - Ley de la Policía Federal Preventiva: 97
- Trueba Gracián, Tomás Antonio (PAN). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 57
- Urrea Camarena, Marisol (PAN). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 84
- Uscanga Escobar, Jorge (PRI). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 57
- Vázquez González, Pedro (PT). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 47
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar: 80 desde curul
- Yu Hernández, Nora Elena (PRI). Ley Aduanera: 110
- Zebadúa González, Emilio (PRD). Análisis V Informe de Gobierno. Política Interior: 50

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	156	2	0	33	0	31	222
PAN	115	1	0	3	0	30	149
PRD	56	1	0	22	0	18	97
PVEM	8	1	0	2	0	6	17
PT	4	0	0	1	0	1	6
CONV	5	0	0	0	0	0	5
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	346	5	0	61	0	86	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	INASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	INASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	PERMISO
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	PERMISO	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	MESA DIRECTIVA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	MESA DIRECTIVA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	PERMISO
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	MESA DIRECTIVA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	INASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	ASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	MESA DIRECTIVA
12 Alcerrecá Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	INASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	INASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	PERMISO
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	37 Burgos García Enrique	MESA DIRECTIVA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	38 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	39 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	40 Campos Córdova Lisandro Aristides	INASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	41 Canul Pacab Angel Paulino	INASISTENCIA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	42 Carrillo Guzmán Martín	INASISTENCIA

43 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA	93 Grajales Palacios Francisco	PERMISO
44 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
45 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA	94 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA
46 Castro Ríos Sofía	PERMISO	95 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
47 Celaya Luría Lino	INASISTENCIA	97 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
48 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	98 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
49 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	99 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
50 Chávez Montenegro Benito	ASISTENCIA	100 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	ASISTENCIA
51 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	101 Hernández Pérez David	PERMISO
52 Collazo Gómez Florencio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	102 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
53 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	103 Herrera Solís Belizario Iram	PERMISO
54 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 Culebro Velasco Mario Carlos	PERMISO	104 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	INASISTENCIA
56 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	106 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
57 David David Sami	PERMISO	107 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
58 Del Valle Reyes Guillermo	PERMISO	108 Jiménez Sánchez Moisés	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	109 Laguette Lardizábal María Martha	PERMISO
59 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	110 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	111 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	112 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	PERMISO	113 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	114 López Fitz María Eugenia	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	115 López Medina José	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	116 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	117 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
67 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA	118 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
68 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	119 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
69 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	INASISTENCIA
70 Fernández Saracho Jaime	INASISTENCIA	121 Martínez Hernández Aldo Mauricio	ASISTENCIA
71 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
72 Filizola Haces Humberto Francisco	INASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
73 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
74 Flores Morales Víctor Félix	INASISTENCIA	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
75 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
76 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	INASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	PERMISO
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
79 Galván Guerrero Javier Alejandro	ASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
80 García Ayala Marco Antonio	INASISTENCIA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
81 García Corpus Teofilo Manuel	INASISTENCIA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
82 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
84 García Ortiz José	ASISTENCIA	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	PERMISO
86 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	136 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
88 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
89 González Huerta Víctor Ernesto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
90 González Orantes César Amín	PERMISO	138 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
91 González Ruíz Alfonso	PERMISO	140 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	141 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	INASISTENCIA
92 Gordillo Reyes Juan Antonio	PERMISO	142 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	143 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
		144 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA

145 Nava Díaz Alfonso Juventino	INASISTENCIA	196 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
146 Nazar Morales Julián	PERMISO	197 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	198 Tapia Palacios Paulo José Luis	ASISTENCIA
147 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA	199 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	200 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
148 Orantes López María Elena	PERMISO	201 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	202 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
149 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	INASISTENCIA	203 Utrilla Robles Jorge Baldemar	PERMISO
150 Osornio Sánchez Arturo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	204 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
151 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	205 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
152 Pano Becerra Carlos Osvaldo	PERMISO	206 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	207 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA
153 Pavón Vinales Pablo	PERMISO	208 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	209 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
154 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	210 Vega y Galina Roberto Javier	ASISTENCIA
155 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA	211 Vela Del Campo Ernesto	ASISTENCIA
156 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	212 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
157 Pimentel González Oscar	INASISTENCIA	213 Villacaña Jiménez José Javier	PERMISO
158 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
159 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA	214 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
160 Posadas Lara Sergio Arturo	INASISTENCIA	215 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
161 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA	216 Wong Pérez José Mario	PERMISO
162 Ramírez Pineda Luis Antonio	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
163 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA	217 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
164 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	218 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
165 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA	219 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
166 Rincón Chanona Sonia	PERMISO	220 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	221 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
167 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA	222 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
168 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA		
169 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	Asistencias: 156	
170 Rodríguez Cabrera Oscar	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
171 Rodríguez de Alba María	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 33	
172 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
173 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA	Inasistencias: 31	
174 Rodríguez Ochoa Alfonso	PERMISO	Total diputados: 222	
	MESA DIRECTIVA		
175 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA		
176 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
177 Rojas Saldaña María Mercedes	ASISTENCIA		
178 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
179 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA		
180 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	INASISTENCIA		
181 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
182 Ruíz Cerón Gonzalo	INASISTENCIA		
183 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
184 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
185 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA		
186 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA		
187 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA		
188 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA		
189 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA		
190 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA		
191 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA		
192 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA		
193 Scherman Leaño María Esther de Jesús	INASISTENCIA		
194 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA		
195 Soriano López Isaías	INASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	INASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	INASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	ASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	INASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	INASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	INASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	INASISTENCIA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA

18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	76 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA	77 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
20 Camarena Gómez Consuelo	INASISTENCIA	78 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
21 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA	79 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	80 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
23 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	81 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	82 López Núñez Pablo Alejo	INASISTENCIA
25 Chávez Murguía Margarita	INASISTENCIA	83 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
26 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	84 Madero Muñoz Gustavo Enrique	INASISTENCIA
27 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	85 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
28 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	86 Martínez Cázares Germán	INASISTENCIA
29 Corella Manzanilla María Viola	INASISTENCIA	87 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
30 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	88 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
31 Corrales Macías José Evaristo	INASISTENCIA	89 Molinar Horcasitas Juan Francisco	INASISTENCIA
32 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	90 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
33 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	91 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
34 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	92 Nader Nasrallah Jesús Antonio	INASISTENCIA
35 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	93 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
36 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	94 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
37 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	95 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
38 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	INASISTENCIA	96 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
39 Del Conde Ugarte Jaime	INASISTENCIA	97 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
40 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	98 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
41 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	99 Ovando Reazola Janette	INASISTENCIA
42 Döring Casar Federico	INASISTENCIA	100 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
43 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	101 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
44 Elías Loredo Álvaro	ASISTENCIA	102 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
45 Elyd Sáenz María Salome	INASISTENCIA	103 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
46 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	104 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	105 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	106 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
49 Esteva Melchor Luis Andrés	INASISTENCIA	107 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
50 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	108 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
51 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	109 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	110 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
53 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	111 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	112 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
55 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	113 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	114 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
57 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	115 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
58 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	116 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
59 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	117 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
60 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	118 Sacramento Garza José Julián	INASISTENCIA
61 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	119 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	INASISTENCIA
62 González Garza José Julio	ASISTENCIA	120 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
63 González González Ramón	ASISTENCIA	121 Sánchez Pérez Rafael	INASISTENCIA
64 González Morfín José	ASISTENCIA	122 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
65 González Reyes Manuel	PERMISO	123 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	124 Sigona Torres José	ASISTENCIA
66 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA	125 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
67 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA	126 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
68 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA	127 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA
69 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA	128 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
70 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA		POR CÉDULA
71 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	129 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
72 Jaspeado Villanueva María del Rocío	INASISTENCIA	130 Torres Zavala Ruben Alfredo	INASISTENCIA
73 Juárez Jiménez Alonso Adrián	PERMISO	131 Toscano Velasco Miguel Ángel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
74 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	132 Trejo Reyes José Isabel	INASISTENCIA
75 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	133 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA

76 Ramírez Cuéllar Alfonso	INASISTENCIA	16 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA
77 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	INASISTENCIA		POR CÉDULA
78 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA	17 Velasco Rodríguez Guillermo	ASISTENCIA
79 Rodríguez Fuentes Agustín	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 8	
80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO	Asistencias por cédula: 1	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
81 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 2	
82 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
83 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA	Inasistencias: 6	
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA	Total diputados: 17	
85 Serrano Crespo Yadira	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA		
87 Sigala Páez Pascual	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA		
89 Suárez Carrera Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA	1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA	2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	3 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA	4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	PERMISO	5 Padilla Peña Joel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA	6 Vázquez González Pedro	MESA DIRECTIVA
94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA		ASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA	Asistencias: 4	
96 Zebadúa González Emilio	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 1	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 1	
		Total diputados: 6	
Asistencias: 56			
Asistencias por cédula: 1			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 22			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 18			
Total diputados: 97			

PARTIDO DEL TRABAJO**CONVERGENCIA****PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias Alejandro	INASISTENCIA	1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA	2 Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA	3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	ASISTENCIA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA	4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA	5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	INASISTENCIA		
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	PERMISO	Asistencias: 5	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 0	
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
9 González Roldán Luis Antonio	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA	Total diputados: 5	
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	INASISTENCIA		
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA		
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	INASISTENCIA		
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA		

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
2 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
Total diputados: 2	

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Flores Ubaldo	F	F
2 Aguirre Rivero Ángel Heladio	F	F
3 Alarcón Hernández José Porfirio	F	F
4 Alcocer García Roger David	A	F
5 Alemán Migliolo Gonzalo	A	F
6 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	A	F
7 Campos Córdova Lisandro Aristides	F	F
8 Canul Pacab Angel Paulino	A	F
9 Carrillo Guzmán Martín	F	F
10 Celaya Luría Lino	A	F
11 Díaz Salazar María Cristina	A	F
12 Fernández Saracho Jaime	A	F
13 Filizola Haces Humberto Francisco	F	A
14 Flores Morales Victor Félix	A	F
15 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	F	F
16 García Ayala Marco Antonio	A	F
17 García Corpus Teofilo Manuel	A	F
18 González Huerta Víctor Ernesto	F	F
19 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	A	F
20 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	F	F
21 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	F	F
22 Nava Díaz Alfonso Juventino	F	F
23 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	A	F
24 Pimentel González Oscar	F	F
25 Posadas Lara Sergio Arturo	F	A
26 Ramírez Pineda Luis Antonio	A	F
27 Román Bojórquez Jesús Tolentino	F	F
28 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	F	F
29 Ruíz Cerón Gonzalo	F	F
30 Scherman Leaña María Esther de Jesús	F	A
31 Soriano López Isaías	F	F

Faltas por grupo: 31

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aldaz Hernández Huberto	A	F
2 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	F	A
3 Álvarez Monje Fernando	F	F
4 Baeza Estrella Virginia Yleana	F	F
5 Bárcenas González José Juan	A	F
6 Barrio Terrazas Francisco Javier	F	F
7 Camarena Gómez Consuelo	F	F
8 Chávez Murguía Margarita	A	F
9 Corella Manzanilla María Viola	A	F

10 Corrales Macías José Evaristo	A	F
11 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	F	A
12 Del Conde Ugarte Jaime	F	F
13 Döring Casar Federico	A	F
14 Elyd Sáenz María Salome	F	F
15 Esteva Melchor Luis Andrés	A	F
16 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
17 Jaspeado Villanueva María del Rocío	F	F
18 López Núñez Pablo Alejo	F	F
19 Madero Muñoz Gustavo Enrique	F	F
20 Martínez Cázares Germán	F	F
21 Molinar Horcasitas Juan Francisco	F	F
22 Nader Nasrallah Jesús Antonio	F	F
23 Ovando Reazola Janette	F	A
24 Sacramento Garza José Julián	F	F
25 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	F	F
26 Sánchez Pérez Rafael	A	F
27 Torres Zavala Ruben Alfredo	A	F
28 Trejo Reyes José Isabel	F	F
29 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	A	F
30 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	F	F

Faltas por grupo: 30

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Arce Islas René	A	F
2 Cárdenas Sánchez Nancy	F	F
3 Cota Cota Josefina	F	F
4 Díaz Palacios Socorro	F	F
5 García Solís Iván	F	F
6 González Bautista Valentín	A	F
7 Herrera Herbert Marcelo	A	F
8 Huizar Carranza Guillermo	F	F
9 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	F	F
10 Martínez Ramos Jorge	F	F
11 Medina Lizalde José Luis	F	F
12 Micher Camarena Martha Lucía	F	F
13 Nahle García Arturo	F	F
14 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	A	F
15 Ramírez Cuéllar Alfonso	A	F
16 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	F	F
17 Zebadúa González Emilio	F	A
18 Zepeda Burgos Jazmín Elena	F	F

Faltas por grupo: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Agundis Arias Alejandro	F	A
2 Espino Arévalo Fernando	F	F
3 Fuentes Villalobos Félix Adrián	F	A

4 González Roldán Luis Antonio	F	F
5 Lujambio Moreno Julio Horacio	F	F
6 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	F	F

Faltas por grupo: 6

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado	AI	AF
1 González Yáñez Óscar	F	F

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Montenegro, Benito	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Collazo Gómez, Florencio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Abstención
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Ausente
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Ausente	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
46 Castro Ríos, Sofía	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Favor
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Fitz, María Eugenia	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Ausente
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Ausente	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Orantes López, María Elena	Ausente	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vela del Campo, Ernesto	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
102 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
103 Penagos García, Sergio	Favor
104 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Favor
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
114 Rochín Nieto, Carla	Favor
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Favor
144 Vázquez Saut, Regina	Favor
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Ausente
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 124
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 25
 Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Ausente
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Ausente
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Ausente
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Ausente
33 García-Domínguez, Miguelángel	Ausente
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Ausente
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Ausente
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
58 Mejía Haro, Antonio	Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES I Y IX, 6, 90 Y 99; Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 2, CON UNA FRACCIÓN IV; 29, CON UNA FRACCIÓN XVI, 100, CON UNA FRACCIÓN III Y 138, CON UNA FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Montenegro, Benito	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Collazo Gómez, Florencio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Ausente
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Abstención	73 Flores Hernández, José Luis	Abstención
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Ausente	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Favor
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Fitz, María Eugenia	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Ausente
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Ausente	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Quorum
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Orantes López, María Elena	Ausente	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vela del Campo, Ernesto	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía
 60 Mójica Morga, Beatriz
 61 Montiel Fuentes, Gelacio
 62 Mora Ciprés, Francisco
 63 Morales Rubio, María Guadalupe
 64 Morales Torres, Marcos
 65 Moreno Álvarez, Inelvo
 66 Muñoz Santini, Inti
 67 Nahle García, Arturo
 68 Naranjo y Quintana, José Luis
 69 Obregón Espinoza, Francisco Javier
 70 Ordoñez Hernández, Daniel
 71 Ortega Alvarez, Omar
 72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto
 73 Padierna Luna, María de los Dolores
 74 Pérez Medina, Juan
 75 Portillo Ayala, Cristina
 76 Ramírez Cuéllar, Alfonso
 77 Ramos Hernández, Emiliano
 78 Ramos Iturbide, Bernardino
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro
 82 Salinas Narváez, Javier
 83 Sánchez Pérez, Rocio
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier
 85 Serrano Crespo, Yadira
 86 Serrano Jiménez, Emilio
 87 Sigala Páez, Pascual
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán
 89 Suárez Carrera, Víctor
 90 Tentory García, Israel
 91 Torres Baltazar, Edgar
 92 Torres Cuadros, Enrique
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio
 94 Ulloa Pérez, Gerardo
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 96 Zebadúa González, Emilio
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Favor: 50
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 46
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 3 Álvarez Romo, Leonardo
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián
 9 González Roldán, Luis Antonio
 10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

11 Legorreta Ordorica, Jorge
 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 13 Méndez Salorio, Alejandra
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Velasco Coello, Manuel
 17 Velasco Rodríguez, Guillermo

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio
 2 Maldonado Venegas, Luis
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana
 2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRANSPORTES, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN; DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; Y DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		50 Chávez Montenegro, Benito	Favor
		51 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	52 Collazo Gómez, Florencio	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	57 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	70 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
37 Burgos García, Enrique	Ausente	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
40 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
42 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	99 Guzmán Santos, José	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Abstención
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Fitz, María Eugenia	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Abstención
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Ausente	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Orantes López, María Elena	Ausente	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vela del Campo, Ernesto	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
102 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
103 Penagos García, Sergio	Favor
104 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Favor
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
114 Rochín Nieto, Carla	Favor
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Abstención
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Favor
144 Vázquez Saut, Regina	Favor
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Ausente
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 122

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 25

Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Ausente
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Ausente
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Ausente
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Ausente
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Ausente
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Ausente
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Ausente
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
53 Manzano Salazar, Javier	Ausente
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
58 Mejía Haro, Antonio	Ausente

59 Micher Camarena, Martha Lucía
 60 Mójica Morga, Beatriz
 61 Montiel Fuentes, Gelacio
 62 Mora Ciprés, Francisco
 63 Morales Rubio, María Guadalupe
 64 Morales Torres, Marcos
 65 Moreno Álvarez, Inelvo
 66 Muñoz Santini, Inti
 67 Nahle García, Arturo
 68 Naranjo y Quintana, José Luis
 69 Obregón Espinoza, Francisco Javier
 70 Ordoñez Hernández, Daniel
 71 Ortega Alvarez, Omar
 72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto
 73 Padierna Luna, María de los Dolores
 74 Pérez Medina, Juan
 75 Portillo Ayala, Cristina
 76 Ramírez Cuéllar, Alfonso
 77 Ramos Hernández, Emiliano
 78 Ramos Iturbide, Bernardino
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro
 82 Salinas Narváez, Javier
 83 Sánchez Pérez, Rocio
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier
 85 Serrano Crespo, Yadira
 86 Serrano Jiménez, Emilio
 87 Sigala Páez, Pascual
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán
 89 Suárez Carrera, Víctor
 90 Tentory García, Israel
 91 Torres Baltazar, Edgar
 92 Torres Cuadros, Enrique
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio
 94 Ulloa Pérez, Gerardo
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 96 Zebadúa González, Emilio
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Abstención
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 44
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 3 Álvarez Romo, Leonardo
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián
 9 González Roldán, Luis Antonio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 11 Legorreta Ordorica, Jorge
 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 13 Méndez Salorio, Alejandra
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Velasco Coello, Manuel
 17 Velasco Rodríguez, Guillermo

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio
 2 Maldonado Venegas, Luis
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana
 2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor
 Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 78, 121, FRACCIÓN I, 150, 152 Y 153 DE LA LEY ADUANERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Montenegro, Benito	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Collazo Gómez, Florencio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Ausente
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	63 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
15 Amezcuza Alejo, Miguel	Favor	64 Echeverría Pineda, Abel	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Galindo Jaime, Rafael	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galvan Guerrero, Javier	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Ortiz, José	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Ausente	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	89 González Orantes, César Amín	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	92 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	94 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Ausente	95 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Guzmán Santos, José	Favor
		99 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor
		100 Hernández Pérez, David	Favor

101 Herrera León, Francisco	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	164 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	166 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
107 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	167 Rincón Chanona, Sonia	Favor
108 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	168 Robles Aguilar, Arturo	Favor
109 Larios Rivas, Graciela	Favor	169 Rocha Medina, María Sara	Favor
110 Leyson Castro, Armando	Favor	170 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
111 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	171 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
112 López Aguilar, Cruz	Favor	172 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
113 López Fitz, María Eugenia	Favor	173 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Romero Romero, Jorge	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Sáenz López, Rosario	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Ausente	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Ausente	194 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Ausente	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Soriano López, Isaías	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Favor	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	208 Vega Carlos, Bernardo	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vela del Campo, Ernesto	Favor
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Ausente
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Favor	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 78, 121, FRACCIÓN I, 150, 152 Y 153 DE LA LEY ADUANERA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 78, 150, 152 Y 153 RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Montenegro, Benito	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Collazo Gómez, Florencio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Ausente
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Ausente	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	80 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Abstención
		99 Guzmán Santos, José	Favor
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Fitz, María Eugenia	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Ausente
117 Madrazo Rojas, Federico	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
121 Martínez Hernández, Aldo	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Ausente	196 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Orantes López, María Elena	Ausente	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vela del Campo, Ernesto	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Ausente	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elias, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

